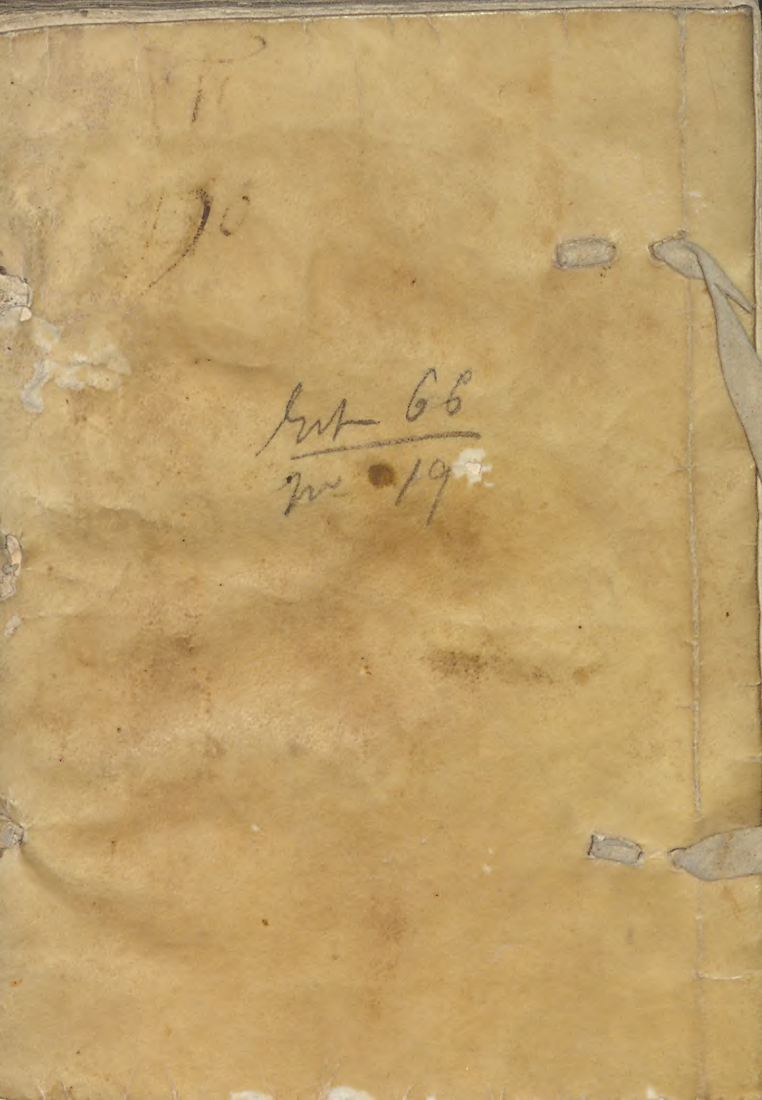
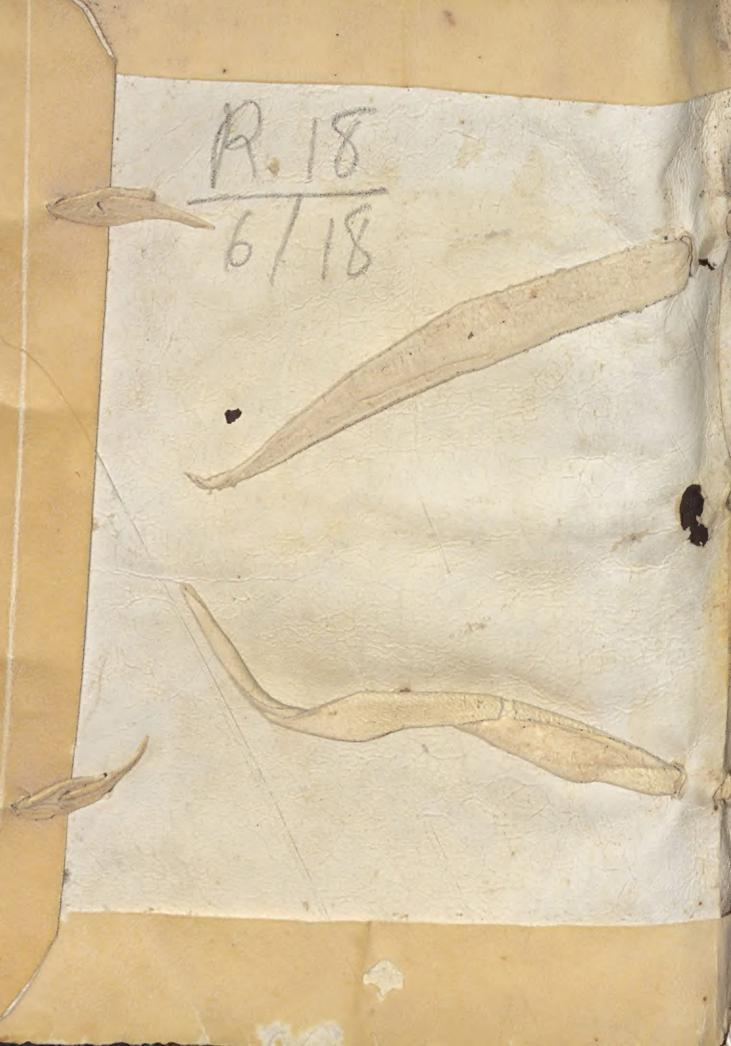


Ent 66
nr 19


R. 18
6/18

Don Alonso de aguilar



DOCVMENTOS Y AVISOS, QVE EL ILLVSTRISSIMO

y Reuerendiſsimo ſeñor dõ Chriſtoual de Rojas y Sandoual Obiſpo de Cordoua del Conſejo de ſu Mageſtad dio a los Rectores y Confeſſores de ſu obiſpado, a cerca de la prudencia q̃ deuian guardar conſigo miſmos, y con ſus pœnitentes en la adminiſtracion del ſancto Sacramento de la confeſsion, los quales dio enel Synodo, que celebro en Cordoua. Año de 1568. y de. 1569.

✠



Impreſſos en Cordoua enel palacio Obiſpal por Iuan Baptiſta Eſcudero. Año de. 1569.

BIBLIOTECA PROVINCIAL Y UNIVERSITARIA * SEVILLA *



L trabajo que sea puesto en lo q̃ aqui escreuimos, podra ser que a alguno pa rezca superfluo mirando lo ẽ sola la superficie, por auer tanto escripto de la materia de confession, assi en los sanctos, como en los demas doctores: mas si se mira y entien- de nuestro intento, conoscerse ha q̃ se haze por proueer en las necessidades q̃ hemos visto: plega a nuestro señor que solo sea esto enesta dio- cesi. Y aunq̃ es verdad q̃ ay mucho escripto d̃ la materia de cõfession, mas no lo ay de lo que aqui tractamos, porq̃ cõmũmente los doctores tractan lo q̃ toca a lo judicial del foro sacramẽ- mental: quiero dezir quãto assi vna cosa es pec- cado mortal, o venial: si tiene annexa descomu nion, o no: si es caso reseruado, o si es obligado a restitució. Mas quãto al remedio del pœnitẽ te, q̃ es, quanto a lo que toca a sacarle del mal estado, y darle remedios como dexe sus pecca- dos, y como los vença y sepa defenderse de los vicios: esto pocos lo tractã, y aunque muchos dizen que lo que ha de pretender el cõfessor ha de ser mouer a su pœnitente a verdadero dolor por auer offendido a Dios nr̃o señor. Mas co- mo se hara esto, pocos lo enseñan, y aunque a-

ya algunos que desto tracten, dizen poco, y lo que dizen, es en muchos lugares y muy derramado: como quiē no pretende tractar en particular esta materia: mas aqui pretendemos epilogar lo poco de cada vno, y dallo junto enel methodo y forma presente. Quanto mas: que el colegillo de los sanctos y doctores, requiere erudicion, y aqui no pretendemos instruyr ni enseñar a los biē instruydos, assi en letras, como en virtud, porque los tales de los authores podran sacar lo q̄ les fuere necessario: sino hazemos lo para los que tienen doctrina limitada, y assisten en pueblos donde ay gente ygnorante, a los quales ellos an de enseñar a se cōfessar y dexar los peccados, y les an de dar remedios para esto, mouiendolos con exemplos, conformes a la capacidad de los tales para que ellos los entiēdan y tengan en su memoria. Y de auer declarado ser este nr̄o intento, esta claro de colegir la causa de escreuir estos aduertimientos enel estilo que van, y poner algunos exemplos q̄ paresscen humildes, que no lo hemos hecho a caso, sino con mucho acuerdo y consideracion. Y vna de las cosas q̄ mas hemos procurado, es, reduzir estos negocios a tales terminos, q̄ aquellos para quien se haze, y q̄ los han menester los entiēdā y se aprouechen de ellos. Porq̄ assi como seria cosa impropria, vno q̄ tractase con gente cortesana, hablase por terminos rusticos y groseros:

ansi seria improprio hablando con quien he-
mos dicho, hablar y vsar de terminos y cõpara
ciones muy delicadas: en lo qual el trabajo se-
ria ocioso y de ningun prouecho. y porque esto
sea de algun fructo (lo qual esperamos conel fa-
uor de nro señor) vsamos de algunas compa-
raciones y exemplos, algo humildes: las quales
hemos exercitado, ansi por nra persona como
por nuestros coadjutores y ministros, y hemos
hallado y visto aprouechamiento: el qual nro
señor por su misericordia nos lo de siempre.
Quanto mas: que costumbre es antigua, ansi
de los doctores y sanctos, como de la sagrada
escriptura vsar de comparaciones humildes, a-
cõmodandose a la capacidad de los oyentes: y
ansi Dionisio Carthusiano sobre aquellas pala- *Prouerbio. 30.*
bras Sanguisugæ duæ sunt filiæ dicentes, affer,
affer. Compara ala sanguisuela a la auaricia y a
la sensualidad. Tambien sant Augustin, sobre *Augusti.*
aquellas palabras Timor non est in charitate, *tractatu*
Cõpara el temor a la cerda con la qual el çapa- *9. in pri*
tero se ayuda para meter el hilo cõque cose los *mã Ioã.*
çapatos: y el mismo compara la embidia ala bi
bora. Y sant Gregorio compara el vicio de la *Grego.*
desonestidad a la sarna: y el mesmo en la terce- *pma pte*
ra parte capitulo vltimo cõpara al predicador *pastora*
con el gallo. Y sant Bernardo declarando el ter *ca. ulti.*
cero grado de los soberbios, compara al sober- *Bernar.*
bio que esta eneste tercero grado a la vexiga hin *tractatu*
 chada

de gradi chada. Y sant Vicente Ferrer compara al buen
b9 humi pœnitente a la Oueja, y al malo ala Cabra. Y
litatis. dexado lo que tractan estos sanctos, el mesmo
S. Vicẽt. Dios vsa de exemplos communes, y assi por
sermo. I. Hieremi. dize, Que su pueblo no tuuo el co-
feria. 2. noscimiento quel Milano y la tortola y lacigue
post dñi- ña. Y Christo nuestro Redemptor comparo a
cã pma i los Phariseos a los Sepulchros blanqueados: y
quadra- en el mesmo capitulo se comparo assi mesmo a
gessima. la Gallina: Y por sant Marcos comparo el rey-
Hiere. 8 no de los cielos al grano de la mostaza, y por la
Mathei. breuedad dexamos otros muchos exemplos: y
23. assi vsar destos vulgares para mouer ala gẽte ru
Marci 4. da y popular, no lo tenemos por inconuenien-
te, antes por muy necessario. Y assi desseamos, que dexadas todas curiosidades y delicadezas, procuremos de encaminar enel camino de su saluacion a esta gente tan necessitada: Plega a nuestro señor que esto hagamos conforme a su sancta voluntad y ala obligacion que tenemos.



Euerendos y amados hermanos muy justo y deuido es, que continuamente cõsideremos la obligaciõ, que tenemos para la sancta administraciõ de nuestros officios pues se instituyeron para elgouierno y aprouechamiento de las almas: por cuyo amor el hijo de Dios vino al mundo, y vnio assi nuestra naturaleza, y murio por ellas, para merecernos la remission de nr̃as culpas y su gracia: y dionos sacramentos, por cuyo medio se nos communicassen los diuinos meritos de su sacratissima passion. Y demas de estar nosotros tan obligados ala buena administracion d' nuestros officios, por ser ministros de Dios en tã præeminẽtes officios y cargos en su yglesia, y ser pagados por ellos, deuemonos acordar, quan graue y quan estrecha cuenta se nos ha d' pedir: y no la podemos ygnorar, pues el mesmo Dios nos auisa d' ello por el Propheta Ezechiel. Egoipse super pastores requiram gregem meum d' manu eorum. Es este negocio digno de grã cõsideracion, q̃ no ha de cometer la cuenta a otro, si no el nos la ha de tomar. Ha nos de acrecentar este cuydado, ver y considerar los ministros a quiẽ el hijo de Dios encomẽdo el gouierno de tã grãdes negocios, los maestros desta republica, los pastores destas ouejas, Ezechie. 34.

quã descuydados hã estado· Que ha sido tãto, q̃
Psal.79 cõ grã sentimiẽto dize el Propheta, q̃ por nr̃o
descuydo a esta yglesia de Dios, q̃ el llama su vi-
ña, Exterminauit eam aper de sylua, & singula
ris ferus de pastus est eam. Si con la ternura y
sentimiento, que el Propheta dize estas pala-
bras, consideramos el daño de lo que esta a nr̃o
cargo, quien dormira? quien comera? quien
tractaria de otra cosa, sino del remedio destas
almas, de quien tan estrecha cuẽta se le a de pe-
dir? es justo, hermanos mios, que cada vno de
nosotros se desuele, y tenga gran cuydado de
cumplir con lo que esta a su cargo: y miremos
ques la causa del daño, que ay enesta viña del se
ñor que tanto siente el Propheta Dauid: y ca-
da vno procure de remediar, lo q̃ fuere asu car-
go, y lo que pudiere. La enfermedad que tie-
nen los miẽbros deste cuerpo mistico, no es por
falta de medicina, que sane y preserue: que tal
nos la dexo el hijo de Dios, y medicos tambiẽ.
Hiere.8 Nunquid resina non est ingalaad? aut medicus
non est ibi? medicina dexo el hijo d' Dios en su
yglesia, que fueron los meritos de su sacratissi-
ma passion: y sacramentos nos dexo, por los
quales se nos applicase esta diuina medicina. Es
esta sufficiẽtissima, y efficacissima pa sanar to-
dos los males de nr̃as almas. Medicos dexo, q̃
son los prelados y sacerdotes, para q̃ adminis
tren esta medicina, y den regimientos d' salud;
para

para ſanar a los enfermos, y preſeruarles de los males. Y ſiendo eſto aſsi, pregunta Dios a los medicos, y maeſtros deſtas enfermedades, haziendoles cargo: Quare igitur non eſt obducta cicatrix filiæ populi mei? como auiendo tal medicina, y tantos medicos ay tantas enfermedades? tãtos males? tãtas blaſphemias? tãtos juramẽtos falſos? tãta deshoneſtidad? tãtos peccados? cada Año curan los medicos: cada Año ſe applica eſta medicina: pues vemos cada año cõfeſſar: cada año comulgar: que es eſto? como no ſanan los enfermos? como es tan general la enfermedad? penſando en eſte negocio (q̃ es gran razon que a todos nos de gran cuydado) me parece, que dos cauſas puede auer deſte daño: la vna eſta enel enfermo, la otra enel medico: y entrambas ſon cauſa ſufficiente, para no ſanar el enfermo. De parte del enfermo, del peccador, puede auer indiſpuſicion, no gana baſtante de ſanar: no llegarſe el pœnitente al ſacramento de la pœnitencia con la diſpuſiciõ, que deue: no con el arrepentimiento de los peccados, ques obligado: no con tan firme propoſito de la enmienda, como es razon: no auer hecho la diligencia neceſſaria, para cõfeſſar ſus peccados. Eſtas ſon cauſas baſtantes para no ſanar. Tambien puede auer cauſa de parte del medico, que ha de ſanar al enfermo. Del maeſtro, que le ha de doctrinar, y a q̃ el pœnitente

no venga tan dispuesto, como conuẽndria: pues el cõfessor es medico para sanarle, y su maestro para enseñarle, ha de procurar de disponele, cõ darle sentimiento con su doctrina de las offensas, que ha hecho a nuestro señor: d' lo mucho q̃ ha perdido en perder su gracia: del peligro, en que ha estado, si vuiera perdido la vida, pues perdia para siempre jamas el alma. Para cobrar la salud, ha le de enseñar lo q̃ tiene necessidad: ques, de traer gran dolor por auer offendido a nuestro señor: de traer proposito firmissimo d' no tornarle mas a offender. Ha le de enseñar la diligencia, que ha de hazer, para acordarse de sus peccados: y quãto cõuiene confessarlos todos, y no dexar ninguno: pues haziendo lo cõtrario, la confession es ninguna. Tambiẽ puede ser causa para no sanar estos enfermos, la diuersidad de opiniones, que ay en la manera del curar. Porque vna purga puede sanar aun enfermo, y otra purga le puede matar. Ha se d' applicar la medicina, que conuiene, y como conuiene. Y si esto cõuiene para las enfermedades del cuerpo, mucho mas para las del anima. Acontece (y pluguiesse a Dios que no fuesse ordinario) que vn pœnitente va aun confessor docto, y dale cuenta d' su alma, applicale los remedios que le paresce ser conuenientes para su salud, o de ayunos, o disciplinas, o de restituciones de fama, o hazienda, o dilatarle la absoluicion, (q̃

en

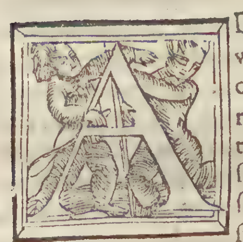
en perſonas incorregibles es remedio muy ſalu
dable :) vaſe a otro confeſſor, paſſa por todos es
tos negocios muy facilmēte. Puede eſto ſer cau
ſa, de diſminuyr del dolor de los peccados : de
no hauer tanta emienda : y de quitar de la mor-
tificacion, que deuia tener : y aun puede ſer cau
ſa , de no ſanar, ſino de boluer mas malo, que vi
no. Porque ſi era obligado a reſtituyr, y no reſti
tuye: y era obligado a tener propoſito de emen
darſe, y no lo tiene: peor va que vino. Y aſsi ten-
go por cierto, q̃ no es el menor daño deſte mal
la diuerſidad de opiniones, que ay en los confe-
ſſores: y la poca diligencia, que ay en buſcar, los
que conuiene: y la facilidad, que ay en exponer
por confeſſores, a perſonas de poca virtud y do
ctrina. Eneſto ay mucho mayor daño , de lo q̃
muchos pienſan. Coſa notoria es, que ſi vno va
camino, y todos los que encuētra , le enſeñan el
camino, y le informan de la verdad, q̃ no ſe per
dera : mas ſi encuētra muchos, y cada vno le in
forma contrario del otro, eſtara confuſo, y no a
certara el camino . No puede ſer coſa mas cla-
ra, ni remedio mas efficaciſsimo, para el aproue
chamiento de las almas, que los que las guian, y
enſeñan, que ſea cō la doctrina mas ſana, y mas
comun de los ſanctos : y q̃ todos los confeſſores
hablen eſte lenguaje . Eſto nos enſeña nueſtro
ſeñor enel Geneſis, quando los hombres con ſo- *Geneſis.*
beruia, por perpetuar ſu nombre, quiſieron an- 11.

tes que se diuidiessen, edificar vna ciudad, y vna torre que llegasse al cielo. Eneste tiẽpo no auia sino vn lenguaje, y porque cesasse aquella obra, y aquellos propositos, tomo Dios por medio, confundirles en la lengua: y ansi ceso aquella obra, la qual no cesaua, quãdo la lengua era vnius labij. Para q̃ no cesasse el edificio spiritual enel aprouechamiento de las almas, conuiene, que todos hablemos vn lenguaje, y no aya diuersidad de pareceres. Por esto me ha parescido, para el remedio de estos males spirituales, que estan a nuestro cargo, dar algunos auisos a los confessores: para que esten aduertidos, como sean de auer enel exercicio deste diuino sacramento de la pœnitencia: y como han de disponer el pœnitente, para que sane de sus males: y no vaya por curar. Y seruiran estos auisos, para que nr̃o lenguaje sea vnius labij: y para que entẽdamos, y sepamos que han de hablar este lenguaje, os auisamos, que a los que dieremos licẽcia para cõfessar, an de ser examinados por estos auisos, q̃ a ora damos: y quien no estuuiere resoluto enellos, no les daremos licencia para confessar. De esta manera pondremos algun remedio, para la diuersidad de pareceres, que suele auer. Plega a nuestro señor que de tal manera administremos, lo que nos esta encomendado, y esta tã a nuestro cargo, q̃ su diuina magestad sea muy seruido: y las necessidades spirituales de las al-

mas

mas se remedien: y todos demos la cuẽta, ques razon: de manera, que oyamos aquella diuina palabra, Euge serue bone & fidelis, quia in pauca fuisti fidelis, supra multa te cõstituam: intra in gaudium domini tui.

ADVERTENCIA.



Duiertase, que si algũa vez hablando de la prudẽcia de el confessor, dixeremos ser necessaria, no entendemos de tal manera ser necessaria, q̃ no seria sacramento, si no la tuuiesse la prudencia, de que hablamos: sino solamente para el aprouechamiento, y para dar buena doctrina a los pœnitentes: y saberlos encaminar asi como dezimos ser necessaria la virtud enel confessor: entẽdemos para que bien exercite su officio, y haga prouecho en los pœnitentes. Demanera que aunque el cõfessor este en mal estado, y solamẽte faltandole la virtud, no por esta falta dexara de hazer sacramento: sino que verdaderamente absuelue concurriendo lo de mas necessario, como esta determinado enel Concilio Triden.

Sesione. 14. C. 6. & can. 10. de la misma manera pues entendemos ser la prudencia al confessor necessaria.

DOCVMENTO PRIMERO DEL mucho caudal que ha menester vno para confessar, y como le conuiene al confessor procurar el remedio de su pœnitente.

PARA auer de tratar de lo que se pretende, presuponemos ser cosa importãte, quel confessor entiẽda ser negocio grauissimo, y de muy grande peso, el q̃ va a exercitar: que es curar las llagas spirituales de las animas, q̃ son los peccados. Y assi no qualquiera se deue atreuer sin mucho caudal, aconsejo del perlado, o de personas de gran seso, y juyzio spiritual, a entremeterse en semejantes exercicios. Porque aunque es vetdad, que este sacramento como los de mas, an de exercitar hombres: an los de exercitar hombres, q̃ tengã la sufficiencia, que los officios requieren. Assi como para ser vno bordador, o entallador, o tener otro officio en la republica, no basta ser hõbres: aunque los ayan de exercitar hombres, sino tambien se requiere, que tengan el arte y suficiencia, que aquellos officios, que hã ꝺ exercitar

tar requierẽ: aunque hombres ordenados,y cõ
juriſdicion ayan de exercitar eſte Sacramento,
pero para hazer prouecho,es meneſter que ten
gan las partes conuenientes para lo exercitar.
Y aſsi conuiene abrir los ojos,y tener gran cuy
dado,para curar las llagas ſpirituales de ſus pœ-
nitentes, y ſaber ſacar de peccado mortal, lo
qual es negocio tan graue, que dize ſant Chri- *Chriſos*
ſoſtomo: que para ſaberlo hazer, y mudar el pe *liber. 2.*
cho de vn peccador de malo a bueno, ſon me- *de ſacer*
neſter ſeyſcientos ojos. Y aſsi dize eſte ſancto *dotio.*
enel libro ſegundo de ſacerdocio,tractãdo de la
gran vigilancia,que ha de tener el q̃ ha de reme
diar animas,y de los diuerſos medios que ha de
tomar. Quo circa multa quidem opus eſt pas-
tori prudẽcia, ſexcentis etiam (vt ſic dicam) o
culis: vt recte vndiq; humani animi habitum
circunſpicere poſsit. Y ſi alguno pretendiere
eximirſe deſta doctrina, por tratar el ſancto en
eſte lugar de paſtores: digo que aſsi es que trata
dellos pero por el miſmo caſo, q̃ vno admitte
vn pœnitente a ſus pies para le confeſſar, le re-
cibe a ſucargo, en lo tocante a aquella cõfeſsiõ,
para auer de dar a Dios cuenta, de como curo
las llagas ſpirituales de aquel enfermo: y que re
medios, y medicinas le applico, para auerle de
ſanar. Porque el cõfeſſor exercita dos officios,
officio de juez, y officio de medico: y aſsi co-
mo para juzgar bien, es obligado a poner diuer

ſos

ſos remedios, para acertar enel mirar el ꝓceſſo: para no errar enel juzgar de la cauſa: aſsi en quã to es medico, a de vſar d' diuerſos remedios, para ſanar ſu enfermo, lo qual enel Catechiſmo hecho por mandado de nueſtro muy ſancto padre Pio quinto, materia del Sacramento de la pœnitencia marauilloſamente declaro diziendo, que el confeſſor juntamẽte exercita officio de juez y de medico. Y deſpues que a dicho, lo que a de tener para ſer juez, dize. Vt autẽ medicus eſt, ſumma quoq; prudentia indiget: vt ea remedia ægroto adhibeãtur, quæ ad illius animam ſanandam, & impoſterum contra morbi vim aptiora eſſe videantur. Y mas abaxo dize

Petrus a Soto.

ſer negocio de gran peſo. Y fray Pedro de Soto en ſu libro de inſtitutione ſacerdotũ al principio lectione. 2. Conclu, 2. deſpues de auer explicado, lo que es obligado a ſaber el ſacerdote para auer de celebrar, dize luego. Qui omnes ſacerdotales actus exercere vult in Eccleſia (.I. Omnia eccleſiaſtica Sacramenta miniſtrare) aut curam animarum habere, tenetur ſcire ſequentia. Primo quę ad integritatem & vſum Sacramẽtorum pertinẽt: eorum precipue, quę acminiſtrat. 2. diſcernere mortalia peccata a uenialibus, leuiora agrauicribus. 3. mederi infirmitatibus animarum. &c. Y que eſto aya meneſter el confeſſor exercitar con los pœnitẽtes, es doctrina cierta: y no es particular de los ya

dichos

dichos, sino determinacion expressa del Capitulo Omnis vtriusq; sexus de pœnitentijs & remissio. Donde dize. Sacerdos autem sit discretus & cautus: vt more periti medici super infundat vinum & oleum vulneribus sauciati, diligenter inquirens & peccatoris circũstantias & peccati: quibus prudenter intelligat, quale debeat ei prebere consilium: & cuius modi remedium adhibere, diuersis experimentis vtendo ad saluandum ægrotum. Luego claramente paresce que el confessor a de procurar diuersos remedios, para sanar su pœnitente. Y assi esta claro de entender, que si no procurare el confessor la salud de su pœnitente enfermo, ni le applicare diuersos remedios para lo sanar, que esta a su cuẽnta la enfermedad de su pœnitente: pues por su descuydo se quedo, por curar de lo qual amenaza Dios por el Propheta Ezechiel hablãdo con los que tienen cargo de almas. Si dicẽte me ad impium morte morieris, non anuntiaueris ei: neq; locutus fueris, vt auertatur a via sua impia, & viuat: ipse impius in iniquitate sua morietur: sanguinem autem eius de manu tua requiram. Sobre las quales palabras sant Gregorio Homelia. 11. dize. Cui aliena cura committitur, Speculator vocatur: vt in mentis altitudine sedeat, atq; vocabulum nominis, virtute actionis trahat. Y mas abaxo declarando: Sanguinem eius. Dize que la mejor exposicion es,

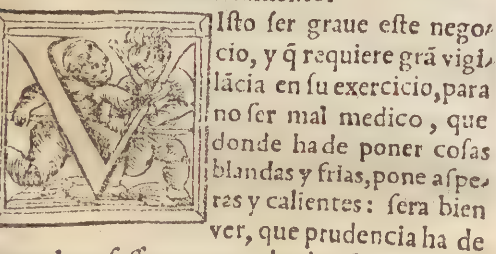
Capitu. Omnis utriusq; sexus.

Ezechiels. 3.

San-

Sanguinem eius. i. peccatum eius. Quia sanguis in sacro eloquio pro peccato vsurpatur. Como cõsta ex Psalmo. 50. Liberame de sanguinibus deus deus salutis mee. Mas si el confessor quisiere, que no sea a su cuenta si el pœnitente no dexare el peccado, haga lo q̃ es de su parte, para sacar del a su pœnitente. Como el mismo sant Gregorio enel lugar citado dize conuiene a saber Est quod faciat, vt etiam moriente subdito, se liberum reddat, surgat inuigilet, malis actibus contra dicat. &c. Y quien para hazer esto no se quisiere animar mejor es que mire por si que no tomar a su cargo negocio, del qual no dara buena cuenta.

DOCVMENTO SEGVNDO DE la virtud, que el confessor a de tener y del aparejo, que ha d' hazer, para administrar este sancto Sacramento.



Visto ser graue este negocio, y q̃ requiere grã vigilãcia en su exercicio, para no ser mal medico, que donde ha de poner cosas blandas y frias, pone asperas y calientes: sera bien ver, que prudencia ha de tener el confessor, y como ha de vsar della consigo mismo: para que despues veamos, como

la

la aya de vſar con los pœnitẽtes. Conſigo miſmo la a de exercitar, antes de la confeſsion, y en la miſma confeſsion: antes de la confeſsion, teniendo tanta virtud, y ſiendo tal qual cõuiene, aquien va aquitar los peccados de los otros, porque reprehendiendo a los demas de algũ vicio, o trage ſuperfluo, o curioſidad, no oyga de ſi. Medice curate ipſum. Lucæ. 4. y lo de ſant Matheo. 7. Ejice primo, hypocrita, trabem de oculo tuo: & tunc videbis ejicere feſtucam de oculo fratris tui. Et illud Pauli ad Roma. 2. qui alium doces, te ipſum non doces? qui prædicas non furandum furaris? qui abominaris idola, ſacrilegium facis? &c. Porque quien eſta en algun vicio, poco calor porna en apartar a ſu pœnitente del miſmo vicio. Y mal perſuadira limpieza, quiẽ es muy deshoneſto. Y aſsi dixo ſant Gregorio enel paſtoral parte. 3. Capitu. vltimo. Nimirum neceſſe eſt, vthi qui verba ſanctæ prę dicationis monent, prius ſtudio bonæ actionis euigilent: ne inſemetipſis torpentes opere, alios excitent voce. Prius ſe perſublimia facta excuciant: & tunc adbene viuendum alios ſolicitos reddant. Porque aunque el con buenas palabras ſi no tiene virtud reprehenda, ſera ſu correcion eſtimada en poco, mirando a ſu mala vida. Porque como el miſmo ſant Gregorio en otra parte dixo, ſi la vida del predicador ſe menoſprecia, reſta que ſu predicacion ſe tenga en poco

Lucæ. 4
Matthei 7.
Ad ro. 2
Grego. in paſtorali parte. 3. ca. ultimo.

co

co. Y aſsi dixo Cicerõ, Ille vicio carere debet, qui in alium dicere paratus eſt. Lo qual es tãta verdad, q̃ no ha meneſter mas prouãça de teſtigos, que la experiencia. Pues vemos algunos pueblos, cuyos miniſtros por ſer remiſſos y diſtraydos, y faltarles eſte cuydado ſus parochianos cõ cõfeſſar y comulgar cada año ſe eſtã cõ los meſmos peccados ſin hazer mudança en la vida. Y por el contrario vemos, que quando a eſte pueblo aſsi diſtraydo y diſſoluto viene vn miniſtro virtuoſo y cuerdo y d' buen exemplo, que con cuydado adminiſtra ſu officio, y mira por la honrra de Dios: en pocos dias vemos la mudança de la gente: el reſtituyr lo mal ganado: dexar los peccados: huyr las ocaſiones: ſeguir las virtudes: hazer pazes: viſitar hoſpitales: exercitar la charidad: frequentar los templos: recebir los ſanctos ſacramentos. &c. De todo lo qual, que ſea la cauſa, no hallamos otra, deſpues de la gracia y fauor de Dios nueſtro ſeñor, ſino la virtud, y buena vigilancia y ſancto zelo del buen miniſtro. Y eſto baſte en lo que toca a la virtud.

Tambien conuiene mucho, tener el confeſſor prudencia: para prepararſe con la preparacion de la oracion, antes que comience a confeſſar. La qual oracion a de ſer mas o menos conforme al tiẽpo, que para ello ouiere. Y ſi la neceſsidad del enfermo inſtare, y no diere lugar de

de se detener: sea siquiera leuantar el coraçon a nuestro señor pidiendole, que por su bondad y potẽcia supla los deffectos del flaco ministro, que lo exercita: y prouea, como el pœnitente consiga el effecto deste sancto sacramento: y a el le de saber, para lo exercitar, conforme a su sancta voluntad. Y si asi no lo hiziere, y el pœnitente se quedare como de antes en sus peccados, diranle al confessor, lo que dixo Dios a Iosue quando le engañaron los Gabaonithas. Et os domini non interrogauerunt. Dando a entẽder, que el hombre, q̃ primero no trata sus negocios con el señor, se deue quexar de si mismo: pues no puso los medios tan conuenientes, para acertar, como son encomendallo a nuestro señor. Y la mesma doctrina se hallara Esaie. 30. donde se quexa Dios ḋ los hombres, q̃ se seguiã por su parecer, y no por el spiritu del señor. Y que este aparejo de la oracion sea conuenientissimo, & importante, verse ha Exodi. 17. donde dize. Cumq; leuaret Moyses manus, vincebat Israel: sin autem paululum remisisset, superabat Amalech. Y si tanto importaua la oracion de Moysen para vencer los enemigos corporales: claro esta de ver, quanto mas couuendra tenella para alcãçar victoria cõtra los spirituales. Los quales son tan fuertes, quidize dellos el sancto Iob. Non est super terram potestas, quæ comparetur ei, qui factus est, vt nullũ

Iosue. 9

Esaie. 30.

Exodi. 17.

Iob. 41.

timeret. Y desto baste lo dicho por la breue, dad: que desta doctrina está llenos los sanctos, y la escriptura. Y no solamente a de procurar el confessor armarse con las armas de la oració: pero ha de andar desuelado, mirando que otros medios le podran ayudar, para ganar aquesta anima a Iesu Christo, el qual le embia por su legado y embaxador, para echar a su enemigo el demonio de aquella alma. Quãdo vn principe embia vn Capitan, que deffienda vna fortaleza, cõ quantos medios y diligencia procura de dia y dͤ noche conseguir su intento, y dar buena cuẽta a su señor. Con quanta razon es justo, q̃ el cõfessor abra los ojos y se desuele, trabajando por conseguir este intento del señor? Tambiẽ haze mucho para cõseguir lo que se pretẽde, quãdo va a exercitar este sancto Sacramento, la cõsideracion del inflamado amor, que Dios tuuo a esta anima: y lo mucho que dio por ella: para que por aqui rastreé el confessor, lo mucho, que el ha de hazer, para su remedio. Y asi a de lleuar intento de dar, si fuere menester, no solo el dinero, sino tambien la sangre, â trueque de remedialla. Y de aqui vera, quã ageno a de yr su coraçon de todo interese y pretendencia tẽperal. Porq̃ si esta le mouiere a confessar, el prouecho q̃ hara, ser a muy poco, es doctrina del Philosopho enel segũdo de los phisicos lo que a vno mueue a obrar es el fin: y asi cõseguido el fin,

es manifiesto, que dexara de obrar. Y de aquí es, que quando vno pretende interes, trababajara hasta conseguillo: y enconsiguiendolo cessa su trabajo. Y por el contrario, si su fin es el remedio de las animas, hasta consiguir este fin, no dexara de trabajar. Y por esto amonestamos, y encargamos, quese ponga este fin delante los ojos: y se excluya otro qualquiera d' interes temporal.

Tambien quando se llegare al pœnitente, y tratare conel, a de procurar el confessor de tener a Dios presente: y considerar, que le esta mirando, no solo lo que haze por la obra, sino tambien los secretos mouimientos de su coraçon. Y ha de diuertir el entendimiento de toda forma corporal, procurando andar mas en spiritu, que en carne: y no attendiendo a otra cosa, sino al remedio de las animas: sin hazer reflexion, si el pœnitente es hombre o muger: si es de buen rostro o feo. Porque como dize Gerson secunda partealphabeto. 33. littera.b. tractatu de arte audiendi confessiones. Ne forte illectus formis corporum fiat sibi ipsi laqueus perditionis.

DOCVMENTO TERCERO DE como se ha de auer el confessor con el pœnitente, quando se llegare al confessor: y aquien admittira primero.



I llegandose el pœnitente al cõfessor, no hincare ambas rodillas, o no se quitare el bonete, o no dexare el espada cõ lo demas nõ cõueniẽte para aquel lugar, blandamẽte le ha de dezir lo que deue hazer. Y sino supiere la confession general, digala el cõfessor juntamente cõ el pœnitente, hasta aquellas palabras mea culpa. Y aduiertasse q̃ no se mirẽ el vno al otro porq̃ el pœnitẽte viene alli medio turbado, y de solo mirarle, seria causa d' mayor turbacion, para dezir sus peccados. Demanera q̃ el confessor no vea el rostro al pœnitẽte, ni el pœnitẽte al cõfessor: y sino vuiere alguna cosa inter media, que impida la vista del vno al otro, ponga el cõfessor la mano en la mexilla, que corresponde al lado del pœnitente: y con esto se impidira la vista, y si fuere muger, derribe el mã to sobre el rostro.

A se tambien de aduertir: que quãdo no ay lugar de oyr a todos, los que acuden a cõfessar: que se admittan primero los que confiesan mas de tarde en tarde: como gente mas necessitada de remedio: y entre estos han de ser preferidos aquellos, cuyo aprouechamiento spiritual redundara en mayor gloria de Dios, y en mayor bien de la cõmunidad, y si con yguales causas

vinieren hõbres y mugeres, mejor paresce acudir alos hõbres, q̃ a las mugeres. Porq̃ en menor tiẽpo se haze mas fructo: y en su cõuersion, son mas constantes: y ocupan menos: y se puedẽ tractar, con menos achaques. Y quando deziмos, q̃ se admittan primero aquellos, cuyo aprouechamiẽto redũdara en mayor gloria de Dios &c. Es menester aduertir: que coneste color, no se introduzga accepcion d' personas, admittiendo facilmente al poderoso y rico, y con difficultad a los pobres y baxos: ques vn resualadero, en que muchos ministros de Dios suelen caer: y tanto con mayor peligro, quanto mas con apparente color. El hijo de Dios mas copia daua de si, y mas blando se mostraua a los dessechados del mundo, que a los preciados: y offrecese de yr a casa del centurion, a curar a su criado, sin ser combidado para ello: como lo cuenta sant Matheo, y no va acasa del regulo a curar a su hijo, aunque se lo suplico: como lo refiere sant Iuan. Mas la prudencia del confessor ha de considerar la necessidad de las personas, y sigun fuere, ansi ha de hazer la elecion en admittirlas.

Matthei 8. *Ioannis 4.*

Si el pœnitente que admittimos es muger, hemos la de confessar en lugar publico: y con ellas es el consejo de sant Augustin. Sermo rigidus & breuis cum mulieribus est habendus. No quitandoles lo necessario, sino cercenando

lo superfluo. Y aunque la comun regla es, que las hemos de tractar con aspereza: ay casos, en los quales no conuiene vsar della: como quando vn anima viene fatigada de trabajos o tentaciones, &c. Y tambien quando se entiende q̃ vsar de blandura, sera medio para que aquel anima se buelua a nuestro señor, y dexe la mala vida. Las palabras, que en tal caso se dixeren, an de ser muy pesadas: y tales que el demonio no pueda tomar ocasion de ellas, para apartar a esta alma de Dios. Y porq̃ aqui hablamos cõ personas spirituales y doctas basta esto. Y si el confessor entiende, que el pœnitẽte que quiere cõfessar, agora sea muger, agora sea hombre, trae cosas difficultosas, en las quales el no esta resoluto, que se deua hazer enellas: preguntele antes que comience la confession las dudas que tiene acerca dellas: y saque muy enclaro, lo que dellas no entiende: y comuniquelo primero: porque aya enello mas libertad. Y quando venga a la confession, trayra resulucion de lo que es obligado a hazer su pœnitente, y si el pœnitente lo quisiere cumplir, y satisfazer a su obligaciõ, podrale oyr y si no quisiere, no sera menester començar la confession.

DOCVMENTO QVARTO DE lo que el confessor ha de inquirir de su pœnitẽte, antes que comiencen la confession.

Cayeta-

CAyetano en su summa verbo, interrogationes confessionis, aduirtio : que antes que el pœnitente declare sus peccados, se informe del el confessor, si tiene algun impedimento, el qual no quiera quitar, para recebir la sagrada absolucion : como si esta amancebado, y no quiere dexar la manceba : o si retiene injustamente lo ageno, y no lo quiere restituyr. &c. Porque en estos casos, y los semejantes, no le oyga los peccados pues no le puede absoluer. Y haziendolo assi no se quexaran los pœnitentes, que les oyeron sus peccados, y despues no les quisieron absoluer. Esta doctrina tengo por buena, quando ay poco tiempo para el numero de los pœnitẽtes, que quieren confessar : o quando el pœnitente tiene algun caso, del qual al presente no puede ser absuelto, hasta que venga la facultad del superior : y tambien quando el confessor es de los que comũmente cõfiessan, que no pretẽden mas que hazer vna confessiõ valida, la qual no sea su pœnitẽte obligado a reyterar: y no lo curã de mouer a que sigua virtud, ni le imponẽ en exercicios para la conseguir : ni le dan remedios contra vicios; enestos casos este parecer es bueno.

Verdad sea que el doctor Nauarro en su summa

ma. C 10.nu.3. dize que mejor le parece oyrle primero la confesſion, dentro de la qual ſe podra enterar el confeſſor de lo que fuere meneſter. Porque es coſa peligroſa, hazelle deſcubrir ſus faltas fuera de confeſsion: dõde no las oſan dezir: y por ventura las encubriran en la meſma confeſsion, por auellas negado fuera. Y muchas vezes vemos, que ſe mueuen los pœnitentes con el calor de la confeſsion dentro de ella a hazer algunas coſas, las quales ſi les preguntaran antes fuera de la confeſsion, dixeran que no las auian de hazer. Eſta ſentencia tengo por buena, quando ay lugar para acudir a todos: y quando el confeſſor es tal, que tiene experiencia, que con ſus perſuaſsiones y ayuda, q̃ Dios le da, ſuele mouer ſus pœnitentes, a dexar los peccados: y ſeguir la virtud. Eneſte caſo yo ſiguiria eſta media opinion, aunque eſte cõfeſſor no tenga tanto don para mouer a todos ſus pœnitentes, baſtara, ſu buen deſſeo, que con eſte nueſtro ſeñor cõcurrira para mouer a algunos, y anſi ſe podran concordar ambas opiniones: q̃ la primera hable en la primera manera de confeſſores, y la de Nauarro de la poſtrera manera.

Antes que le confeſſemos, hemos de ſaber, ſi es nueſtro ſubdito: o ſi nos puede elegir por algun preuilegio o facultad, para que le confeſſemos. Porque ſino vuieſſe algo deſto, no ſeria valida la confeſsion. Iten ſi ſabe la doctrina

Chris-

Christiana, de la manera, que sea mandado q̃ se sepa. Donde aduertimos, que quando se ha dicho, que se passe con los esclauos, y con los viejos de mas de sessenta años. &c. Aunque no la sepan, a se de entender que quãto a la horden no les obligamos a estos, pero a sabella aunque sea sin orden obligados estan los dichos: y enesto ni despensamos, ni podemos dispensar.

Tambien se informe el confessor si el pœnitente ha examinado bastantemente su conciẽcia, pensando sus peccados, no solamente las especies dellos, sino tambien el numero de cada especie. Y a este examen tiene obligacion el pœnitente. Porque por el mismo precepto, que es obligado a cõfessar el numero de sus peccados, es tambien obligado, a hazer bastãte diligencia para traellos a la memoria. Y quanto tiempo sea bastante para esto, vera el confessor por el trato, que tiene el pœnitente, y tiempo que ha, que se confesso, y abilidad. &c.

Iten entere se el confessor; en que trayga el pœnitente dolor de sus peccados: y firme proposito de los euitar, y confessarse enteramente: y de huyr las ocasiones de los peccados: y de satisfazer por ellos. Aqui nota vn graue doctor, que se entere el confessor en si las confessiones præcedentes estan bien hechas: o si les falto alguna cosa de las essenciales, para ver si es necessario, hazelle reyterar las passadas. La qual

doctrina es vtilisima, para los que quierẽ apro uechar sus pœnitentes. Porque como la experiencia a muchos ha enseñado graues negocios, muy hondos, se descubren tratando esto desmenuzadamente y cõ charidad y desseo de aprouechar las animas. Pero acerca desto, q̃ diximos, de dexar las ocasiones: se ha de aduertir, que lo principal, en que entendemos consistir el prouecho deste Sacramento, es en ordenar al pœnitente vna vida, con la qual prouablemente se pueda esperar, que alomenos biuira sin peccado mortal: y que el tal pœnitente la acepte: y procure de la guardar. Y aunque esto parezca bien a todos, no creo, que entienden todos el punto de la obligacion, que para esto ay. Y he visto muchos, y escriuenlo muchos, que no se deue absoluer el pœnitẽte, si no quita las ocasiones exteriores, que prouablemente le han de hazer caer en peccado mortal. Y no he visto muchos, que aduiertan a que las inclinaciones malas interiores, y las tentaciones, y la costumbre (que es cosa fortisima) son vehementes ocasiones, para hazer caer en peccados: sino se les pone obstaculo, para que no derriben al pœnitente. Esto ha de ser, ordenalle la vida, de lo q̃ ha de rezar, delo que a de ayunar, las limosnas, la frequencia de las confessiones, lecion de buenos libros: y finalmente tal orden de vida, qual la ha menester: la flaqueza del pœnitente, para

que

que anſi ſe pueda entender, que haze lo que es de ſu parte: para no caer en peccado mortal. Porque ſin eſto, eſperar que eſte tal pœnitente no ha de tornar a caer en peccado mortal, es eſperar milagro: y biuir en ocaſion prouable de peccados mortales: y la experiẽcia da teſtimonio de aqueſto. Pues que los que deſta manera biuen, tantos peccados mortales tienen eſte Año como el Año paſſado: y de tal vida no ſe puede eſperar otra coſa: ſino es por via de milagro. Encomiendeſe eſto mucho, y encarezcaſe: pues que andã muchos ocaſionados de caer en peccados mortales: y ni ellos aduiertẽ a ello, ni el confeſſor tampoco. Y para ponderar quãto reparo ha meneſter la mala coſtumbre, veaſe aquella authoridad d' Hieremi. Si ethiops poteſt mutare pellem ſuam. &c. Inclinaciones, tentaciones, mala coſtumbre, humana flaqueza de vna parte, y de otra frequẽtes y rezios cõbates del mundo, y carne, y demonio, y de proximos, como ſe pueden eſcuſar las caydas, ſino ſe pone grã reparo, aſsi en la vida ordinaria, como enel tiempo de la tentacion, pues q̃ aun los que lo ponen, ſon algunas vezes vencidos. Y aſsi temeridad ſera, eſperar vencimiẽto, ſin poner conueniẽte reparo.

Hierem. 13

Tambien ha de ſaber el confeſſor del pœnitente, ſi ſabe lo tocante a ſu officio: como ſi es Veynte y quatro, o Iurado, o tiene otro qual

quier officio, si sabe lo que en aquel officio es obligado a hazer: y si sabe las pręmagticas, o hordenanças, que tratan de aquel su officio, pues ay hordenanças, que tratan de cada officio en particular: como del çapatero, o Guadamecilero, Platero. &c. Porque mal podra vno cumplir, lo que no sabe. Y la ygnorancia en estos casos, en los quales, cada qual es obligado a sabello: no le escusa enel officio que tiene.

Iten los que siruen a otros, agora sean esclauos, agora criados, hã de ser examinados, si tienen proposito de no obedecer a sus amos, en las cosas illicitas: y han de ser instruydos en la obligacion, que tienen de no les obedescer en semejantes cosas. Porque enesto ay mucha rotura: y es menester remedio.

Aqui suelen otros poner otros præambulos, los quales podemos dexar: y contentarnos, cõ que el pœnitente diga, que trae voluntad de obedecer al cõfessor, en lo que le dixere ser cosa necessaria para su conciencia. Porque conesto puede el confessor començalle a confessar. Y si despues le mandare hazer alguna cosa, ala qual el pœnitente este obligado: como a restituyr, o dexar la ocasion. &c. Si no la quisiere el pœnitente hazer, y por consiguiente no le absoluiere el confessor: no se podra quexar, que le oyerõ sus peccados, y agora no le quieren absoluer: q̃ eneste caso le podra dezir el confessor, que se

quexe

quexe de si mismo, que dixo, que obedeceria: y agora no quiere obedecer.

DOCVMENTO QVINTO DE lo que sera bien, que el confessor trate al pœnitente, quando començare a declarar sus peccados: y de como se abra mientras los declara.



Isto lo ya dicho, y admittido el pœnitente a la confesion, parece cosa conueniente, antes que el declare sus peccados, que el confessor le de a entẽder como el effecto deste Sacramento de la pœnitencia, es reconciliar al peccador con Dios por la remission de los peccados: lo qual se alcãça mediante los actos del pœnitente: que son contricion, confession, y satisfacion, applicandole la absoluicion: la qual mediãte la sangre dꝫ Christo suple la imperfecion, que enestos actos tenemos. Y esto conuiene para animar al pœnitente, a que ponga las partes que se requieren con toda diligencia: declarandole que si falta en las cosas necessarias y essenciales, no le vale la confession: y queda de nueuo obligado a boluerse a confessar de todos sus peccados mortales y circunstancias deuidas: y juntamente de auer

rece-

recebido assi aquel Sacramento, como si recibio otro alguno porque cada vna cosa destas fue peccado mortal. Y declarele como si recibe bien este Sacramẽto, queda amigo de Dios, y heredero de la bienauenturança. Y explique le, en quanto se aya de estimar este remedio: y porque esto lo entiendan los pœnitentes, aunque sean groseros, sera bien declararselo con algunas comparaciones: y entre otras esta parece buena. Si vn hombre tuuiesse muy enojado a vn Rey, tanto que le tuuiesse sentenciado a Galeras perpetuas: donde tuuiesse crueles verdugos, para que le atormentasen, açotandole sin ninguna piedad, y junto con esto le atormentassen con diuersos generos de tormentos. &c: Y este tormento, que jamas no cese, por muy lastimado que este: si este tal hombre supiesse, que le reuocariã la sentẽcia ya dicha, si el se arrepintiesse de veras del enojo q̃ hizo al rey: y dixese su culpa muy occultamẽte delante vn ministro del mesmo rey: el qual no lo pudiesse manifestar: y auia de lleuar este hombre proposito de hazer la pœnitencia, que este ministro le diesse: y que con esto no solamente reuocaria el Rey la sentencia, que contra el auia dado, pero le bolueria a su gracia, y le haria grandes mercedes, y le daria parte en su reyno, y le communicaria sus plazeres y honrras. Que hombre abria tan loco, que no tuuie-

tuuiesse por muy dichosa nueua, no solamente hazer esto, y passar este trabajo, pero otro qualquiera muy mayor a trueque de conseguir lo ya dicho? Applique quanto sea esto. el que esta en peccado mortal, esta condenado al infierno, sigun la presente justicia: quiero dezir, que si eneste estado se muriesse se condenaria, y le meterian en el infierno: donde seria atormentado para siempre jamas. Lo qual se ha de applicar, y estender mas largamente con los pœnitentes: y dezilles como esta sentencia se reuoca, si se confiessa al sacerdote que es ministro d' Christo trayendo lo ya dicho. Mira pues, con quanto cuydado es razon procureys hazer biē hecha esta confesṡion? y para que el pœnitente mas claramente manifieste su conciencia, declarele el confessor la grāde obligacion que tiene al secreto: y como en ningun caso puede el confessor declarar cosa alguna, por liuiana q̄ sea la sabida dentro de la confesṡion, antes puede jurar, que no sabe nada de lo sabido: por cōfesṡion y como es tanto este secreto que acabada la confesṡion, no puede hablar con el mismo pœnitente sobre los peccados, que el mismo pœnitente le confesso. Y esto es muy necessario declarar principalmente a mugeres y muchachos.

Acabado esto, persuadale el cōfessor, q̄ cōfiesse lo q̄ trae pēsado. Y aunq̄ el pœnitēte quiera

mas ser preguntado, que dezir el, a de ser exortado, aque primero diga lo que se acuerda. Porque ayuda esto mucho al confessor para entender lo que conuiene al pœnitente. Y esto aunq̃ lo diga sin orden, ni concierto: dexele dezir, y mientras el pœnitente se acusa, el confessor no le impida, ni le hable, sino fuere en vno de dos casos, o en los semejantes. El primero, quando vee que el pœnitente quiere nombrar algun tercero en la confessión, que no conuenga: o mezclar cosas impertinentes a la mesma confession, que eneste caso le ha de auisar, blandamẽte, q̃ no lo haga: el otro caso en que puede hablar al pœnitente mientras se confiessa, es quando se ofrecen cosas graues, que determinar o remediar: como restituciones, casos reseruados.&c. Y el confessor es flaco de memoria, dẽ manera que ay peligro, que si entõces no lo remedia, o auerigua, se le quedara el caso sin proueer: que estonces lo puede aueriguar, antes q̃ el pœnitente acabe: si no fuesse que tuuiesse el confessor algun corte, como apuntar los casos semejantes, para que acabado el pœnitente, buelua el sobre ellos. En los demas casos dexele dezir, y no le estorue: mas si al pœnitente se le haze esto mucho de mal, y no querria, sino que el confessor le preguntasse, no le costriña haziendole dezir. Y aduiertasse que porque algunas personas son muy empachadas en dezir

los

los peccados deshonestos, es muy buen auiso no preguntarles desta materia, hasta auerles preguntado todos los otros peccados, porque como esta va mas alẽtado, y mas desembuelto cõ el confessor osa dezir lo que antes no osara. Y durante que el pœnitente se acusa, y no ha bien declarado sus peccados, no se descuyde el confessor en dar a entender admiracion dellos, aunque seã muy feos y abominables los peccados, que confiessa el pœnitente: ni los agraue con señales, ni palabras: como diziendo que se espãta como Dios lo sufre. &c. Sino con mucha charidad, y blandura vaya animando a su pœnitente, a que descubra sus llagas: estimandole en mucho el declarar sus enfermedades, y animele a yr adelante, hasta acabar su confession del todo: declarandole lo mucho, que dessea su saluacion, y como si el se ayuda, no dexara el confessor de trabajar, porque su anima se remedie. Y guardese mucho, no de a entender alguna humana pretension.

DOCVMENTO SEXTO DE los remedios, para vno de tres deffectos, que suelen traer los pœnitentes: que son desconfiança, falta de dolor, o de manifestar sus peccados.



Viendo se accusado el pœnitente de sus peccados, de su misma acusacion entendera el cõfessor las preguntas, que le a de hazer: y de que tiene su pœnitente mayor necessidad. Y tratãdo en general delos pœnitentes, suelen traer vna o dos de tres necessidades. Puede pues venir el pœnitente o desconfiado, o con alguna desesperacion, o duro en declarar sus peccados, o alguna circunstãcia necessaria: de manera que el cõfessor prouablemente entiende, que calla algo; o puede venir endurecido y sin dolor de sus peccados.

ℂ De quando viene desconfiado el pœnitente.

Si fuere en caso, que trae el pœnitente lo demas necessario, y se confiessa como deue, pero viene con desesperacion, y desmayo: ha de ser animado, declarandole el amoroso pecho del señor: Qui non vult mortem peccatoris: sed vt conuertatur, & viuat: Y lo que pide al peccador es, que haga pœnitencia: y gima lo passado: y cõ firme proposito d' no boluer a peccar, lo confiesse: y estonces llega aquello Ezechielis 18. Cum auerterit se impius ab impietate sua, quam operatus est: & fecerit judicium, & justitiam, ipse animam suam viuificauit. Conside-

Ezechie. 18.

rans

rans enim & auertens se ab omnibus iniquitati bus suis, quas operatus est: vita viuet & nõ morietur. Y en diziendo David peccaui. Enel mismo punto luego oyo, Transtulit quoq; dominus peccatum tuum, non morieris. 2. Regũ 12. & illud Hiere. 3. Fornicata es cum amatoribus multis, tamen reuertere ad me & ego suscipiam te. Y para que se entienda algo desta authoridad, declaremos la con vna comparacion. Si vn hombre baxo vuiesse offendido a vn señor de grande autoridad, si este señor quisiesse poner confiança eneste hombre baxo, de que le quiere perdonar: conque obras mas efficaces le puede enseñar esta voluntad, que le tiene, q̃ cõ dalle la comida cada dia, y dalle ojos con que vea, y oydos con que oyga, y socorrelle en todas sus necessidades: y porque andan muchos enemigos por matar a este hombre, el mismo señor offendido le defiende, y vela de dia y de noche: y porque este hombre baxo merece tormentos de hambre, y sed, y muerte, el mismo señor injuriado recibe ensi estos tormentos, y muerte, para que si el criado se quisiere aprouechar de los tormentos y muerte deste señor a aquien offendio no los passe el. Si despues d' todo esto este señor le rogase con su paz y su perdon, quien terna duda, de que este señor le tiene amor, y le quiere perdonar despues de tantas señales? applicado todo esto a nuestro señor

Regum. 12.

Hierem. 3.

que muy sin comparacion en la obra mas larga mente lo ha hecho con nosotros, y despues nos combida con el perdon diziendo, Reuertere tamen ad me & ego recipiam te: muda la vida hombre. y bueluete de veras ami que yo te recibire. Y esto quien lo dize para ver si sera ansi? Dicit Dominus. El mismo señor offendido, el que nos auia de castigar. Y si el peccador respõde a esta boz, y se cõuierte, de mas de lo dicho, haze fiestas de plazer. Con gratulamini mihi,
Luce.15 quia inueni drachmam, quã perdideram. Y cõ
Ibidem. sidera las fiestas, que hizo el padre quando boluio el hijo prodigo a la casa de su padre. Y a es
Bernar- te proposito haze lo que dize. Bernardo Tar
dus de in dius si quidem videtur Deo veniã peccatori de
teriori disse, quam illi accepisse. & ibidem sic enim fes
domo.C tinat misericors Deus absoluere reum atormẽ
37. to conscientiæ suæ, quasi plus cruciet misericordem Deum compassio miseri, quam ipsum miserum compassio sui. Y desta materia baste lo ya dicho: porque pocos son los pœnitentes, que della tengan mucha necessidad: que lo comun mas son endurecidos que desconfiados.

¶ De quando encubre algun peccado el pœnitente.

Si de la acusacion del pœnitente, y de las preguntas que sobre ella le vuiere hecho el confessor, entẽdiere, que el pœnitente encubre algũ peccado mortal o circunstancia necessaria, ago

ra

ra sea por miedo, agora por verguença: dissimule el confessor, y haga del que no lo entendio ni aduirtio a lo que dixo el pœnitente: y cō dissimulació dexe por estōces aquella materia, de la qual teme, que le encubre: y preguntele acerca de otras cosas: y despues bueluale a tratar quanto importa hazer bien vna confession, encareciendole el bien, que resulta della, si se haze como se deue: y el daño que verna aquien no descubre su coraçon, de la manera que delante de Dios lo tiene: y bueluale a encarecer mucho el sigillo. &c. Y buelua acabo de rato a la materia, donde temio, que le encubria: y no le pregunte por las mismas palabras, que entonces le pregunto, sino por otras, y de lexos, vayase acercando: y si estonces el pœnitēte se declarare, quando este ya acabado de confessar, hagale acusar con charidad y blandura d' la mentira, o mentiras que dixo, o del intento q̄ tuuo de encubrir: auisandole que no lo haga otro dia. Y no vse de rigor porque acontece boluer a negar por el rigor, lo que antes auian bien confessado. Y para este punto vse de los medios mas conformes ala naturaleza del pœnitente: mirando primero si es temeroso. &c. Y con cada vno vsando de los medios conformes a sus naturalezas.

Algunos vsan d' algunos exemplos para mouer a su pœnitente a que se declare: y tractā el

exemplo comun de el que echaua a cada peccado que dezia vn sapo por la boca, y quiriendo cōfessar vn peccado, diole mucha pena dezillo, y callolo, como entōces a quel sapo le ahogaua &c. Tambien si tuuiesse vno en su celda vn demonio, o vna sierpe, y se lo viniessen a echar fuera, y le preguntassen por ella, y el de verguença no dixesse q̄ estaua alli: si este demonio o serpiēte le viniesse a media noche a ahogar, y quando se viesse ahogado, q̄ sintiria su coraçon deste hōbre, viendo q̄ por su culpa vino a esto, y q̄ lo pudiera auer remediado con grā facilidad? Applicado al proposito, declarele como le va el sacerdote de parte de Dios a echar el demonio, no d̄ la celda sino del anima, y como si por verguença, o temor agora lo encubre, verna el demonio en la noche del peccado mortal, y ahogallo ha enel infierno: y dalle ha grauissima pœna, viendo que estuuo en su mano con gran facilidad el remedio, y por vna poca d̄ verguença vino a tā gran desuentura.

Pero porque algunas vezes todo lo dicho no monta, porne aqui vna consideraciō, cō la qual algunas personas, que della han vsado, han descubierto grandes delictos. A quien quadrare, podra vsar della; aquiē no, vse de lo que mejor fuere. Y es si vn hombre se ouiesse escondido mucho a hazer vna traycion a su señor dōde le vuiesse hecho muchas offensas: y el señor con-

tra quien se hazian, estauaslas todas mirãdo, porq̃ se hazian en su presencia, aunque el sieruo no echase de ver enello: si este señor offendido le embiase vn ministro suyo, y le dixese a este hõbre de parte de su señor que le daua a escoger vna de dos, o con arrepentimiento manifestar a este su ministro los delictos, que contra su señor auia hecho, y su señor auia visto: y q̃ el ministro no los manifestaria a otro ninguno, aunq̃ le quitasen sobre ello la vida: y que a aquel hõbre no le vernia algun daño por lo auer assi manifestado, antes si como dicho es, lo manifiesta, su señor le perdonara: y le boluera a su amistad y le dara muchos dones. &c. y que si no lo manifestare agora con dolor y firme proposito de no cometellos mas, que le protesta de hazer jũtar a todos sus deudos, y gẽte principal de todo el mũdo, y delãte de toda ella le ha de poner insignias de ignominia, y cõ boz d' pregonero a d' manifestar por todas las calles publicas de la ciudad, declarando delante de todos, quantos delictos hizo contra este señor: donde sera llamado por su nombre, y le diran la traycion que cõmetia. Y luego que le ha de hazer echar en vn fuego donde sea quemado sin acabarse de quemar: porq̃ el tormento mas le atormente: &c. No ay persona por ignorãte q̃ sea, que no diga, que holgara mas de descubrillos en particular con tanta vtilidad y prouecho: que no que le

sean manifestados con tanta ignominia y confusion y tormento. Declaralles entonces que todos los peccados que han hecho, an sido en presencia de Dios, y el los a visto por ocultissimos que ayan sido: y como le embia al sacerdote de su parte, que es ministro suyo para que cō dolor y proposito de los euitar, los manifieste: y que si agora desta manera los manifiesta boluera a la amistad del señor y le hinchira de dones, y quando se abran los libros, y se declaren delante todo el mundo todas las cosas, no se declararan sus peccados para confusion y verguēça suya, sino para su consuelo, y para gloria de Dios: de ver como Laqueus contritus est, & nos liberati sumus. Pero si agora no los manifiesta, como dicho es, manifestallos ha Dios delante de los perlados, padres, y parientes, y gēte conoscida de aquel peccador: y delante quātos Dios ha criado, y criara para siempre: y ponelle han insignias de ignominia, y con vna boz de Archagel, que con grandissima verguença suya manifestara sus maldades, y la justicia que Dios manda hazer, que sera lleuarle los demonios al infierno para siempre jamas. Este he hallado por remedio efficacissimo, para hazer manifestar los peccados. Y aduierta el confessor, que quando viere que el pœnitente anda negando y concediendo, de manera que el confessor se coje en contradicion: y preguntandole como

es aquello, anda tituueando, y no sanea lo di-
cho: estonces es buen consejo, dalle doctrina
al pœnitente, y rogalle que se buelua otro dia, a
acabar la confesion. Porque eneste tiempo in
termedio el pœnitente se repose: y buelua ensi
con la doctrina, que le diere el cõfessor: el qual
no cesse, de pedir a Dios lumbre, para su pœni-
tente, y juntamente para que el haga en aquel
negocio la sancta voluntad del señor.

De los dichos, y de otros exemplos, que me
jores parecieren, se podra ayudar el confessor,
apretando mas, o menos, segun juzgare ser ne-
cessario: lo qual comummente es mas necessa-
rio con los muchachos, y mugeres. Ha seles
empero de aduertir, que asi como es cosa gra-
uisima encubrir algo en la confesion, tam-
bien lo es confessarse de mas de lo que han he
cho: sino que digan, lo que se acuerdan: y de
la manera, que se acuerdan, lo cierto por cierto
y lo dudoso por dudoso: digan lo que entendie
ren que ha passado, sigun la prægunta del con-
fessor: y el confessor discurra por las pregũtas
sigun el proposito. Y vaya preguntando cõ tal
prudencia, que el pœnitente manifieste, lo que
antes no manifestaua: mas si el pœnitente tie-
ne peligro de muerte, o de frenesia, el mejor or
den es començar por lo mas necessario, y mas
graue: como si ay cosas que restituyr, de fama,
o de hazienda. &c. començar de alli.

Dos cosas suelen eneste punto notar los dotores: La primera, quando quiere el confessor preguntar lo que comummente no es manifiesto: que no lo pregunte de manera que enseñe al pœnitente a hazer los peccados, que por ventura el no sabe: y esto puede acontecer mas en cosas carnales. Porque no en señe al simple pœnitente, lo que no sabe. Y por tanto es bueno seguir la doctrina del Philosopho enel principio de los Phisicos: que dize A cõmunioribus nobis ad ea, quæ minus communia sunt, procedendum est. Y assi a de començar en las preguntas, de lexos para que poco a poco se vaya acercando a lo particular: y si no ha caydo en lo mas vniuersal, no ay para que preguntalle en lo particular. Como si vno dize que no tuuo obra deshonesta, no ay para que preguntarle de specie particular: mas si preguntado, si tuuo algũ pensamiento deshonesto, dize que si, preguntesele adelante, si consintio: y si dize que si, vaya le preguntando, si lo puso por obra, hasta declarar la especie, y el numero: mas quando al principio dize, nunca auer consentido en pensamiẽto deshonesto, superfluo parece, preguntar adelante eneste caso: si no fuesse quando el confessor teme, que le encubre algo el pœnitente, que entõces puede acudir a los remedios ya dados.

Verdad sea, que quando son muchachos

los pœnitentes, dize Gerson Vbi supra consi
deratione. 15. & 18. que a los tales se les han d'
hazer estas preguntas, mas de lexos. Dezime
hermano entre los muchachos y moços, con
quien tratays hablan algunas burlas deshones
tas? y si dize que si, dezille y como vos las oys a
ellos, tãbien algunas vezes las hablays? y si dize
q̃ si, dezille y tambiẽ os holgays dellas? &c. Has
ta venir a descender a la especie, y numero del
peccado: y luego se puede tratar, si ay mucha
chas en su casa, y si se burla cõ ellas, y assi de la
misma manera yrles sacando poco a poco, lo
que enello ay, como esta dicho. Y el mismo di
ze que oyo a vn varon muy docto que enestos
casos no estimaua en tanto enseñar algo al pœ
nitente, que el no supiesse: en quanto que fue
ssen los pœnitentes bien confessados: lo qual
muchas vezes no van, porque los confessores
se van muy de passo enestos negocios. Princi
palmente que rarissimamente se pregunta al
go, lo qual no aya ya enseñado el demonio, y la
mucha corrupcion de la carne. Lo que yo en
este caso puedo dezir es, que conuiene enestos
casos no yr tan de corrida, como muchos van:
porq̃ cõsta, que muchas mugeres y mochachos
se quedan con cõfessiones in validas, por no ma
nifestarse enesta materia: y Gerson confiessa,
que hallo muchas gentes, que de muchos años
atras no auian hecho confessiones validas: y
quien

quien bien lo mirare, no dexara de hallar har-tas: y por esto ay grã necessidad d'pedir a dios prudencia y lumbre, y poner gran cuydado, para de tal manera sacar lo nedessario, que dello no se dexe cosa alguna: y de tal arte preguntar lo necessario, que no se decienda a cosa superflua.

La otra cosa que suelen notar es, que inquiriendo el confessor las circunstancias del peccado, tenga prudencia en preguntar solamente las necessarias: y preguntarlas por tales terminos, que ni a si ni al pœnitente sea ocasion alguna de peccar: ni de despertarse tentaciones: y si aconteciere para explicar alguna specie de peccado ser necessario explicalla en la cõfessiõ por terminos no muy honestos, por no se poder explicar con otros, en tal caso dize Gerson enel lugar citado consideratione. 16. que si ay temor de escandalizarse dello el pœnitente, que le declare preguntarselo d'aquella manera, por ser assi necessario: que si no lo fuera, no lo tratara: y que si fuera fuera de la confessiõ en ninguna manera hiziera tales preguntas: y que el confessor holgara de poder passar sin tratar dello. Esto acabado, y sacados en claro todos los peccados, con sus necessarias circunstancias, deue lo primero el confessor auisar al pœnitente de qualquier error, que tenga. Conuiene a saber. Si piensa alguna cosa no ser peccado, siẽdo

lo,

lo, o piensa serlo no lo siendo, o piensa ser mortal, lo que es venial, o venial lo que es mortal: y a le de doctrinar enestas cosas: y no basta auisarle, que no es peccado mortal, lo que el pœnitente pensaua que lo era, sino que es menester hazerle acusar de las vezes que lo hizo entendiendo que lo era. Lo qual algunos passan declaro, e instruyale en lo que en su officio es obligado.

De como mouera el confessor al pœnitente endurecido a cõtricion de sus peccados.

¶ Acabado y concluydo lo dicho tocante a los peccados, si le pareciere al confessor, que el pœnitente tiene poco dolor dellos, ha de trabajar quanto en si fuere de mouerle a verdadera contricion: porque esto es proprio del confessor, y y enesto todo trabajo es bien empleado: y para esto el cõfessor que dessea aprouechar animas, ha de tener muy sabidos algunos lugares asi de los sanctos, como de la escriptura, con los quales incite, y mueua a su pœnitente a procurar este dolor: y para este proposito se puedẽ leer las. 13. Humilias que de pœnitencia hizo sant Chrisostomo. Y el tratado de sant Ambrosio ad virginem lapsam. Y el libro de Viriis & virtutibus, y fray Pedro d' Soto en las additiones, que hizo al metodo de confessión, y porque no todos tienen los libros amano, ponemosaqui algunas autoridades, asi de los sanctos, como d'

la

la escriptura: en las quales veamos como nos
exorta Dios y sus sanctos a este verdadero do,
Mich. 4 lor, y asi Miche. dize. Dole, & satage filia Sió,
Esaiæ. quasi parturiens. Y Esaias hablando de la aflició
59. que prouiene del peccado. Rugiemus inquit,
quasi vrsi omnes nos, & quasi colũbæ meditãtes
Hiere. gememus. Y Hiere. hablando con Hierusalem
31. en figura del peccador contrito dize. Pone tibi
amaritudines: & dirige cortuum in uiam rectã.
Ioel. 2. Y Ioel. Conuertimini ad me in toto corde ves,
tro, in ieiunio & flectu & plãtu: & scindite cor
da vestra. &c. En las quales authoridades se nos
amonesta, que procuremos este dolor, y q̃ sea
dolor, q̃ quebrante el coraçon, y no dolor qual
quiera: como esta claro en aquestas vltimas pa,
Esaiæ. labras, Scindite corda vestra. &c. Y Esaias. Re,
38. cogitabo tibi omnes annos meos in amaritudi,
ne animæ meæ. Y en el propheta Dauid a cada
passo hallamos lugares muchos, que declarã lo
Psal. 6. mismo: como en aquel Laboraui in gemitu
meo: labauo per singulas noctes lectum meum
Psal. 37 &c. Y en otra parte. Quoniã lũbi mei impleti
sunt illusiõnibus, & nõ est sanitas in carne meá.
Afflictus sum, & humiliatus sum nimis: rugiebã
a gemitu cordis mei. Estas y otras muchas autho
ridades se pueden traer de la escriptura, para
exortarnos, a que procuremos de tener este ver
dadero dolor de los peccados: al qual tan de ve,
ras la escriptura nos exorta, y el exercicio, y

esti

estima de los sanctos desta misma manera fue: y asi entendian, que quando el hombre auia de aplacar a Dios de alguna offensa hecha, que auia de ser con muchas lagrimas y pœnitencia. Y esto entēderabié quiē leyere el capitulo quinto de sant Iuan Climaco: donde trata de la pœnitencia, que aquellos sanctos haziā: y en la pœnitencia que sant Pedro hizo despues d' la negacion: y de las continuas lagrimas, y gran rigor, que consigo vso la Magdalena, despues de auer oydo de la boca de Christo, Remittuntur tibi peccata: y asi nos exorta sant Cypriano. Quam magna, inquit, dilinquimus, tam granditer defleamus: alto vulneri diligens, & longa medicina non desit: pœnitētia crimine minor non sit. Putas ne dominum cito posse placari, cuius templum sacrilega contagione violasti? orare oportet impensius: diem luctu trāsigere: vigilijs noctes ac flectibus ducere: tempus omne lachrymosis lamētationibus occupare: stratos solo adhærere cineri: in cilitio volutari, & sordibus. &c.

Lucæ. 7
Cypria. sermo. 5 de lapsis

Y sant Ambrosio dize. Ego secundum diuinam sententiam dabo consilium. Solum enim & vnicum tenendum est remedium. &c. Et subdit infra, pœnitudo etenim necessaria est, sicut vulneratis sunt necessaria medicamina. Y dize luego. Sed quanta putas, & qualis necessaria pœnitentia? quæ aut æquet

Ambro. ad virgi nē lapsā Cap. 8.

crimina, aut certe excedat. Despues va diziẽdo diuina y elegantemente, como se a de tratar enel trage exterior: tratando por menudo lo tocante a las vestiduras, ojos, cabellos. &c. Dize luego. Cor vero sit liquescens sicut cera, ieiunijs inquietans se ipsum, & cogitationibus ventilans, quare sit ab inimico subuersum: sensus etiam crucietur: quia in membra corporis cum haberet dominationem, malo cessit imperio. Talis vita, talis actio pœnitenciæ, si fuerit perseuerans, audebit sperare, & si non gloriam, certe pæne euacuationem. Y trae luego lo que hemos traydo dela escriptura del Propheta
Ioelis.2 Ioel: y lo de Dauid, quando le dixeron, Transtulit quoq; Dominus peccatum tuum. Y de los
2.Reg. 12. de Niniuæ, como todos estos alcançaron el perdon de los peccados por medio dela pœnitencia. Y dize al fin del capitulo. Insiste misera fortiter: in hære tã quam naufragus tabulæ, sperans per ipsam te de profundo criminum liberari: in hære pœnitentiæ vsq; ad extremum vitæ. &c. Destos y de otros testimonios estan llenos los sanctos, y los doctores: los quales podra cada qual por si buscar, que la breuedad del negocio no nos da mas lugar.

Tenga tambien el confessor diuersas doctrinas y exemplos, para mouer a este dolor: vnos exemplos blandos, otros rigurosos. Vn exemplo se me offrece, para los que tienen alguna

verguen

verguença, y mediano entendimiento: con el qual me parece que se compungiran. Si vn Principe muy señalado hallase vna muger en vn muy gran trabajo la qual al presente estaua subjecta a vn gran tirano: y este principe la sacase de la tirania y subjecion mala en que estaua, y le hiziesse mucha merced, y la enrriqueciese mucho: todo lo qual para auerselo este Principe de dar, lo ganase con grandes trabajos, sudores, hambres con afrentosissima muerte: y demas de todo esto, le tomase por esposa: si despues de tãtos beneficios, ella le hiziesse traycion, con vn esclauo: y sabiendo, que este esclauo la queria para despojalla de las riquezas, que su esposo le auia dado: y despues de despojalla, dalle espantables tormentos fuego. &c. Si este esposo la tomase con esta traycion, y le perdonase, porque le pesasse de las offensas, que le ha hecho no seria de poco juyzio, sino tuuiesse grãdissimo dolor de la traycion, que auia cometido? Appliquese esto a nuestro señor, que hallo a nuestra anima enel cieno del peccado original, debaxo dela seruidumbre del demonio, y desposola consigo enel baptismo: dõde la adorno de gracia, y de las demas virtudes: pusola hermosissima y despues de estar adornada de la liberalissima mano del señor, hizo traycion, dexando a Dios por el demonio por el peccado mortal. Applique se hasta el cabo la compara-

D cion,

cion, la qual muy ala letra mas sentidamente
Ezechie. 16. pone Dios por el propheta Ezechiel, dõde pinta la miseria en q̃ estaua nuestra anima despues del peccado, y pintada la fealdad del peccado dize Dios: Facta es mihi, & laui te aqua, & mũdaui sanguinen tuum exte: & vnxite oleo, & vestiuite discoribus: & calciauite hyacintho, & cinxite bysso: & induite subtilibus: & ornauite ornamento: & dedi armillas in manibus tuis, & torquẽ circa collũ tuũ: & dedi in aurẽ super os tuũ, & circulos auribus tuis, & coronã decoris in capite tuo, & ornata es auro & argẽto, & vestita es bysso et polymito, & multis coloribus. &c Dize abaxo despues, que ha contado otros ornamentos y dones, el mismo texto. Et habens fiduciam in pulchritudine tua fornicata es nomine tuo. Y va tratando abaxo todo el capitulo desta materia: el qual capitulo se puede ver que es diuinissimo.

Pero porque enesta materia es menester poner diuersos exemplos, para mouer a diuersos. Y assi aquien no mouiesse el dicho puedese siguir la doctrina comun, que para aborrecer el peccado mortal es buẽ remedio põderarlo por los graues castigos que Dios ha hecho porel: como parece por lucifer, vna criatura tan esmerada, y llena de tantas perficiones naturales. &c. Y en nuestros primeros padres: los quales crio Dios a su y magen y semejança, en vn jardin,

donde tuuiessen tantas recreaciones, y regalos: y se señoreassen de las demas cosas de la tierra: las quales le estauan subjectas: que si llamaua al Leon, le obedecia. &c. Por vn solo peccado mortal, le castigo Dios cõ tãtos trabajos: y perdieron la gracia, y justicia original: y los echo Dios del parayso. &c. Todos los demas trabajos, que a nosotros vinieron. &c. Y a lucifer cõ los demas por otro peccado mortal d' soberuia, q̃ segũ muchos doctores, fue de inconsideraciõ d' no referir a dios, lo q̃ auia recebido, y conocelle vasallage: por solo esto esta en los infiernos: q̃ sera, del q̃ no tiene vno solo de soberuia, sino muchos? no vno deshonesto sino muchos. &c.

Iten de lo que se quita a vno por qualquier peccado mortal: que pierde la gracia de Dios, y la herencia de la bienauenturança, y es diputado para eternos tormentos: que nunca ternã fin, segun la presente justicia. Y para mouer con esto a los pœnitentes, es menester, que se les trate en particular poniendoles delante a cada vno, segun su natural, las penas: al que presumiere de honrra, ponelle delante, quanto se le haze de mal, que le digan vna vez vna afrenta en la plaça: o que le den de palos: si es hombre comedor, ponelle delante, que de mal se le haria, si le diessen muchos años a comer por honças: si es regalado, que en medio del estio le hagan estar toda la siesta al Sol: o las manos enel

fuego algun tiempo. &c. Declaralles luego la deshonrra y afrenta, con que los demonios les han de tratar, si van al infierno: la hambre, que han de padecer, el fuego. &c. Y esto no por vn año. &c. Y si agora dizes, que no te puedes disciplinar, ni prouar vn cilicio, ni padecer vna injuria. &c. Como podras. &c.

Tambien mira lo que hazē los hombres del mundo, por ignorantes y toscos que sean, cada y quando q̄ quieren echarse alguna carga sobre los hombros, la menean, y prueuan si la podrã lleuar o no: y si veen que han de dar abaxo con ella, no se quieren cargar: pues mira tu hermano, quãdo quieres hazer el peccado mortal, mira primero si ternas hombros para lleuar essa carga: porque es tan pesada, que ni el cielo ni la tierra basta para, la sustentar. Y assi vemos, que quãdo pecco el angel, no paro hasta el abismo del infierno: con ser el cielo de vna materia tan incorruptible, que todos los instrumentos de la tierra, aunque sean de puro azero no podran hazer mella enel: y con ser tal, no pudo sustentar a lucifer, y a los que conel cayeron.

Tambien para ver quanto aborrece Dios el peccado, no ay cosa, conque tanto se encarezca, ni se pueda encarecer: como con la difficultad, conque se curo. Porque por aqui se vee biē la grauedad d' la llaga, por la difficultad del remedio. Y assi quien mucho lo quisiere encarecer,

recer, trate en particular la dignidad de la persona de Christo: que en quanto la diuinidad es ygual al padre, tan bueno tan eterno. &c. como el mismo padre, al qual con su mismo amor eterno amaua: y en quanto la humanidad, tan lleno de gracias y dones del spiritu sancto, y tã agradable a su diuina magestad, que nunca salio de lo que a el le agradaua. &c. Y con todo esto para auer de curar el peccado, y satisfazer por la offensa hecha a su padre, fue cosa muy conueniente, que padeciesse lo que padecio: y esto no teniendo culpa, ni pudiendo la tener. Y si sola la pena de el peccado, tanto afeo al mas hermoso de los hijos de los hombres, y ala misma hermosura: que dize Ysai. Vidimus eum, & non erat ei aspectus: & desiderauimus eum despectum, & scientem infirmitatem: & quasi absconditus vultus eius, & despectus: vnde nec reputauimus eum, vere langores nostros ipse tulit, & dolores nostros ipse portauit, & nos putauimus eum quasi leprosum, & percussum adeo, & humiliatum. Y si padeciendo el señor por peccados agenos, y siendo quien es, con tanto rigor es tratado: con quanto mayor lo sera el gusano vil, por sus proprios peccados, sino procura remedio? que verdad dixo el señor, quando lo lleuauan a crucificar: Si tales cosas son hechas en el arbol verde, enel seco, que se hara? Y si la sola pœna deuida a nuestros peccados,

Ysai. 53

Luc. 23.

vna injuria a este rey, le vuiessen captiuado turcos, donde passase muy mala vida, y grandes tormentos: si este rey le tuuiesse tanto amor, q̃ no obstante la injuria, que este criado le auia hecho, por la qual le captiuaron, que se mouiesse a embiar vn solo hijo natural, que tenia, a rescatar este hombre: y para q̃ mas se viesse el amor, que este rey tenia a este criado, mandase a su hijo que fuesse disimulado con vna ropa de xerga con la qual encubriesse su grandeza: porque para el rescate conuenia, que passase afrentas, bofetadas, açotes muerte: porq̃ mas claro viesse este su criado el grande amor, que el Rey su señor le tenia: y embiaua assi a su hijo dissimulado, porque si assi no fuera, no pudiera padecer los tormentos. &c. Si rescatado ya el criado, y traydo a su casa, y continuando las mercedes tanto que mandasse por edicto Real, que quien a aquel criado le tocase le tocaua al Rey en sus ojos: si despues de todo esto, este vasallo enojase a este señor, y no supiessemos de que qualidad vuiesse sido aquel delicto, con el qual auia enojado a este señor: si este Rey en su presencia hiziesse poner a este sieruo en yelo, y en fuego, y en otros inumerables tormentos, y siẽpre le estuuiesse mirando de dia y de noche padecer, y oyese los gritos terribles, y espãtables que daua: y con todo esto no le sacase de aquellos tormentos, cierto es, que entenderiamos

todos,

todos, que el delicto, que aquel sieruo auia hecho, auia sido grauissimo: pues que teniendole su señor tanto amor, y despues de auer trabajado tanto por el, y dado la vida de su hijo por su rescate, tan grauissimamente en su presencia le castigaua. Applicado esto a lo mucho que hizo Dios por el hombre, en la honrra y dignidad que le dio, como le dio gracia y justicia original, tantas virtudes. &c. Y como cayo el hombre deste estado por el peccado mortal, y perdio lo que le auian dado: conuiene a saber la gracia y justicia original, e incurrio en yra de Dios, y captiuerio de sus enemigos, y otros trabajos spirituales, y corporales: y como embio Dios padre a su vnigenito hijo al mundo vestido de la xerga de nuestra mortalidad, porque en su deydad no podia padecer, embiole hecho hõbre, y assi padescio hambre, sed, açotes, bofetadas. &c. hasta la muerte: y finalmente rescato a los hombres del captiuerio, en que estauã: y en el Baptismo danos joyas, dones, mira por nosotros manda por el Prophera Zacharias en su nombre. Capi. 2. Qui tetigerit vos tangit pupillam oculi mei. Y prouerbiorum octauo. Delitiæ meæ esse cum filijs hominum. Despues de todo esto, si muere el hombre en vn peccado mortal, le pone en los infiernos, donde le esta mirando padecer, y oyẽdo los aullidos. &c y con auerle tanto regalado, le dexa padecer,

Zachar. 2. Prouer. 8.

nō vn Año, ni dos, ſino para ſiempre: mira quan graue coſa deue ſer el peccado mortal: y quanto le deue enojar. Aqui deſmenuzadamēte ſe puede tratar la dignidad, que pierde, y la miſeria a que va: aca regalado, alla atormentado: aca rey, alla eſclauo: aca hijo adoptiuo de Dios, alla ſieruo del demonio: y eſto porque? por vna coſa, que paſſa como vn humo en vn punto: y ſi eſſe punto trabajamos reſiſtiendo al peccado, dexarnos ha eſte liuiano trabajo eterno deſcanſo.

DOCVMENTO SEPTIMO DE la manera con que a diuerſos ſea de tratar del dolor de los peccados diuerſamente: y como ſe exortara a eſte dolor, el que eſta cercano a la muerte.

EL rigor ya dicho de encarecer el peccado, ſea de mitigar con los que eſtan enel articulo dela muerte: porque no vengā endeſeſperacion como dize ſant Auguſtin. li. 50. Homiliarum homi. 41. & ideo iſtis proponenda eſt immenſitas diuinæ miſericordiæ, & danda eſt ſpes. Y lo miſmo ſe ha de hazer con el hombre, que ſiente dentro de ſu conciencia la grauedad del peccado, y tiene del dolor

Auguſti. lib. 50. homilia. 41.

lor. Y como dize vn graue doctor, de tal manera se ha esto de hazer, que el pœnitente se mueua a verdadero dolor de los peccados. Y para esto se puede vsar de alguna de las comparaciones ya dichas, que confunden y exortan a amor.

Tambien ha el confessor de tener gran cuenta en las cosas arriba dichas con el natural del pœnitente: que a los duros de coraçon, se les a de tratar principalmẽte del rigor, y castigo del Infierno, y del que Dios ha hecho enel mundo por el peccado: como lo del diluuio, lo de las cinco ciudades Sodoma, Gomorra. &c. que vino sobre ellas fuego del cielo. &c. Pero a los que mas se mueuen por amor y blandura, se les ha de tratar de los beneficios, que de Dios han recebido, y de su bondad, que contanto amor les ha esperado: y de las demas cõsideraciones arriba puestas, a este proposito: y con estos medios se suelen estos mas facilmente compungir. *Genesis. 19.*

Despues desto, podra descender el confessor a agrauar, y encarescer algunos peccados en particular: delos que fueren mas graues, y a los que mas inclinado es el pœnitente. Y esto es bien hazer, para que destos emparticular tenga mas verdadero dolor el pœnitente, y los abomine, y assi se aparte dellos: y aduiertale, que si no se apartare, sera mayor el castigo:

y declarele, como el dolor de los peccados mortales a de ser mayor, que ninguno otro dolor interior que tenga por otras qualesquiera cosas: y de los peccados mas graues ha de ser mayor el dolor. Y amonesteles, q̃ procuren dolor, de no tener tanto dolor como fuera justo, que tuuiessen.

Tambien ha de ser prudente el confessor en el reprehender a los pœnitẽtes: que no a todos se ha de hazer de vna manera la reprehension. Porque cõ las personas principales, o de letras, o constituydas en alguna dignidad, la reprehẽsion ha de ser con blandura y destreza: porque en lugar de correcion, no saquen indignacion: mas con los que tienen ingenio rudo, y grosero a de ser la amonestacion con rigor, porque no tengan en poco el peccado. Y si no parece tener bastante dolor, ni quiere restituyr, o dexar la ocasion del peccado, no le absuelua: sino persuadale a que haga algunas buenas obras, y que buelua despues de algunos dias, para ver si ha mudado el proposito: y quiça nuestro señor en el tiempo intermedio le disporna: y declarele en quanto peligro va su anima. Y vayase el cõfessor a su casa, y haga oracion con gemido de coraçon, pidiẽdo al señor que cõuierta a aquel anima, y busquele oraciones d' otras buenas personas: y atribuyasse assi la culpa de la dureza del pœnitente, persuadiendose, que quiça por

fal-

falta de disposició suya, no se mouio el pœnitẽte a conticion: y como quien enesto se siente culpado, tome alguna pœnitencia, como disciplinas, ayunos. &c.

Aduierta el confessor, que el mouer a dolor de los peccados al pœnitente en los casos ya dichos, no consiste tãto en muchedumbre de palabras, quanto enel concurso de nuestro señor: y enel sentimiento, con que el confessor trata estas cosas: y assi ha de trabajar, de importunar ahincadamente a Dios, que concurra con el: y el enel razonar procure de hablar palabras llenas, pessadas, sentidas, y que salgan de coraçon quebrantado de sentimiento de la necessidad de su proximo. Y si hablase mas con lagrimas, que con palabras, estaria mas cierto el prouecho: como lo vera muy claro, quien lo vuiere exercitado.

Pero los que quieren dexar los peccados, hã de ser consolados, poniendoles delante el perdon, y la misericordia de Dios: declarandoles como la sangre de Christo suple lo que falto de nuestra parte en los actos, que ponemos: con tanto que con senzilleza enteramente ayamos declarado en la confession, lo que se nos pudo acordar. Y si el pœnitente fuere muy escrupuloso, o pusilanimo le podra mas o menos tratar de la bondad de Dios: poniendole siempre delãte, ser necessario el proposito de la enmienda

de la vida: a lo qual grandemente importa mouer a los pœnitentes: y que entiendan, quã necessario les es. Hemonos detenido tãto en tratar deste dolor, y proposito de huyr los peccados, porque tenemos temor, q̃ la principal causa, porque los pœnitentes no se enmiendan, es faltarles este verdadero dolor, y proposito: como larga y Christianamẽte lo dixo Fray Pedro de Soto en las addiciones que hizo al metodo d' confessión. fo. 227. donde se puede ver. Y alli dize, como el demonio despues de la confessiõ, por no auer lleuado el pœnitente dolor de sus peccados, Adducit alios septem spiritus sene quiores a la misma anima. Y añade, Nam reuera in illa superficiali conscienciæ mundatione, nec exierat: sed simulauerat tantum.

Y nadie piense, que tratar mucho deste verdadero dolor lo hazemos para espantar, con la obra de la verdadera pœnitencia: ni para que alguno piense ser impossible: sino para que nos alentemos, viendo lo mucho que nos va en alcãçalla, a la procurar cõ todo calor y diligẽcia. Y aunque enesto diuersamente han sentido algunos doctores, de baxo de titulo de piedad, y de otros titulos, que a ellos ha parecido: pero esto que hemos tratado, es mas conforme a la doctrina de los sanctos, y al spiritu de la escriptura. Y assi sant Cypriano, Sic ait, cum scriptum sit, qui vos fœlices dicunt, in errorem

Cypria. fi mone.

vos

vos mittunt : & ſemitas pedum veſtrorum turbant : qui peccantem blandimentis adulanti bus palpat, peccandi fomitem ſub miniſtrat : nec comprimit delicta ille, ſed nutrit. At qui conſilijs fortioribus redarguit ſimul, atq; inſtruit fratrem, promouet ad ſalutem. Quos diligo (inquit) dominus, redarguo, & caſtigo. Sic oportet Dei ſacerdotem non obſequijs decipientibus fallere, ſed remedijs ſalutaribus prouidere. Imperitus eſt medicus, qui tumentes vulnerum ſinus manu parcente contrectat: & in altis receſsibus viſcerum virus incluſum dum ſeruat, exagerat. A periendum vulnus eſt, & ſecandum : & putredinibus amputatis medella fortiori curandum. Vociferetur, & clamet licet, & conqueratur æger impaciens per dolorem. Gratias aget poſt modum, cum ſenſerit ſanitatem. Y eſto extiende mas Fray Pedro de Soto enel lugar citado. Y eſta doctrina ya dicha, que el confeſſor no ha de andar al paladar del pœnitente blandeandole : ſi no declarandole ſus enfermedades : y dandole los remedios conuenientes, para ellas, aun que le duela : no ſolamente es de los ſanctos, ſino tambien de la eſcriptura. Para lo qual ſe puede ver Hieremiæ octauo donde habla Dios cõ los ſacerdotes y doctores : q̃ andan ala volũtad d' los pœnitẽtes. Sanabãt cõtritionẽ filię populi

5. de lapſis circa medium.

Prouer. 3. & ad hebre. 12

Hierem. 8.

puli mei ad ignominiam eius, dicētes pax, pax: cum nō esset pax. Y mas arriba dize. Quomodo dicitis, sapientes nos sumus, & lex domini nobiscum est? vere mendaciū operatus est stylus mendax scribarum. Verbum enim domini proiecerunt, & sapientia nulla est in eis. Assi q̃ hemos apretado enesto: lo vno por no ser destos, de quien Dios se quexa: lo otro, porque mediante este verdadero dolor, se le perdona al hombre el peccado: que es todo el fructo, que se pretende como lo dixo Dios por Esayas. Dimittetur iniquitas Iacob, & hic est omnis fructus, vt auferatur peccatum eius. De lo qual se puede ver Fray Pedro de Soto, enel libro q̃ hizo de institutione sacerdotum, enel segundo tratado, que puso al cabo, donde trata de ratione medendi peccatis, lectione prima dōde muy bien enseña esta doctrina: y trae authoridades, para prouar ser de la escriptura.

Esayas. 27.

DOCVMENTO OCTAVO DE como enseñara el confessor su pœnitente, a cōseguir este verdadero dolor de sus peccados: quando el pœnitente quisiere ser enseñado.

Si despues de lo dicho, el pœnitente se vuiere algo mouido: y pidiere, que le instruygan, y enseñen, como podra adquirir verdadero dolor, y contricion de sus peccados: le podra el confessor instruyr, con la doctrina, que

para

para ello puso Fray Pedro de Soto en su libro de Institutione sacerdotum lectio . 17. donde marauillosamente trata esto. Y nosotros diremos algo dello sumando, lo que alli dize, por los que no tuuieren los libros.

Quando el pœnitente dessea tener verdadero dolor de sus peccados, dize este doctor, conuiene ante todas las cosas, restribar en la bōdad de Dios, y en su gracia : y es menester pedir a Dios con oracion continua, le conceda esta gracia, de tener verdadero dolor de sus peccados. Y anse les de poner delante las oraciones de los sanctos, y de los prophetas ; con las quales con tanta instancia pedian a Dios esto, confessando no podello ellos alcançar por sus proprias fuerças, sin el auxilio diuino. Y asi Hieremias. Cōuerteme domine, & conuertar. Quia tu dominus Deus meus. Y dize mas adelante. Post quā ostendisti mihi, percusi fæmur meū: confusus sum, & erubui. Quoniam substinui opprobrium, adolesciētiæ meæ. Asi q̄ es menester, q̄ el señor nos enseñe, quales estamos enel peccado: y quales seā los mismos peccados. Y esta doctrina, q̄ al señor pedimos, no la hemos de pedir, q̄ solamēte nos pōga delāte los ojos los peccados, sino q̄ nos de a entēder la fealdad, en estar fuera de su grā: y q̄ tābiē nos de cōsideració desto : y que esta consideracion penetre hasta lo intimo de nuestra volūtad. Y desta materia Hierem. 31.

ay muchos exemplos en los sanctos, y testimonios en la escriptura: los quales hã de tener amano, los que quieren instruyr al pueblo: y entre las cosas que han de enseñar a los pœnitẽtes, vna es, que todas las vezes que oyeren, que la escriptura, o los sanctos nos exortan a hazer pœnitencia, o cosa pertenesciente a ella, entiẽdan, que han luego de acudir a Dios a la pedir.
Hierem. 3. Y assi quando por el propheta Hieremi. se le dize al anima peccadora, Leua oculos tuos indirectum, & vide, vbi nunc prostrata sis. Otras letras dizen. Vbi non postrata sis. Y la vna y la otra haze buẽ sentido. Luego lo bueluа en oracion: y pida al señor, que el mismo que lo mãda hazer, de leuantar los ojos: y que dignamẽte lo mire, y lo pondere, quan lexos se aparta el hombre de Dios por el peccado.

Pero para despertar este desseo de oracion, y para alcançar este don de pœnitencia, ha se de encomendar con toda diligencia, y encarecer quan gran cosa sea, y quan digna de ser estimada. Pues este don de la penitencia nunca se halla sin la justificacion del peccador: y en alguna manera la pœnitencia se dize que es causa de la
Ezechie. 18. justificaciõ del peccador porque Si impius egerit pœnitentiam, non recordabor. &c. Y assi da Dios la pœnitencia y el perdon de los peccados, y no lo vno sin lo otro: dando Dios el dõ de la pœnitencia, da el la mano para salir del

peccado. A se pues mucho de estimar este dõ: para que con mas feruor se pida, y con summa misericordia nos la de nuestro señor. Porque estimar este don en poco, dize vn graue Doctor, es vna de las cosas, por las quales se haze vno indigno de lo recebir. Y por tanto entre las buenas señales, que vno puede tener, sigun la escriprura, no es la menor, estimar en mucho este don: y ser muy agradescido por el. Assi como vna de las cosas, que nos pueden poner sospecha y temor, que no nos han perdonado los peccados, es passar muy de por cima por esta merced, y no la agradecer mucho a Dios. Porque ya se sabe quanto desagrada a Dios la ingratitud. Y assi dize nuestro señor Non est qui rediret & daret gloriam Deo, nisi hic alienigena. Y despues que ha respondido a las authoridades, que parecen poner facilidad enel perdon, dize aquel doctor. Quare nullam popularem opionionem putamus diligentius eximendam ab animis Christianorum, quã hanc tan minimam estimationem. Y ansi despues muy adelante dize este doctor, que la liberalidad, con que Dios perdono al ladron, y a Dauid, y aquella tã presta cõuersiõ, Nõ reddidit imposterum securos, ac ociosos, sed solicitos ad ipsam pœnitentiam non intermittẽdam. Peccatum meum contra me est semper. Dize Dauid, y en otra parte. Laboraui ingemitu meo:

Luce.17
Psal.50

Psal. 6. lauabo persingulas noctes.&c. Y en otro lugar.
Psalmus 118. Exitus aquarum deduxerunt oculi mei: quia nõ custodierunt legen tuam.

Mas para q̃ el peccador despierte ensi este affecto, a se de cõsiderar asi mismo anegado, y tragado de la fuerça y tẽpestad de vn profundissimo mar: como quando Ionas estaua tragado en el viẽtre d' la Vallena: y asi es menester clamar a Dios por esta grã de la verdadera pœnitẽcia. Que asi como para auer d' ser sacado Ionas d'l viẽtre de la vallena, era menester el fauor y ayuda de Dios: asi para q̃ nos saq̃ del peccado mortal, del qual estamos tragados: es menester el fauor y ayuda de Dios. Y a esto hazẽ las bozes de
Psalmo 68. los prophetas, y del psalmista. Intra verũt aquæ vsq; ad animã meã: infixus sum in limo profundi, & non est substantia. Como si dixera. De mi no tẽgo fuerças, ni son bastãtes para leuãtar del peccado sin la ayuda de Dios. Veni in altitudinẽ maris, & tẽpestas demersit me. Y por esto da bozes. Saluum me fac Deus, Y dize laboraui clamans: raucæ factæ sunt fauces meæ: dum spero in Deum meum. Y desconfiando de si el peccador, y confiando en Dios con humildad dize: Ego vero orationem meam adte domine: tempus bene placiti Deus, in multitudine misericordiæ tuæ. &c. Estas palabras del Propheta para el peccador son de grandissima consideracion. Eripeme de luto. &c. Non me demergat

gat tempestas aquæ: nec absorbeat me profundum: nec vrgeat super me puteus os suum. Y Hiere. en los trenos da bozes: Lapsa est in laqueum vita mea: possuerunt lapidem super me: inundauerunt aquæ super caput meum: dixi, perij: inuocaui nomē tuum de lacu nouissimo. Y la oracion de Ionas haze a este proposito. Tota abissus valauit me: pelagus cooperuit caput meum. &c. Con las quales oraciones han de ser exortados, y animados los peccadores, a orar pidiendo a Dios el don de la pœnitencia. Y entiendan que se la dara nuestro señor por su misericordia, y no por nuestros merescimientos. Treno.3 Ionæ. 2

Tambiē se ha de notar, que despues de auer hecho la oracion ya dicha, hemos de procurar esta obra de la pœnitencia. Para lo qual lo primero ha se de trabajar, que las fuerças interiores del anima, como son la meditacion y la attē cion, y las affectiones todas con diligencia se colijan, y aparten de toda mezcla de las demas cosas: y asi en toda tranquilidad y reposo, las hemos de exercitar con attentos pensamientos y meditaciones de la bondad diuina, y de la malicia del peccado. Y esto se ha de exercitar cō todo cuydado, no vna vez o dos, sino con mucha frequencia, y cuydado de aprouechar. Y para esto aprouecha lo del Psalmista. Quæ dicitis in cordibus vestris, & in cubilibus vestris, Psalm. 4.

Psal. 84. compungimini. Y en otraparte. Audiã quid loquatur in me dominus deus: quoniam loquetur pacem in plebem suam: & super sanctos suos, & ineos, qui conuertuntur ad cor. Y por esto conuiene a los pœnitentes guardarse de toda distracion de cosas del mundo. Como lo dize el Maestro de las sentencias. 4. sent. dis. 16.

Tambien para conseguir la pœnitencia, como se pretende, hemos de vsar de attenta meditacion de la diuina bondad, y de su misericordia immensa, y de sus incomprehensibles beneficios: de la ingratitud, y de la malicia del peccado: y de la vanidad de todas las cosas, por las quales offendemos a Dios. Y a se de procurar, que enesta meditacion anden juntos la meditacion y el desseo del aprouechamiento.

Lo vltimo, que eneste puncto se a de notar, es que cada vno en particular examine, y prueue su desseo de pœnitencia: para que se vea, de la manera que se puede ver, si lo tienẽ: lo qual no de otra manera se a de aueriguar, que con la obra. y sera ansi que cada qual con diligẽcia mire, si haze obras de verdadero pœnitente: y de hõbre, q̃ de verdad se a buelto a Dios. Y que obras ayan de ser estas, ha se de sacar de la doctrina de la escriptura, y de los exemplos de los sanctos. Y la summa de todos ellos, es verdadera mutacion de la vida: de la qual dixo sant

Augus-

Augustin. Cauendum est, ne nefanda illa cri- *Augusti. inchiri. Ca. 70.*
mina, qualia qui agunt regnum Dei non possi-
debunt, quotidie putentur perpetranda, & ele-
emosyna quotidie redimenda. In melius quip-
pe mutanda est vita: & per elemosynas de pec
catis præteritis propitiandus est Deus. Y esta
es la mutacion de la vida, que mas principal-
mente se pretende. Y se ha de procurar: y la
que en todos sus actos ha de poner el pœniten-
te delante de sus ojos, y ninguna conjectura
ay tan buena, para conoscer la verdadera pœni
tencia: como huyr los peccados, y occasiones
dellos, y de todo lo que sabe, que le suele mo-
uer a caer. Y quando el peccador va dexan-
do la mala vida, aunque alguna vez cayga, y
esto con afflicion, y pena: y luego buelue a la
pœnitencia, y procura aprouechar, y yr ade-
lante. Deste tal se podra juzgar que quiere mu
dar la vida. Esta es la summa de toda aquella
lecion. 17. citada de Fray Pedro de Soto:
quien mas ala larga quisiere ver esto alli lo pue
de leer.

Tractado ya todo lo dicho, si huuiere al-
go que restituyr, y es deuda incierta, si el con
fessor entendiere, que aunque el pœnitente di-
ze, que tiene intento de restituyr, que no lo ha-
ra: o por ser mucha la quantidad, o por ser per
sona dura en sacar dineros: auisele, que se com
ponga, y el como se ha de hazer justamente la

compoſicion: communicandolo primero con letrado de buena vida, y de buenas letras. Y a los que eſtan poco diſpueſtos, no les ha de tomar palabra en particular ni juramento: ſino fuere en los caſos que manda el derecho.

DOCVMENTO NONO DE LA prudencia, que ha de tener el confeſſor en el imponer de la pœnitencia Sacramental.



Ntes que el confeſſor abſuelua al pœnitente, impongale la pœnitencia ſacramental: y aduierta en el imponella, que ha de huyr todo extremo: y procurar ſiguir vn medio ſigun razon, y conforme a la doctrina aſsi de los doctores, como de los ſanctos, y Cõcilios Y primeramẽte ſe ha de huyr vn abuſo de algunos confeſſores, los quales tienen vna pœnitencia taſſada para toda manera de pœnitentes, agora traygan muchos peccados, agora pocos, agora ſean de vna eſpecie, agora de diuerſas: a todos les imponen, que rezen tantas auemarias: o que ayunen tãtos dias. &c. No conſiderando, que diuerſas enfermedades requierẽ diuerſos medios: y aun muchas vezes vna meſma enfermedad pueſta en diuer-

ſos ſubjectos, ſe ha de curar con diuerſas medi-
cinas. Lo qual como no conſideran, curan to-
das las enfermedades cō vna miſma medicina.
Y aſsi no vſan de prudencia, enel imponer la
pœnitencia: ni ſe allegan al vſo de los ſanctos:
como claramente lo vera, quien leyere el con-
cilio Colonienſe titulo de ſatisfatione paragra.
Non ignoramus tñ &c. Hablando de la pœni
tencia, que los padres antiguos imponian: y co-
mo auiamos de procurar de los ymitar. Dize.
Certe iucundum eſt videre, quam fuerint
patres in remedijs iſtis imponendis ſoliciti, pru
dentes, ac diſcreti. Nō vno collyrio omnium
oculos ſanabant, non eadem ſeueritate quæli-
bet crimina expurganda putarunt: non eadem
tempora pœnitēdi quibus libet ſtatuebant. &c.
Sed grauiora crimina acerbiori, duriori, ac diu-
turniori, leuiora vero mitiori, ac breuiori pœ-
nitentia vindicabant. Otros aunque no impo-
nen a todos vna meſma pœnitencia, ſino a di-
uerſos diuerſas, mirando la qualidad de los pec-
cados: pero no guardan las reglas de diſcreciō,
enel imponer las. Porque por leuiſsimos pec-
cados imponen grauiſsimas pœnitencias: no
mirando yr en eſto agenos de toda razon, y aun
conformes a aquellos, de los quales dixo Ieſu
Chriſto nueſtro ſeñor. Alligant onera grauia
& importabilia, & imponūt in humeros homi-
num: digito aūt ſuo nollunt ea mouere. Y en

Colonienſe concilū de ſatisfatione.

Matthei 23.

26.q.7 este sentido se cita enel Decreto. O tros siguē
cano.alli el extremo contrario: los quales por grauissi-
gant. mos delictos imponen leuissimas pœnitencias: teniendo solamente por fin, a que con breuedad la cumplan, o antes que salgan de la yglesia. Lo qual es muy ageno de la doctrina del Concilio Coloniense, enel lugar citado. Y nuestro Concilio Tridentino dize Resultar esto en
Concili. culpa de los mismos confessores. Dize. De-
Tridēti. bent sacerdotes domini, quantum spiritus &
sessio. prudentia suggesserit, pro qualitate criminum
14.C.8 & pœnitentium facultate, salutares & conuenientes satisfactiones iniungere: ne, si forte peccatis conniueant: & indulgentius cum pœnitentibus agant, leuissima quædam opera pro grauissimis delictis iniungēdo, alienorum peccatorum participes effeciantur. Demanera, que el confessor deue considerar, quando impone la pœnitencia, la grauedad de los peccados: para conforme a ellos imponerla. Pero no solamente ha de considerar la grauedad de los peccados, sino tambien la possibilidad, y commodidad, para cumplir la pœnitencia, attēta la qualidad de la persona, y las demas circunstancias.

Tambien se ha de notar, que es discuydo de los confessores, no animar los pœnitentes a acceptar condignas pœnitencias: para pagar la pœna, que deuen enel purgatorio: o alomenos

que

que buena parte della se disminuya. Porque las pœnitencias, que al presente se dan, a penas parecen pœnitencias. Lo qual dixo Fray Domingo de Soto por estas palabras. Culpam esse sacerdotum, non animare pœnitentes ad aceptandas con dignas pœnitentias, vel eas saltem quæ essent alicuius ponderis: quibus acerba purgatorij supplicia tollerentur: vel bona ex parte relaxarentur. Nam profecto quæmodo in vsu sunt, non tãpœnitentiæ quam pœnitentiarum ludibria æstimantur. F. Dñicus a Soto in. 4 sent. dis. 20. q. 2 arti. 3

Para que el pœnitente se anime a acceptar la pœnitencia conueniente, es bien referille las pœnitencias, que antiguamente en la yglesia de Dios se imponian, y los Canones pœnitenciales: y como por vn solo peccado mortal se imponian siete Años de continua pœnitencia. 22. q. 5. Cano. Siquis. el. 2. Siquis perjurauerit, & alios sciens imperjurium duxerit. 40. dies pœniteat in pane & aqua, & septem sequentes annos, & nunquam sit sine continua pœnitencia. Et alij si concij fuerint similiter pœniteant. Y que pœnitencias se imponiam porque peccados, y que orden se guardaua en ellas, vease en los mismos canones pœnitenciales: y lo mucho que sobre ellos ay escripto. Y para mouer a los pœnitentes, a q̃ accepten conueniẽtes pœnitencias, es biẽ vsar de algun 22. q. 5. cano. siquis. el. 2.

algun exemplo como diziendole, dad aca hermano, quanto os parece que dara vno que esta ardiendo en las llamas del infierno, sin esperança de salir dellas, aquien le dixesse de cierto, que aquella eternidad se la commutarian en pena temporal de vn Año o dos, de cilicio, o disciplina? &c. Cosa es manifiesta, que le seria nueua muy alegre, y lo mismo se puede exemplificar en los que estuuiessen diputados para galeras perpetuas. &c. Applicado esto a nuestro negocio, dondo la pœna eterna que este merecia por el peccado mortal se le muda eneste sancto sacramento en temporal. &c. Pues quanta razon sera, que accepte este pœnitẽte conueniente pœnitencia. Y sobre todo para conseguir esto es buen remedio lleuar el cõfessor vna buena parte de la pœnitencia: para que viendo el pœnitente, como el confessor quiere trabajar por su remedio, y por los peccados agenos: el mismo, cuyos son, se anime a acceptar, y cũplir la pœnitencia, que el confessor le impone. Pero si agrauando, y encareciendo este punto, se temiesse desconfiança enel pœnitente, por ser muy pusilanimo: no conuernia encarecelle esto, antes exortalle, a que lo que aqui faltare de pœnitencia, para satisfazer a las pœnas, que en purgatorio deue, o que alla se pagara: o que lo procure aca satisfazer, cõ padecer trabajos, por amor de Dios, y hazer pœnitencia. Y exorte

a todo pœnitente, que procure cumplir la pœnitencia en gracia, y amistad de Dios.

Aduierta tambien el confessor, que aunque el pœnitente este muy dispuesto para acceptar qualquier pœnitencia, que le impusiere, que el a de mirar la qualidad de la persona: porque no es cosa conueniente, que a vn hombre pobre, que a de sustentar hijos y familia, se le impongan largas limosnas: ni aun hombre trabajador que se sustenta de su trabajo, ponelle largos ayunos: tambien como todos notan, y se puede ver en Sylues. No se a de imponer la pœnitencia, en mucho perjuyzio de tercero: como aun esclauo captiuo, no se le han d' imponer largas peregrinaciones: y por peccado occulto, no se ha de imponer tal pœnitencia, que por ella se pueda venir en noticia del peccado. Y quando el confessor attento lo ya dicho, y lo que se dira, estuuiere en duda, que pœnitencia sea la justa si sera la justa diez dias de ayuno, o ocho: eneste caso, mejor es declinar, y imponer la menor, que la mayor. Porque como se trata enel Decreto. 26. q. 7 Cano. Alligant, que arriba citamos: Melius est reddere rationem de nimia misericordia, q̃ de nimia seueritate. Y esto baste en lo tocante al imponer de la pœnitencia, hablando de ella en comun. porque comencemos luego a tratar de ella en particular.

Sylues. uerbo cõfessor. 4 q. 3.

Para auer de hablar de la pœnitencia en particular

ticular, ha se de presupponer vn fundamento notissimo entre los doctores, y es del Concilio Tridentino, enel lugar citado, Que la pœnitencia no solamente se ha de imponer tal, que sea punicion, y castigo de los peccados passados: sino tambien que sea guarda, y medicina para los por venir. Habeant aũt præ oculis sacerdotes, vt satisfactio, quam imponunt, non sit, tantum ad nouæ vitæ custodiam, & infirmitatis medicamentum, sed etiam ad præteritorum peccatorum vindictam & castigationem.

Concil. Tridẽt. sessio. 14. ca. 8

Tratando pues agora de la penitencia, en quanto es pœna satisfactoria por los peccados, ha de tener mucha cuẽta el confessor, para ver si la a de imponer mayor o menor con la fuerça de la contricion, y con las buenas obras, q̃ vuiere hecho el pœnitente. Porque como Fray Domingo de Soto enel lugar arriba dicho noto, quanto mas por contricion y buenas obras, se le vuiere perdonado, tãto menor pœnitẽcia se le ha de imponer: y quanto menos vuiere de esto, tãto ha de ser mayor la pœnitencia. Ha se tambien de mirar ala salud corporal y fuerça del pœnitente, porque aunq̃ segun razõ, conforme a sus peccados, se le aya de imponer graue pœnitencia: si esta enfermo de tal manera, q̃ no la podra cumplir, y ya q̃ la cumpla, sera con notable daño de su salud: no conuiene entonces

darsela graue, verdad sea, que quando es enfermedad accidental, y no ordinaria, sino q̃ tiene vn dolor de costado. &c. Y la pœnitẽcia no ha dẽ ser dẽ limosna q̃ si lo fuesse no impide la enfermedad a q̃ la pœnitencia sea mũcha, mas si fuesse rezado, o otro trabajo corporal, puede se le poner breuissima, para si muriere de aquella enfermadad, obligandole a que si escapare della la haga mayor, qual el confessor juzgare ser la justa. Y aunque el pœnitente tẽga salud enel cuerpo, si tiene tãta tibieza y floxedad enel spiritu, que se vee claro, que no cumplira la que fuere justa: en tal caso conuernia mitigarsela: como lo notan comummẽte los doctores. Enel qual caso suelẽ algunos para imponerle a este tal pœnitente justa pœnitencia, cõsiderar las buenas obras, en que este se suele ocupar de su voluntad, y los trabajos voluntarios, que el toma por amor de Dios, y estos trabajos y buenas obras, que assi como assi el auia de hazer les imponen en parte de pœnitencia, y lo de mas de la pœnitencia suplen de otras cosas, las quales el no suele hazer, sino que juzga el confessor conuenir que en pœnitencia las haga. Vn discreto medio suelen algunos confessores vsar con los pœnitentes, que tienen necessidad de graues pœnitencias: y es referirles las pœnitencias, q̃ antiguamente los sanctos dauan, por aquellas species, y numero de peccados: tratandoselõ

en particular, y luego preguntalles a ellos, dezi hermano que pœnitencia sera razon que os imponga yo? yo quiero q̃ vos la tasseys, y ellos communmente tassan mucha pœnitencia: en este caso el confessor le diga, que tiene razon de señalar mucha, y que muy mayor la merecia, attenta la grauedad de sus peccados pero que el se la quiere mittigar: y aliuiesela de lo q̃ el dixo, quanto fuere possible, sin errar. Y assi la aceptara de buena gana el pœnitente, y esto les suele alegrar, y aliuiar: y el mismo cõfessor se lo ha de dezir, porque veays hermano, que os desseo aliuiar, quanto yo pudiere con mi conciencia, no hagays tanta como vos dixistes: sino tanto menos.

Considerando la pœnitencia, en quanto es medicinal sea tambien de tener cuenta, con la persona del pœnitente: que quanto las passiones fueren mayores, aunque el peccado sea menor, mayor pœnitencia se a de imponer. Y quãto fueren menores, aunque el peccado sea mayor, menor pœnitencia se requiere. Declaro lo con este exemplo, es vn viejo, y vn moço, caen ambos en vna misma fornicacion es manifiesto, que es mas graue este peccado mortal enel viejo, que enel moço: porque tuuo menos passion, el viejo que no el moço, y assi tuuo mas malicia: pero con todo esso al moço se le a de dar mayor pœnitencia, para le medecinar,

que

que al viejo. Por quanto ha menester mas para le mittigar essas passiones, que las tiene mas biuas, que el viejo. Y teniẽdo mas occasion por estar mas biuas las passiones para esse vicio, assi de mas calor como de otras ocasiones el moço que el viejo, de ay se sigue, que ha menester mas fuertes medicinas, que le mortifiquen la carne: y le acostumbren a la virtud cõtraria, que es la castidad. Y assi sea esta regla, que se a de guardar enel imponer de las pœnitencias siẽpre: para que sean medicinales, que se impongan por las virtudes contrarias a los vicios, que pretendemos reprimir en los pœnitentes. Como si vn auariento se viene a confessar la pœnitencia para serle medicinal, ha de ser por la virtud contraria al vicio, que el tiene: y assi tiene de ser de liberalidad, haziendole dar limosna: d' manera que se habitue ala virtud contraria al vicio, que el tenia. Y assi se puede exemplificar en todos los demas vicios, que se a dedar por las virtudes contrarias. Lo qual elegantemente se declara por sant Chrisostomo declarando aquellas palabras d' Christo. Facite fructũ dignum pœnitentiæ. Dize, Aliena rapuisti, & incipe donare iam propria: lõgo es tempore fornicatus, a legitimo quoq; vsu suspendere coniugij: ac perpetuam continenciam sæpius paucorum dierum castitate meditare. Injuriam vel opere cuiquam vel sermone fecisti, refer benedi- Matthei 3.

ctionis verba con vitijs: & percutientes te, nūc officijs, nunc etiam beneficijs placare contende. De litijs ante & temulētia diffluebas, ieiunio & aquæ potu vtrumq; compensa: vt famē superes imminentem. Vidisti impudicis alienū de cotem oculis, fœminam iam omnino non videas, maior iractus cautione post vulnera.
Mas si el pœnitente no quisiere acceptar la medicina dada de la manera ya dicha, porque attētas sus llagas y dissoluciō, es necessario ser fuerte la medicina, y el es regalado, o siente en si flaqueza, para el rigor della: porque tiene necessidad de domar mucho la carne: eneste caso el confessor deue hazer, lo que los prudentes medicos hazen con los enfermos, quando los hallan con graues enfermedades: que han menester fuertes medicinas, y continuas: y ellos tienen flaqueza de pulso, o mala gana de las recebir. Que no por esso el prudente medico les dexa de curar, antes se anima para le sanar: estimando en mucho salir con aquella empresa. Y si el enfermo en la graue enfermedad tiene el pulso flaco, procura poco a poco esforçar el subjecto: y dalle enel entretanto cosas leues, para le ayudar, a entretener, hasta que su enfermo cobre fuerças. Y si su enfermo es de los, que no se quieren ayudar, a tomar graues remedios y rezias purgas: vale poco a poco dando medicinas leues, para le acostumbrar a la me-
dicina

diuina y algunas vezes dale la purga embuelta en vn bocado de conserua, o con vna poca de açucar confitada: para que con el buen gusto del açucar, passe su purga: y juntamente amenazandole con el peligro de su enfermedad, si no se ayuda, le haze, que el enfermo haga, lo que antes no queria hazer. A esta mesma traça, ha de hazer el discreto confessor con su pœnitente: que si es tal qual hemos dicho, y dize que es flaco, o delicado, o que no tiene voluntad de hazer tanta pœnitencia, quanta ha menester: eneste caso no lo deue luego el confessor excluyr y dexar de confessar: antes esforçarse assi, y a su pœnitente, para procurarlo de remediar: y si fuere encaso, que el pœnitente tiene necessidad de cama dura, o de cilicio, o d' disciplina, o finalmente de ayunar, y domar la carne: y el pœnitente no se determina en lo hazer, que no quiere dormir sobre vna tabla, aun que de ello tiene necessidad: eneste caso procure el confessor, que alomenos sea en vn colchon duro: y si pudiere, que ponga sobre el algo, que le de pena, hagalo: y sino procure, que quite la sauana, y si no que tenga sauana aspera en la cama, como de Estopa, o Angeo. &c. Y enestas cosas saque lo mas, que pudiere, cõ blandura, y sin rigor. Porque si le exaspera, dexallo ha todo: y buscara, quien le trate a su voluntad. Lo mismo ha de hazer en el

ayuno; si no quiere ayunar, alomenos quite al-
go de la quantidad, que solia comer. Y si tuuie
sse necessidad de cilicio, y no lo quisiere de cer-
das: rogalle, que fuesse de lienço aspero: y si no
quisiere ponerselo por muchos dias, no le pida
el confessor de golpe, por mucho tiempo, ales
que assi se les haze de mal: sino por dos oras en
vn dia, o por vna, o si quiera por media: y esto
en la semana dos vezes, o tres, conforme a co-
mo acudiere a ello el pœnitẽte. Y lo mismo es
en la disciplina: que no le a de dezir, que se aço
te mucho rato: sino que se de veynte açotes. Y
si no quisiere sean doze, o los que pudiere, que
se de: y esto algunas vezes en la semana, y poco
a poco se yra exercitando a la pœnitencia. Y
muchos comiençan assi, que despues es menes
ter mitigarles el rigor, que vsan consigo. Y si
anada desto arrostraren, se les pida para morti-
ficacion de la carne, que rezen cinco Auema-
rias con otros tantos Padres nuestros estãdo en
cruz, o humillado el cuerpo, y el rostro cerca-
no a la tierra, dos o tres vezes enel dia: o que
este tanto tiempo d' rudillas, &c. que son cosas,
que mas facilmente acceptan los pœnitentes, y
mortifican, y quebrantan la carne. Tambien
se le puede hazer algun regalo al pœnitente es-
piritual, para mouelle a q̃ se ayude: como dezi
llemissa el dia, q̃ se vuiere de esforçar, a hazer
alguna pœnitencia, de las que pretende el con-

fessor,

fessor, que haga su pœnitẽte. Y procure de le declarar, quanto le disminuyra esta poca de voluntaria pœnitencia de los rigurosos tormẽtos de purgatorio. Tambiẽ ayudele con la confesion del sanctissimo Sacramento del altar: para que se ayude mas. Y digale el peligro que tiene, si no se esfuerça a recebir las conuenientes medicinas: que sus enfermedades requieren. Y a estas personas es discrecion, no imponelles toda la pœnitencia junta, quando son graues peccadores: si no vayan sela dando poco a poco, mientras que ellos se van disponiendo, para ser absueltos: y quando se les de la absolucion, ya estaran algo exercitados, y habituados a ella: y desta manera no se les hara tanto de mal.

Iten conuiene algunas vezes imponerles en pœnitencia, que huygã algunas occasiones malas, como la conuersacion de fulano, o la entrada de tal casa: que le es occasion de mal. Tambien que haga tal o tal cosa, que le sera gran remedio, para no caer en peccado mortal: como que confiesse con algun sieruo de Dios, de tanto en tanto tiempo, como de quinze dias o de ocho, por tantos meses, mas o menos, conforme fueren los negocios, y cõforme ala necessidad del pœnitente. Y ha se de notar, que algunas vezes es bien dexarle al pœnitente, alguna parte de la pœnitencia a su arbitrio: como si no pudieredes ayunar, o no quisieredes, que deys

tanto en lymosna: o que rezeys tanto. &c.

Enel imponer de la pœnitẽcia para los tibios en la virtud. Noto Fray Domingo d' Soto vna cosa que nos parece bien, y es: que aunque comunmente la pœnitencia se a de imponer de las obras, que llaman super erogationis, que son a las quales el hombre no estaua obligado antes: como que yo ayune tantos Miercoles este mes, o que reze tantos Rosarios a nuestra señora y no de las que el estaua obligado a hazer como ayunar, quando lo manda la yglesia: con todo esto, algunas vezes conuiene, imponer en pœnitẽcia algunas obras, a las quales el pœnitẽte ya estaua por otro præcepto obligado: para que por la obligacion, que sobre viene ala q̃ el tenia, se anime a hazer, lo que antes no hazia. Como si fuesse vn hombre, que no cumple los ayunos de la sancta madre yglesia Romana, o es vn sacerdote, que no reza el officio diuino, al qual esta obligado. &c. Y entiende el confessor, que imponiendoselo en pœnitencia, que lo cumplira: enestos casos dize Soto, que es bien, que el confessor le imponga en pœnitencia, que la quaresma que estaua obligado a ayunar, que en pœnitencia le impone, que la ayune, o toda o parte: de manera, que aquello que le impone, estara obligado a cumplir no solamente, porque el estaua antes a ello obligado: sino tambiẽ por razon de auerselo impuesto

Fr Dñi. cus a Soto in. 4. sen. dis. 19. q. 2 ar. 1.

to en pœnitencia. Todo lo que hasta aqui se à dicho, es para gente distrayda: que confiessan de tarde en tarde.

DOCVMENTO DEZIMO DE como se ha de auer el confessor con los que frequentan Sacramentos.



Otros ay, que confiessan a menudo: los quales si son ya conoscidos, que se confiessan bien, no se detenga el cõfessor cõ ellos. Porque basta oyrles la cõfesion, y absoluerlos, y darles pœnitencia: sino fuere en caso, que ayan menester algun remedio, para algunos deffectos: o algun consuelo, o persuassion o instrucion en alguna cosa: que en tal caso, en aquello se puede detener el cõfessor, conforme a la necessidad.

Ay otros, que confiessan a menudo, pero cõ algunos de los deffectos dichos arriba, de falta de contricion.&c. Estos han de ser ayudados, en aquello, en lo qual tuuieren el deffecto, conforme a las reglas particulares, que dello arriba hemos dado.

Tenga el confessor aduertencia enconfessiones de gente, que frequenta sacramentos: que

acontece confessarse de alguna vanagloria, que rescibio haziendo alguna buena obra, o bien spiritual, que tenga: o omision, de algun bien spiritual, que acostumbraua hazer: y accusandose de aquella vanagloria caer en otra mayor, queriendo referir el bien que hazia. &c. para que su confessor le tenga por persona deuota o spiritual. &c. Y por esso es buen consejo en casos semejantes, no dexar el confessor a su pœnitente dezir el bien, de que fue la vanagloria: sino digale que se confiesse de auer tenido vanagloria, o omision de algun buen exercicio, sin dezir de que: y assi se huye este daño. Y lleue el confessor auisso, con las personas, que se confiessan de cosas muy delicadas: si prætenden en ello alguna propria estimacion: y en comun a los tales, es menester tratalles de su baxeza: y apocalles y disminuylles sus bienes: para que la vanagloria no los desbarate.

DOCVMENTO ONZE DE COMO esta a cargo de el confessor dar a su pœnitente regimiento, para le preseruar de peccados: y como le instruyra quando quisiere votar.

HAsta aqui hemos visto como se abra el cõfessor cõ su pœnitente, para que consiga el effecto del sancto sacramẽto de la pœnitẽcia, y adquiera verdadero aborrecimiẽto d' sus pecca

dos. Resta que tractemos, el como se abra para que no buelua a recaer en los peccados. Para lo qual conuiene, no solo darle conuenientes remedios, sino tambien ordenalle la vida: para conseguir pues este effecto, sera bien hazer lo que los medicos doctos y cuydadosos de la salud de sus enfermos hazen: los quales despues q̃ los han curado de alguna enfermedad, para el tiempo de la conualescencia, les dan sus regimientos, que guarden enel comer, enel andar, enel salir de casa, y en todo lo demas, para que con el buen orden conseruen la salud, que han començado a adquirir: porque no haziendolo assi, suelen boluer ala enfermedad: y la recayda acontece ser mas peligrosa, que fue la enfermedad primera. Y preseruar al enfermo no es menos necessario enel medico, que el curalle las llagas enel tiempo de la enfermedad. Y assi Galeno, despues que ha dicho las partes de la medicina dize. Multo præstat morbum nõ admittere, quam morbo liberare, quemadmodum & gubernatori longe præstabilius est, antequam in tempestatem incidat, iter absoluere, quam fluctuatum periclitatumq; euadere. Y esta doctrina es muy comun, y muy accepta entre los authores de medicina. Pues como el cõfessor sea medico spiritual de las animas, y este a su cargo el cuydado de curar a su pœnitente, como lo prouamos enel documento primero, esta

Galenus libello cui titulus e introductorius seu medicus.

claro q̃ue esta a su cargo, no solo procurar de sacar a su pœnitente de mal estado, sino también el dalle auisos, instrucion y regimiento en todas las cosas, que le puedan ayudar a conseruar la salud spiritual adquirida por virtud d' los sanctos sacramentos, que el pœnitẽte recibio: para q̃ en lo por venir, no buelua a recaer en la mesma enfermedad, no sea la recayda peor que la dolencia primera, como lo dixo Christo nr̃o
Lucæ.11 señor. Ne fiant nouissima hominis illius peiora prioribus, para lo qual seruiran los auisos siguientes.

Pareceles pues a algunos quando comiençã la virtud (o despues de la auer començado) q̃ les ayudara hazer algunos votos, para cõseguir mejor la virtud, pareciendoles que estãdo mas obligados a mas virtud, huyran mejor el peccado. En tal caso mire el confessor, que suelẽ ser vnos feruores, con los quales los pœnitentes facilmente prometen, y tarde lo cumplen, y en breue se arrepienten. Y consideren, que assi como el voto es cosa sancta y graue, assi sanctamente y con maduro consejo se ha de hazer: para que le sea ayuda para la virtud al q̃ lo haze, y no lazo q̃ no cayga. Y aduierta el confessor a su pœnitente, q̃ nunca haga voto sin primero encomẽdarlo a Dios, y cõsiderar si le cõuiene hazer el tal voto. Y si despues de biẽ cõsiderado y encomendado a Dios, le pareciere cõuenir, q̃ el

voto se haga, porq̃ le seruira de freno al pœnitẽte para dexar algũ peccado, o le sera ayuda para conseguir alguna virtud: en tal caso acõsejesele q̃ no vote de vna vez por toda su vida, sino vayalo haziẽdo poco a poco: como si vno quiere votar castidad, o hazer voto de dexar la mala cõpañia, o de no jugar. &c. puede hazer voto d̃ qualquiera d' estas cosas por ocho, o quinze dias y cumplidos aquellos por otros tãtos. Y si fuere la persona ayudãdose con los votos y gauando tierra, y sea mas fortificãdo en la virtud para podello hazer por mas tiẽpo como por quatro o seys meses: y assi poco a poco yra aumẽtãdo el tiẽpo hasta q̃ este para hazello por toda la vida. Y tã flaco podria ser el pœnitẽte, q̃ no fuesse cosa conueniẽte hazer el voto por dias, si no por oras. Y en siguir este ordẽ enel votar no ay inconueniẽte alguno, porq̃ siẽdo por breue tiẽpo el voto, si al pœnitente le fuere lazo y no ayuda, cũplirsele ha con breuedad el tiẽpo votado, y assi saldra de la obligaciõ del voto. Y si sintiere ensi q̃ el tal voto le da mas animo y aliẽto para la virtud, en su mano le queda aumẽtar el tiempo. Y enestos casos no se puede dar regla general y cierta, de quãdo cõuiene q̃ el voto se haga por muy breue tiẽpo o por mas largo, por q̃ esto se remite ala prudẽcia d' los confessores, los quales sigun la necessidad de los pœnitẽtes les aconsejarã en los casos particulares: q̃ aqui

solamen

solamente se pueden dar auisos comunes?

DOCVMENTO DOZE DE COMO lleuara el confessor al flaco pœnitente, para que no desfallezca en la virtud, y al muy habituado a peccar.

QVANDO el confessor fuere hombre de mucha virtud, y muy exercitado assi en oracion como en pœnitécia, y en todas las cosas muy mortificado: no ha de entender que su pœnitente en quatro dias tiene de subir a esta perficion: y assi no le ha de imponer desde el principio en toda ella, queriendo que sigua el pœnitente en todo sus mismos passos y su misma vocacion, haziendole tener la misma oracion que el tiene, y tomar las mismas disciplinas que el toma, y queriendo el confessor q̃ si el se mueue por blandura, o por temor q̃ assi se mueua su pœnitente: porque si vn punto le aprieta, a q̃ exercite y sigua gran perfecion dessfallecera enel camino, y dexara lo comêçado. Y por tanto conuiene considerar, q̃ para passar de vn extremo a otro es menester passar por el medio. Y para que los tales enesto sepan como

Genesis. se an de auer, lean enel Genesis como se vuo

33. Iacob con su hermano Esau: que siendo rogado Iacob por su hermano que fuessen jūtos en

com-

compañia le respondio Iacob no conuenir, porque el lleuaua niños tiernos, ouejas y vacas preñadas, y desta causa conuenia lleuarlas poco a poco a su passo, porque si se apresuraua le desfallecerian enel camino. A esta traça pues se ha de auer el confessor con sus pœnitentes, no haziendoles yr al passo de los hombres diestros y fuertes, lo qual queremos significar debaxo de Esau, sino lleuandoles a cada vno en su passo. Al principiante como a niño, aquien esta mas aprouechado, como aquien tiene mas fuerça, y al que mas perfecion tuuiere como a varon, a cada vno encaminãdo sigun la virtud mas o menos que tuuiere cõforme al exemplo del Apostol sant Pablo el qual dize. Tanquam paruulis in Christo lac vobis potum dedi, nõ escam, non dum enim poteratis. Y desta manera yra el pœnitente cada dia forticandose mas en la virtud. 1. Ad corin. 3.

Y assi mismo dexando acada qual siguir la propria vocacion, que Dios le dio, agora sea de amor, agora de temor, y conforme a ella encaminandole enel seruicio del señor: porque aunq̃ es vno el dador de las vocaciones, pero no lleua a todos de vna misma manera, sino acada vno sigun su don. Como dize sant Pablo, Diuisiones gratiarum sunt, idem aũt spiritus: & diuisiones ministrationum sunt, idem aũt dominus: & diuisiones operationum sunt, idem 1. Ad corint. 12.

vero

vero Deus, qui operatur omnia in omnibus. Y mas abaxo dize, Hæc omnia operatur vnus & idem spiritus, diuidens singulis pro vt vult.

Aduierta el cõfessor que no deue desmayar, ni dexar de acudir y ayudar aun pœnitẽte, por que el diga q̃ le parece impossible dexar la mala vida por razõ dela cõtinua costũbre q̃ tiene de peccar: antes eneste caso se ha d' animar assi y a su pœnitente para que dexe la mala vida, porq̃ para estos casos es la sufficiencia del medico, y en casos semejantes adquieren ellos gloria. Y

Augusti. psal.47 in enarratione. assi dize sant August. Magna gloria medici est, quãdo ex desperatione conualescit ægrotus. Y ha le de instruyr en la cõtraria doctrina, cõuiene a saber q̃ es muy posible, y cõ el fauor d' dios sera facil, diziẽdole q̃ lo que no se comiẽça no se acaba: y q̃ assi les parecia a otros, y que despues q̃ se esforçaron a buscar a Dios, y adexar con cuydado los peccados, facilmente salieron con ello, y con menos trabajo q̃ el seruir al mũdo y a los vicios, en lo qual nunca faltã muchos trabajos y quebrantamientos, como lo dixo el

Psal. 13 B. Propheta Contritio & infælicitas in vijs eorũ. Y el spiritu sancto dize, que diran los malos quã

Sapientiæ.5.a do a su costa caygan en la cuenta. Lassati sumus in via iniquitatis & perditionis, & ambulauimus vias difficiles. Y por el contrario la ley del señor no solamente no es imposible, pero ni cõ mucho es tan graue como el malo piensa, y assi

dize sant Iuan: Et mãdata eius grauia nõ sunt. I. Ioãnis
Y Dauid: Qui fingis laborem in precepto. Y 5. A
no solamente no es tan graue como el piensa, Psal.95
pero es carga ligera y yugo suaue, como dixo
Christo nuestro señor, al que de buena volũtad Matthei
lo quiere recebir: porque aunque todos los prin 11.
cipios tengan alguna difficultad, pero es tanta
el ayuda, que Dios da a los q̃ deueras le buscã,
q̃ todo es facil cõ ella. Y con los que assi estuuie
ren tã pusilanimos, se podra tomar este corte y
dezir: a vos hermano os parece, que quinze o
treynta dias no podreys estar sin caer enese pec
cado, quiero q̃ me digays si estareys si quiera o-
cho: si dixere no. pidasele q̃ este si quiera quatro
o dos (sino pudieremos sacalle mas) pues es tã
poco el plazo, y digale el confessor, q̃ acabados
los dos o quatro dias, antes que buelua a caer, q̃
venga a hablar al dicho confessor, el qual le tra-
te blandamente en viniendo, y esfuercele mu-
cho encareciendole quã consolado se hallara si
en aquellos dias que trabajaua de no caer le to-
mara la muerte: y quantos beneficios recebira
de la mano del señor si lleua adelante lo comen
çado: y quanta alegria dara a los bienauentura
dos del cielo en la prosecucion de su buen pro-
posito, y quanto enojo hara a los demonios si
se anima a la virtud: y que todos estan en atala-
ya mirãdo aquiẽ quiere siguir, si a Dios y a sus
sanctos, o a el demonio: y põgale delãte el daño
que

que le verna, si eneste momẽto de vida nõ pro-
curare buscar al señor : y como de todos los pa-
ssatiempos que en los peccados puede recebir
no le puede quedar cosa de prouecho ni descã-
Ad Ro- so : porque como dize sant Pablo Quẽ fructũ
ma. 6. habuistis tunc in illis, in quibus nũc erubescitis?
Antes este breue spacio de tiempo, que aca se
deleytare lo ha de pagar con tormentos que
Eccle- nunca ternan fin: porque Malitia horæ obliuio
siastici. nem facit luxuriæ magnæ, & in fine hominis de
11. nudatio operum illius, dize el Spiritu sancto: y
si los tormentos de vn hora hazen oluidar los
grandes deleytes, los tormentos no de vn hora,
ni de vna semana, ni de vn mes, ni de vn
Año sino de millones de años, pues seran
æternos, quãto haran oluidar los deleytes deste
breue momento de vida? y por el contrario si
este breue puncto trabajare venciendo sus des-
hordenados appetitos, y siguiẽdo a Iesu Chro,
como para siẽpre descansara y gozara de los de-
2. Adco. leytes de Dios, como dixo sant Pablo. Id enim
4. quod impresenti est momẽtaneum & leue tri-
bulationis nostræ supramodum insublimitate
æternum gloriæ pondus operatur innobis. La-
qual gloria es tan grande, q̃ dize de ella Isayas,
Isaie. A sęculo non audierunt, neque auribus perce-
64. perunt, oculus nõ vidit Deus absq; te quæ prę-
parasti spetantibus te. Y pues assi es, se esfuer-
ce para yr a delante. Y ruegueie abincadamẽ-

te

te q̃ se este otros quatro dias sin peccar y diga le que quiça enellos acabara su vida, y ofrezcale le el confessor, a que hara mucho porel ayudandole con oraciones y pœnitencias, y algunas missas, si el se ayudare ala virtud. Y digale, que assi como trabajando pudo passar aquellos quatro dias sin peccar mortalmente, tambien estara otros quatro. Y auisele que no tenga intento de peccar passados aquellos quatro dias aunque este temeroso. Sino que si se hallare combatido que ha de caer, se respõda assi mesmo diziẽdo, que agora no quiere peccar, que despues Dios le ayudara y dara fuerças como no le offenda. Y desta forma le a de yr poco a poco esforçãdo con palabra de Dios y frequencia de sacramentos, poniendole delante, como hemos dicho, el castigo si peccare, y el premio d' la virtud, hasta que le vaya sacando de aquella mala costumbre que tenia, y flaqueza en que estaua. Y auisele q̃ no dexe d' acudir al cõfessor ordinario, a le dar cuẽta de todo lo que porel passare: porq̃ como ya conosce sus llagas, se las sabra medicinar mejor que otro que no las conozca. Y si acõteciere caer en algun peccado (lo que Dios no quiera) auisele que no desmaye, sino que acuda luego a su confessor a se confessar y a recebir remedio. Y el confessor tambiẽ no desmaye, ni le desconsuele, por ver que su pœnitente cae en alguno, o en algunos peccados, antes se anime

aſsi y a ſu pœnitente, quando viere que ſon muchos menos que de antes, y que el pœnitente ſe va ayudando, y tomando los remedios, que el confeſſor le da, y vaya adelāte: porque vna mala coſtumbre, que aſsi eſta arraygada, no con facilidad ſe dexa del todo ſin en nada caer. Y pues el va ganando tierra, y dexando los peccados, cō el ayuda de Dios y buena diligencia del pœnitēte y del cōfeſſor, ſe acabarā de dexar los vicios, y ſe fortificara en la virtud: porq̄ como dize Ariſtotiles en las ethicas y deſpues del ſant Bernardo. Nemo repente fit ſummus, aſcēdendo nō volando apprehenditur ſummitas ſcalæ. Y ſan Chriſoſtomo ſobre ſant Matheo dize aſsi, Annoſa paſsio medicamento momentaneo nō curatur.

Ber. ſer. de. ſ. Andrea inſi ne. Chriſoſ. ſup mat. hom. 26

DOCVMENTO TREZE DE los remedios generales para huyr las tentaciones, y como no deue enellas acōſejar el que no tiene experiencia.



Orq̄ la vida del hōbre ſobre la tierra es guerra (como dize el ſc̄to Iob) y el q̄ ha de pelear cō ſus enemigos, ha meñſter eſtar biē apercebido d' armas: cōuiene q̄ el cōfeſſor de armas a ſu pœnitēte para defender

Iob. 7.

se de sus enemigos, y huyr los peccados. Para lo qual grandemente importa primero tener firmissima voluntad y proposito de no offender mas a Dios, sino de seruirle con todas sus fuerças determinandose de nunca mas boluer el rostro a Sodoma y gomorra. Quiero dezir a los peccados passados, porque no se buelua en estatua de Sal, como la muger de Loth, sino dezir con la esposa, Laui pedes meos, quomodo inquinabo illos? Y para conseruar y fortalescer este proposito, alo de renouar muchas vezes, y a de tener proposito de desechar las tentacines del demonio luego que las sienta: porque de no las desechar vienē a los hombres los daños que tienen. Y para desechallas, ponen algunos los remedios siguientes. Conuiene a saber reprehenderse asi mismo de sus vicios frequentemente, y tener en su pensamiento presente a Dios, acudir al Angel de la guarda, y a nuestra señora quando estaua al pie de la Cruz y a los sanctos, y principalmente a Christo crucificado. Porq̄ viēdo alli el castigo, q̄ el padre æterno hizo en su hijo por la pena del peccado ageno, cada qual de nosotros tiēble, temiēdo pues tiene ensi no solamēte pœna sino tābien culpa. Y puede dezir, De9 in adiutoriū meū intēde: Cor mūdū crea in me deus, Iesus Maria. &c. Y tābiē ayuda la memoria de los beneficios d' dios, d' las pœnas a q̄ se obliga el q̄ pecca, la memoria de

Genesis. 19. E.

Canti. 5. B.

la muerte cuya ora es tan incierta, y del juyzio donde se a de dar cuẽta de toda palabra ociosa, como dixo Christo, quanto mas d' las malas palabras y obras. Y al proposito de lo ya dicho haze lo que se dize enel Catechismo hecho por mãdado de nuestro muy sancto padre Pio quinto: despues que a dicho que el pœnitente ha d' ser enseñado a no dexar passar dia sin pensar algo de los misterios de la passiõ de nuestro señor Jesu Christo dize: Nulla est alia causa, cur tam cito vel leuiter ab hoste impugnati animo & viribus subcumbamus, quam q ex cęlestium rerum meditatione diuini amoris ignem cõcipere nõ studemus, quo recreari adq; erigi possit.

Matthei. 12.

Pio papa. 5.

Otros remedios ay para librarse d' las tẽtaciones, asi en los doctores, como de los q̃ por esperiencia se han hallado, de los quales pornemos los que nos parecieren mejores: el primero remedio general es acudir a Dios nuestro señor pidiendole que no nos dexe caer, por el amor con q̃ derramo su prẹciosa sangre para librarnos del peccado. Y para estos tiempos se han de tener algunos lugares asi de los sanctos como de la scriptura, los quales conoscidamente le ocuparan el pensamiento, para que con aquella ocupacion del spiritu, pierda la que el demonio le pone. Y asi dixo sant Ysidoro: Hoc est remedium eius, qui vitiorum æstuat tentamentis, vt quoties quo libet tangitur vitio, toties ad

oratiorem se conuertat. Quia frequens oratio vitiorum expugnationem extinguit.

Segundo. Si pudiere ser confessarse instando la tentacion, y si a su confessor le pareciere, comulgar. Tercero. Es marauilloso remedio para toda tentacion, como muchos lo han experimentado, vna humilde prostració de coraçon a Dios y si la dispesició del tiempo, y lugar lo sufriere, sea tambien la prostració corporal, en la qual el hombre confiesse su miseria, y que lo que el tiene de su cosecha es aquella flaqueza y otras semejantes: y viendo lo poco que de su parte puede, acuda a el señor pidiédole ayuda y defensa, porq̃ sino le fauorece, el conosce de su flaqueza, que los enemigos le derribaran y ayudese para esto d' aquel verso: Tibi derelictus est pauper, & orphano tu eris adiutor, O de otro semejante. Y este remedio es tan bueno, porque enel el hombre cõfiessa su flaqueza, y lo poco que puede, y con este acto de humildad, haze huyr al demonio, y ponelo debaxo de sus pies, que en gran manera la aborrece, y assi dixo sant Chrysostomo, Homo quam vis corporeus sit tamen si humilitate polleat, ita illum diabolum excedit, vt sub calce hominis ille jaceat. *Psal. 9.* *Chrysos. super. c. 20. Mathei. homi. 66. volu. postultima.*

Suele tambien ser buen remedio, cada vez que el hombre se halla tentado de algun vicio, tener dolor de todas las vezes q̃ offendio a Dios

nro señor, y procurar de tener firme proposito de nunca mas le offender, pidiēdo al señor, que antes le dexe padescer qualquier genero de tormento q̄ offenderle. Y assi viendo el demonio que quando el acomete para derrocar al pœnitente va vencido, y q̄ el tentado saca prouecho y caudal de sus tentaciones, acordara de huyr por no le ser causa de merito delante de Dios.

Tambien suele ser remedio deshonrrar al demonio, agua bendicta, deuocion a la virgen: y pone Gerson por buen remedio y regla general, auerse con el demonio como quien no haze del caso, porque como es tan soberuio afrentasse de que le tengan en poco y assi se ausenta.

Gersō. 3 parte de exerciijs discretis deuotorū simplitiū alphabeto 71. litera. 5.

Quando a algun confessor se le offreciere en confession alguna persona que tenga tentaciones y congoxas spirituales, si el no tiene de ellas experiencia, no se determine con facilidad a espantar al pœnitente, ni tampoco a encaminar y allanar el camino, que el nosabe, porque sera possible que donde el piense a ver peccado, aya merito: y donde estar muy llano y siguro, este muy peligroso. Y por esso es buen consejo remitirlos aquien los entienda, y tenga dellas experiencia: y si ellos no pudieren yr a consultar los tales, comunique el cōfessor aquellos negocios cō alguna persona docta y experimētada, para que le informe lo que conuenga hazer y aconsejar al pœnitente. Y en caso que no

ſe halle quien tenga ambas partes, yo antes cõ-
ſultaria a perſona que tuuieſſe alguna ſciencia
con experiẽcia, q̃ no aquien tuuieſſe ſolas letras.
Quanto mas que perlados tiene dios en ſu ygle
ſia, con los quales ſe podran conſultar las nece-
ſsidades d' ſus ouejas. Y antes que eneſto ni en
otra coſa pida conſejo, es marauilloſo auiſo pe-
dir a Dios que le de lumbre aquien nos ha d' res
ponder, para que la reſpueſta que nos diere ſea
conforme a ſu ſancta voluntad.

DOCVMENTO CATORZE DE remedios generales, para huyr los peccados todo genero de perſonas.



L primer remedio, para que qualquier perſona de qualquier eſtado huya los peccados, ſea luego por la mañana offreſcerſe el hombre todo a Dios con memoria de Ieſu Chriſto offrecido por noſotros en la cruz: pidiendo gracia, para que aquel dia no nos dexe caer, y principalmente en aquellos peccados, aque ſomos mas inclinados, y diziendo para eſto algunas deuociones, algunos aconſejan, que ſe digan las quatro oraciones.

El segũdo recogerse vn rato, para lo qual es tiempo conueniente la noche, y examine su cõciencia pensando en los beneficios recebidos, y lo mal que ha correspondido a ellos, y los defectos en que aquel dia ha caydo discurriẽdo por los sentidos. &c. tomandose cuenta si ha mirado mal, o oydo, o hablado, o pensado. &c. Y pida perdon a nuestro señor d' lo que hallare auer peccado, y dele gracias si hallare auer aquel dia hecho algo bueno, y proponga la enmienda d' lo malo, y podra dezir algũ Psalmo o algunas oraciones, y podran dezir las quatro oraciones como arriba diximos.

Tercero remedio sea, frequencia de confessiones que se confiesse a menudo, y este es efficacissimo remedio: y las cosas que mas conuinieren al pœnitente, se le han d' repetir muchas vezes, para que no se le oluide: si el pœnitente quisiere recebir el consejo del confessor, pero si teme que se oluidara, aconsejele que lo escriua o deselo el por escripto. E insista mucho en que ponga mayor cuydado, y se arme mas buscando mas remedios, y poniendo mas diligencia contra el peccado, a que es mas inclinado. Y procure de confessar siempre con el confessor, que sabe sus llagas, para que mejor le sepa dar conuenientes remedios para ellas, y busque lo que sea tal, que le sepa encaminar en la virtud, y siga lo que le aconsejare, y no tome

oy consejo de vno y mañana de otro: porque diuersos pareceres pocas vezes conuienẽ entre si, y el pœnitente se halla perplexo e inquieto no sabiendo qual de ellos le conuenga siguir. Y por tanto siga el consejo de Iustiniano, el qual hablando d' como el que quierẽ siguir el spiritu ha menester maestro dize: Quamobrem spiritualem habeat præceptorem, ducisq; vnius mãdata custodiat, quicumq; virtutum culmẽ spiritualisq; pugnæ habere triumphũ, atq; ad dulcissimum verbi cupit peruenire connubium. Laurentius Iustinianus libro de casto connubio uerbi & aiæ.

Notan algunos doctores, que quando el pœnitente fuere rudo, que lo que se le dixere para remedio de los peccados sean cosas muy repetidas, pocas y faciles: para que las entienda, retenga, y exercite, conuiene à saber que en la mañana diga tres vezes el Padre nuestro con tres vezes el aue Maria contra los malos pensamientos, palabras, y obras, vna vez el Credo. En la noche otro tanto, o mas en hazimiento de gracias por los beneficios recebidos: y pida perdon al señor, y renueue el proposito de se enmendar, y pidale que le tenga de su mano. C. 3.

Sea otro remedio para todo estado de gente (dexados otros muchos remedios q̃ los doctores ponen) huyr las malas compañias, porque este es vn incitamẽto fortissimo para hazer peccar, como cada dia passa entre nosotros: pues vemos muchas vezes pœnitentes con buenos

dessseos y buenos principios de virtud cõseruan se enella todo el tiempo que no andã mal acompañados, y en teniẽdo mala compañia, al pũcto se bueluen a los vicios. Y este lazo de la mala cõpañia, es cõ el qual frequentemẽte el demonio caça y prẽde moços y moças, y les haze caer en graues peccados: y nũca hemos visto de mala compañia siguirse algun biẽ, antes mucho mal, y asi es comun prouerbio que dize, Quien cõ lobos anda aullar se enseña, que es lo que por otras palabras dizẽ, dime con quien andas y dirte quiẽ eres. La qual doctrina, aunque es vulgar prouerbio, se puede collegir de la sagrada scriptura, y asi el spiritu sancto por el Ecclesiastico dize: Qui comitatur cum viro iniquo, obuolutus est in peccatis eius. Y luego enel siguiente capitulo. Qui tetigerit picem, inquinabitur ab ea: & qui communicauerit superbo, induet superbiam. Y esta misma doctrina es cõmun entre los sanctos, y asi sant Gregorio, Dum incaute amicijs malorũ iungimur, culpis ligamur, vñ præstat, malorum pati odium, quam ipsorum habere consortium. Y sant Chrisostomo dize, Quotiens bonus malo coniungitur, non ex bono malus melioratur, sed ex malo bonus contaminatur. Y sant Augustin, tracta lo mismo y dize, que muchas vezes vna oueja dañada echa aperder vna manada entera, y vna poca de hiel daña y haze amargar a mucho dulce: asi vn malo

Ecclesi. 12.

Ecclesi. 13. C.

Chrisos sup Mathei in impfect. hom. 12

S. Augu de saluta ribus do

la daña con su trato muchos buenos, y desta cum ētis.
causa quanto fuere possible, el que quisiere de- ca. 44.
xar el peccado, dexe la mala compañia, y en esto tho. 4
deuen los confessores grandemente trabajar en
persuadir a sus pœnitentes quanto esto les im-
porte.

Suele tambien ser buen remedio para todo genero de vicios la continua ocupacion, agora sea de buena lecion, agora de buena meditació agora de obra de manos. &c. Y esta doctrina de siempre estar occupado es grandemente proue chosa, y assi fue muy exercitada por los padres del hiermo, como en su leyenda se vera, y por el apostol sant Pablo, el qual con ser vn varõ de tanta perfeció, y tan vtil en la yglesia de Dios, y con trabajar tanto en la prædicacion euange- lica, se mantenia cõ el trabajo de sus manos: co
mo el mismo lo testifica: Neq; gratis panem 2. Ad
manducauimus ab aliquo, sed in labore & infa- thesalo.
tigatione, nocte & die operantes, ne quem ves- 3.
trum grauaremus. Y este mismo trabajo acon-
sejaua el mismo apostol a los de Epheso dizien- Ad ephe
do, Qui furatur, iam non furetur, magis aũt la sios. 4.
boret operando manibus suis. &c. Y el glorioso doctor sant Hieronimo escriuiendo ad Deme- triadem le dize, que despues que aya cumpli do con los exercicios spirituales de lecion, ora- cion. &c. se ocupe en hazer hazienda de ma-
nos y assi dize, Cum finieris hæc spatia, Hieroni.

& fre

ad deme triadem. & frequenter te ad figenda genua solicitudo animæ suscitauerit: habeto lanã semper in manibus, vel staminis pollice fila de ducito, vel ad torquenda sub tegmina in alueolis fusa vertantur: aliarumq; neta, aut inglobum colige, aut tegenda compone. Quæ texta sunt, inspice: quæ errata, reprehende: quæ facienda, cõstitue &c. Y desta misma materia tracto largo Iuan Casiano enel tractado que hizo de Octo vicijs capitalibus. Esto mismo persuade tractando d' la acidia donde pone muchos daños que vienẽ de la ocisidad, y el mismo Casiano enel fin deste decimo libro tratando lo mismo dize, q̃ los padres antiguos no consentian los monjes, principalmente los moços estar ociosos: antes trabajuan tanto de manos, que cõ su trabajo, no solamente mantenian asi mismos y a los peregrinos, pero embiauan a otras ciudades limosnas, para socorrer a los q̃ padescian necessidad: porque estar ocioso es tener abierta la puerta del anima, para toda tentacion: y assi dize, que era commun dicho de los padres, que al mõje ocupado tienta vn demonio, y al ocioso muchos: las palabras del qual son estas: Vnde hæc est sentencia ab antiquisimis patribus prolata, q; monachus operans tentatur a de mone vno, occiosus vero ab innumerabilib9 deuastatur demonibus. Porque todos quantos al ocioso vienẽ, hallan enel entrada y a todos les da lugar. Y quantos

Casian9 suo lib. de uitijs lib. 10.

cassianus ubi supra circa finem.

tos

tos males nos vengan deste vicio, que tan intro duzido esta oy enel mundo, no creo que lēgua humana los acabara de dezir: y assi sant Augus tin hablando de la ociossidad dize, Quid enim otium est, nisi viui hominis sepultura: per ocio sitatem fratres rigorem sancte solitariæ religio nis fastidimus, per hanc eremum sæpe exire tē tamur, per hanc accēdimur frequenter ad luxu riam, per hanc animamur ad superbiam, per hanc ducimur ad mundi gloriam, per hanc tē tamur delicate pasci, per hanc suffocamur pre ciose vestiri, per hanc ad superfluam dormita tionem trahimur, per hanc ad verba secularia ducimur libenter audire. Hæc est illa ociositas pessima, que frequenter sanctorum conuentus destruit, pariens in eis luxuriam, nutriens in eis gulam, seminās inter eos zizaniam, generās inter eos homicidia, & omnia quæ sunt opera car nis. Y mas abaxo dize, Nunquā quis ciuis cœlorum erit, si ociositatem amauerit. Y acabo de poco dize que estādo sant Antonio enel yermo dio bozes a Dios pidiēdole que le diesse gracia, y le infundiesse su misericordia, y hiziesse q̄ no estuuiesse ocioso en su acatamiento: y respōdio le nr̄o señor, Antoni cupis Deo placere? Ora, & dum orare nō poteris, manib9 labora, & sem per aliquid facito, fac quod in te est, age quod potes, & nō deficiet tibi auxiliū d' sancto. Y sant Lorēço Iustiniano hablando de los remedios, q̄

Augusti. sermone 17. ad frēs in eremo. 10. tho.

Iustinie. lib. q̄ tie

al

el hõbre ha de tomar para cõseruar la castidad, enel figũdo remedio tracta de la ocupaciõ y dize de la ociosidad: Ociositas mater est cõcupiscientiarum, & nouerca virtutum. Que es lo q̃ antes auia dicho sant Bernardo casi por las mesmas palabras. Ociositas est mater nugarũ, & nouerca virtutũ. Y porq̃ cõcluyamos, diziendo en vna palabra lo q̃ tiene este vicio, y quãto cõuiene huyllo, y andar siẽpre ocupado, Este vicio es destruydor de las riquezas de todas las virtudes, como lo dixo sant Iuã Climaco. Acidia & ociositas dispergũt, & auferunt vniuersas virtutum diuitas. Y deste pũto baste lo dicho por la breuedad del tratado, q̃ si se vuiera de estender, deste solo pũcto se pudiera hazer vn libro. Y hemonos detenido, por dar alguna noticia de los grãdes daños, q̃ deste vicio vienẽ, para q̃ assi lo huyamos, y procuremos buenas ocupaciones.

por titulo ligni uitæ, de uirtute cõtinentiæ. c. 5

Bernar. de cõsideratione ad eugenium.

Clima. sua Scala spiritua li gradu 13.

Sea el vltimo remedio general, quando vno esta habituado a los peccados, dilatalle por algunos dias la absolucion, sino fuere en caso, que trayga alguna mutacion particular en su consciencia esta confession, la qual no traya en las demas: y a sele de dilatar la absolucion, para q̃ enel entretãdo se disponga para recebir el sancto sacramẽto, q̃ vehemente cõjectura es de la falta de disposiciõ, y proposito q̃ traen ala cõfessiõ, el verles luego q̃ acaban de cõfessar, boluerse tã sin asco a los mesmos peccados, y estarse

en

en ellos vn año, y otro, y muchos años. Y miētras no le absuelue, dele algunos remedios para los peccados, y digale, q̃ acabo de tantos dias vēga a dar cuenta de lo que a hecho. Esta dilacion de la absolucion ha la de hazer el confessor, persuadiendo al pœnitē con blandas palabras, como le conuiene aquello consolandole de manera, que el pœnitente lo ame: porque podria ser, q̃ algunos lo hiziessen no cō tāta discreciō. Y el confessor le animie, y esfuerce quādo viniere, y haga por el oraciō con gemido de coraçō, y ayudele con otras buenas obras: y enel entretāto q̃ el pœnitente acude, pida al señor que disponga aquel pœnitente, que assi lo haziā los sanctos, y assi enel Catechismo hecho por mādado d' nfo sanctissimo summo pōtifice Pio quinto se dize tratando esta materia: Interim vero pastores pro illorū salute rogabāt Deū: atq; vt ipsi etiam pœnitētes idē facerēt, eos hortari nō desinebāt. quo in genere summa fuit sancti Ambrosij cura & solicitudo, cuius lachrimis fertur quā plurimos, qui duro animo ad pœnitētię sacramentū accesserāt ita molitos esse, vt veræ cōtritionis dolorē conceperint. Y este remedio de dilatar por algunos dias la absolucion, aunq̃ parece rigurosso es vtilissimo, si cō discrecion y charidad se exercita. Y esta doctrina pone a la letra el padre fray Pedro de Soto donde dize: Hæc agenda sunt, vt his qui assueti sunt peccatis, prius-

In catechismo ex iussu Pij quinti facto materia de pœnitentia.

Rd'us fr Petrus

a soto cõ fessarius cesaris tractatu de rõne medendi peccatis lect. 6 infinc.

priusquam absoluantur, maxime cum non satis dispositi apparent, imponãtur exercitia. De los quales el dexa ya tractado, y dize, que estos exercicios no han de durar vna semana sola sino muchas. Y en caso que a los q̃ traen costumbre de peccar, se les diesse luego la sagrada absolucion por alguna justa causa, q̃ para ello mouiesse al confessor, no conuernia empero dalles luego la sagrada communion, hasta que preceda enellos dispusiciõ y aparejo, como muy biẽ lo noto Cayetano hablando de los que parecen traer poca dispusiciõ dize. Talibus est differẽda communio, & interim in operibus misericordiæ exerceantur. Y el padre fray Pedro d' Soto dize, De his qui multis & frequẽtibus trãsgressionibus assueuerunt vitam sine dei timore, in licentiosa libertate agentes, est diligẽtius adnotandum: de his.n. dicimus multo esse certius nulla ratione eos admittẽdos esse ad cõmunionem, nisi transactis non paucis diebus pœnitẽtiæ. Y esta doctrina (q̃ no aya vno luego despues q̃ pecco de ser admittido a la sagrada cõmunion sin que preceda dispusicion y pœnitẽcia de los peccados) no es solamente opiniõ d' modernos, sino parecer de los sanctos antiguos y antigua costumbre d' la yglesia: assi sant Augustin dize, Non prius ad Domini corpus accedat, quam cõfortetur bona consciencia: sed in hac se paratione tremẽdum dei judicium cogitet,

Cayetã. in sũma uerbo cõfessio. C ultimo.

Fr̃ petr9 a Soto tractatu citato lectio. 5. circa finem.

D. Aug. lib. de uera & falsa pñia. c

ter, vbi magis terribilis sentencia peccantes se, 15. thomo. 4.
parabit in ignem: gemat q nōdum audet sume
re quem multum desiderat cibum salutarem.
Y sant Ambrosio dize esto mismo por estas pa D. Ambrosius. lib. 2. de pœnia. ca. 9.
labras: Nonnulli ideo poscunt pœnitētiam, vt
statim sibi reddi communionem velint: hi nō
tam se soluere cupiunt, quam sacerdotem liga-
re, suam enim conscientiam nō exuūt, sacerdo
tis induunt. Præceptum est: nolite sanctum
dare canibus: neq miseritis margaritas vestras
ante parcos. Hoc est, immūdis spiritibus sacræ
communionis nō impendenda consortia. Itaq
videas eos mutata veste incedere, quos lugere
& gemere oportebat, quia vestem illam oblatio
nis & gratiæ sordidarunt: fœminas autem mar
garitis onerare aures, curuare ceruices, quas be
ne Christo, non auro inclinarent: quæ se ipsas
fleredebebāt, q margaritam, quæ de cœlo est,
perdiderunt. Y sant Cypriano reprehēde agra
mente a los que auiēdo negado la fe por la fuer-
ça de los tormentos pedian la communion, sin
auer hecho larga pœnitencia y desta materia se
puede ver sant Cypriano enel libro primero d' Cyprianus lib. 1
las epistolas en la epistola. 2. 3. y 7. y enel libro. epistolarū episto
3. desde la epistola. 14. hasta la. 20. y enel libro. la. 2. 3.
4. epistola. 2. donde aunque principalmēte ha & 7.
bla de los que negaron la fe, tambiē dize lo mis- &c.
mo de los que cometieron menores peccados,
como son los de carne: y asi enesta sigunda

Cypria. lib. 4. epistola. 2. epistola del libro. 4. despues que ā dicho como el que haze pœnitencia, prouoca a Dios nr̃o señor a misericordia, y el que no la haze como le prouoca a castigarle: dize, idcirco frater charissime pœnitentiam non agentes, nec dolorem delictorum suorum toto corde & manifesta lamentationis suæ professione testantes, prohibēdos omnino censuimus ab spe communicationis & pacis. Y que esto fuesse cōstūbre antigua de no dar la sagrada communion, sin que precediesse pœnitencia de los peccados, puede se ver claramente en la Hystoria Tripartita, aunque alli habla de pœnitencia publica, que casi es la misma razon q̃ de la secreta: y lo mismo se puede ver en muchos textos d' derecho. Como enel capitulo, Quicumq;. donde se manda que el sacerdote q̃ fornicare haga pœnitēcia diez Años en la forma establecida enel Concilio Gangrēse, que el mismo texto pone: y es que los tres primeros meses ayune a pan y agua, excepto q̃ en los dias muy solenes de fiesta pueda comer algunos peces menudos y legumbres, y beuer vn poco de vino: y el vestido que ha de traer ha de ser vn saco, y estos tres meses ha de estar incluso en lugar secreto como carcel. Y acabado este tiempo sacarle han deste lugar, pero no saldra en publico, porque no se escandalize el pueblo viendo hazer tal pœnitencia al sacerdote. Y tomando vnas pocas de fuerças, cumpli

Hystoria triparti. Lib. 9. ca. 35.

C. quicumq; distinctio. 82.

ra el Año y medio a pan y agua, y los dias solen nes puede comer hueuos y leche, y queso y beuer vino: y acabado este año y medio, sera admittido a la cōmunion del altar, y a cantar en el coro, y administrar en las ordenes menores, hasta que se cumplan los siete años. Y durante este tiempo ha de ayunar a pan y a gua los lunes y miercoles y viernes, excepto enel tiempo de la resurrecion. Acabados estos siete años puede el Obispo boluelle a que exercite su ordē, cō tanto que los tres años que le restan, ayune todos los viernes a pan y agua. Y porque enesta parte dexemos de citar los mūchos textos, que ay desta materia, vease el Canon. Hoc ipsum, donde regularmente dize que se imponian siete años de pœnitencia por qualquier peccado mortal: y quando los delictos erā muy graues, se imponia mayor: y entre los graues se cuenta la fornicacion, como se puede ver enel Canon, Prædicandum, aunque sigun la qualidad del delicto o del pœnitente se podiā las tales pœnitēcias prolongar o abreuiar conforme al Canon, Tempora. Y esto se auia de hazer al arbitrio del confessor, el qual ha de proceder sigun. S. Tho. regulado por instinto del spiritu sancto el qual dize, Pænę satisfactorię in canone d' terminatæ nō cōpetūt omnibus, sed variādæ sunt secūdū arbitriū sacerdotis diuino instīctu regulatū. Y hasta q̄ la pœnitēcia estaua cūplida no

33. q. 2 hoc ipsū.

22. q. 1 canō p̄dicandum

26. q. 7 canō tēpora.

S. tho. in 4. sent. dis. 18.

q. 1. ar. 3. questi. 4. se les daua la sagrada communion, porque asi viendose excluydos de tāto bien, sintiessen mas su peccado: y con el desseo de gozar de la communion, se esforçassen mas a cumplir la pœnitencia. Y esto es tanta verdad, que a algunos no seles daua la sagrada communiõ hasta la fin de la vida, como se puede ver enel Canon: Ad mone, donde a vno que hizo vn homicidio se le imponen algunas cosas que haga en pœnitēcia y luego dize: Communione corporis & sanguinis Domini cunctis diebus vitæ tuæ indignum te existimes, in vltimo tamē exitu vitæ tuæ die, si merueris prouiatico: si sit qui tribuat, tātummodo venialiter vt accipias tibi cōcedim9. Hauemos tractado tan largo esto de la pœnitēcia, no porque pretendamos persuadir a que se aya agora de hazer toda esta q̄ se acostumbraua antiguamente, sino solamente lo auemos traydo, para que por este rigor se entienda la gran relaxacion, que el dia de oy ay en admittir presto ala sagrada communion, antes que se lloren los peccados, y antes q̄ se dispongā para ella, por la qual relaxacion se tiene en tā poco el peccar mortalmente, y el tornar a caer en lo confessado. Y es el señor recebido con malo o con poco aparejo, y por tāto deuē los cōfessores aunq̄ absueluā a los q̄ acostumbran a peccar mortalmente, antes que comulguē, hazelles exercitar algunos dias en algunos buenos exercicios y

cano ad mone. 33 q. 2.

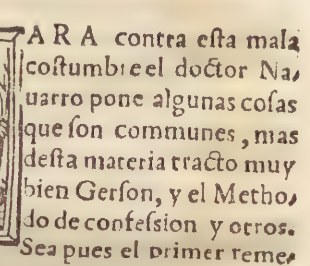
pœnitēcias: y esta doctrina de mas de ser tan cō
mun de los sanctos, y del vso antiguo de la ygle
sia, podriamos la colegir de la sagrada escriptu-
ra: y assi se cuenta en los numeros, que Maria Numero
hermana de Moyses por auer murmurado d' su 12.
hermano, fue llena de lepra, y rogo por ella
Moysen a Dios, y aunque la sano de la lepra, no
quiso que fuesse admittida enel real hasta passa-
dos siete dias. Y lo mismo es: lo que hizo Da- 2. Regū.
uid con su hijo Absalon, q̄ aunque le perdono C. 14.
el delicto de auer muerto a su hermano, em pe-
ro no quiso que le viese el rostro hasta passados
hartos dias.

Ha se tambien de notar, que quādo el pœni-
tente trae todo lo demas necessario, por solamē
te traer larga costumbre de peccar grauemente
no se le deue negar la absolucion, si trae alguna
particular mutacion interior, la qual no traya
las otras vezes quando se venia a cōfessar: y aun
que la mutaciō no sea muy particular, cōuiene
en algunos casos trayendo lo necessario dalles
la absolucion: en los quales si se les negasse, suce-
deria escandalo y mucho daño, como si fuesse
vna muger casada y el marido fuesse tan zeloso
y rezio, que si entendiesse, que no la auian ab-
suelto concibiria de ella que le hazia traycion.
En este caso y en otros que la prudencia del cō
fessor vera, no cōuiene dilatarles la absolucion.
Y quando en los demas casos se les dilatase, no

ha de ser con aspereza sino con charidad buscando algun achaque al pœnitente, O que esta cansado, o que tiene algunas cosas importátes para le auisar, y que entonces no tiene lugar, o que tiene de estudiar vn negocio de su consciencia: finalmente que se diga algo lo qual sea verdad para le entretener, sin que el pœnitente se exaspere, sino que blandamente le declare conuenillē esperar algunos dias, y que entanto se exercite en lo que le pareciere al confessor ser conueniente.

DOCVMENTO QVINZE DE los remedios contra los que frequentemente tornan a caer en los peccados que han cometido.

Naua. in sūma. ca. 26. nu. 25. Gersō. 2 pte d remedijs cōtra recidiuū alphabeto. 33. lit. C


ARA contra esta mala costumbre el doctor Nauarro pone algunas cosas que son communes, mas desta materia tracto muy bien Gerson, y el Methodo de confession y otros. Sea pues el primer remedio, que si alguna vez cayere enel peccado, que se pretende euitar, que haga alguna pœnitēcia luego el dia siguiēte, como ayuno a pan y agua o q̄ reze los Psalmos pœnitenciales, o q̄ de alguna

guna limosna sigun su possibilidad, o que haga otra cosa semejante. Tambien q̃ dẽtro de tres dias despues de auer caydo se cõfesse: o si esto no pudiere, haga alguna obra la mejor q̃ pudiere, para q̃ el temor de la pœna ayude ala fragilidad de la voluntad, y q̃ se anime a no cõsentir.

Segundo remedio, que quando acerca del peccado se viesse tã tentado, q̃ ya fuesse a caer, antes q̃ del todo cayga, se hinq̃ d' rudillas, y diga alguna oracion, o a nr̃a señora, o a algun sancto que aya sido señalado en la virtud contraria al vicio del qual siente aquella tentacion. O diga los psalmos, o piense vn poco en la passiõ, o alomenos se hinque vn poco d' rudillas algunas vezes y diga aquellas palabras: Netradas bestijs animas confitentium tibi, & animas pauperum tuorum ne obliuiscaris in finem: Quiça nr̃o señor por su misericordia le librara. Psal. 73.

Tambiẽ aconsejaua Gerson y otros q̃ la primera vez q̃ cayese aquel pœnitente en algũ peccado mortal, hiziesse alguna moderada pœnitẽcia, y tuuiesse cuydado en memoria de la gracia que tuuo, la qual perdio por el peccado mortal, dixesse alguna cosa leue cada dia como vn Padre nr̃o y vn aue Maria, y el dia que lo dexase d' rezar, lo pudiesse rezar otro qualquier dia, y esto lo imponia en pœnitencia. Gerson ibidem.

Noto Gerson de vn doctor, que el refiere, el qual a los muchachos y ala gente ruda hazia q̃

en las manos del dicho confessor prometiessen guardarse de algunos peccados: y tambiẽ prometian que a otros moços no les serian ocasion de caer la primera vez en algun peccado, y assi mismo q̃ ellos no auian de aggrauar los peccados de los quales el confessor los pretendia desuiar, añadiendoles alguna mas graue circunstãcia. Si este doctor quiere dezir, que se les pida a estos que voten, yo no lo osaria acõsejar: porque lo tengo por muy peligroso a gente tan varia y de poco peso como muchachos y gẽte ruda hazelle votar. Mas si quiere dezir que insista el confessor, en que el pœnitente tenga firme proposito de lo dicho, esto claramente es bueno. Y tambien se les puede imponer en pœnitencia, que hagan alguna cosa penosa sino lo cũplieren: y lo mismo dize acerça de que vayã a confessar con buenos confessores, y huyan malas cõpañias en lo qual nos parece poner la misma limitacion.

Lo vltimo que eneste punto notamos es, que estos remedios no los ha de proponer el confessor solamente como vtiles, sino ha de procurar con todas sus fuerças persuadir a los pœnitentes, que firmemente propongan de los exercitar. Pero no conuiene obligalles por manera de voto a que los guarden todos aunque sera de gran prouecho imponelles alguna pœnitencia, si cayeren en aquel peccado, que se pretende

huyr

huyr como queda dicho. Nauarro noto que el confessor haga proponer al pœnitẽte, y alguna vez votar, que si en aquel peccado cayere, haga alguna cosa de las ya dichas, aunque no le deue hazer votar de no recaer por razon del peligro. *Naua. in suma. C. 26. nu. 25.*

DOCVMENTO DIEZ Y SEYS de las rayzes de los peccados, y del conoscimiẽto dellas.





Para que el confessor pueda biẽ curar los peccados de su pœnitente, es cosa necessaria el conoscimiento delas rayzes dellos, porque mal puede vno curar lo que no conoce, ni sabe que es: y assi es necessario procurar con todo cuydado conoscellas: porq̃ conoscidas, dellas tiene de començar la cura, como lo dixo Galeno, Omnino in omnib9 morbis inquibus effectrix causa adhuc manet, ab ea inchoanda curatio est. Porque si della no comiença la cura, no sanara el enfermo, porque como esta en pie la causa de la enfermedad, produzira el mesmo effecto: assi como para que vn arbol no brote, no basta cortalle las ramas, si d'xan la rayz en la tierra, sino q̃ es necessario arrãcalle la rayz para que no buelua abrotar. De la *Galenus lib. 4. de morbis curãdis.*

mi∫ma manera ∫e a de hazer en los peccados, q̃ para que no bueluan a brotar hemos de començar la cura de la cau∫a, o rayz procurãdo de arrancarla, y dar enella los cauterios. Y a∫si dize Cassiano, Nunquam po∫∫unt languores curari, nec remedia infirmitatibus adhiberi, ni∫i earũ origines prius ∫agaciter inquirantur. Y nadie ∫e engañe quando confie∫∫a vn pœnitente, en pen∫ar que la rayz de los peccados es aquella, dͤ la qual ay mas peccados en la cõ∫ciẽcia que tiene entre manos, porque aconte∫ce del peccado que es rayz auer pocos, y de los demas que no lo ∫on auer muchos: como ∫i vn hõbre tuuie∫∫e muchos peccados de deshone∫tidad, y de perjuros, y de detracion, y pocos de hurto y e∫te peccado del qual ay pocos acontece ∫er rayz dͤ todos los demas, porq̃ como el auaricia q̃ reyna enel coraçon de aquel hõbre no halla lugar para tomar lo ageno, ∫ino tractãdo en mala parte con alguna muger, para entrar por aquella ca∫a a hurtar, cae endeshone∫tidades: y para encubrir ∫us hurtos, haze perjuros, y trata cõ murmuradores. &c. y ene∫tos peccados cae muchas vezes, y enel de hurto q̃ es cau∫a de los demas, pocas: No porque no ∫ea e∫te el peccado, que principalmente pretende cometer, ∫ino porque no halla di∫pu∫icion para ponello por obra. Y a∫si ene∫te ca∫o el remedio ∫e a de applicar al auaricia mas que a e∫∫otros vicios, aunq̃ de los de

Cassian9 lib. 12. de vitijs capitulo post principium.

mas

mas aya muchos peccados: porq̃ remediado este vicio q̃ es la rayz, estan remediados los demas. Y si a essotros applicassen la medicina, y no al auaricia, no sanaria el enfermo, por estar en pie la causa de la enfermedad, como dicho es. Y comũmẽte hablãdo, las rayzes de los peccados suelen ser pocas, q̃ son vna, o dos, o alomas tres. De manera q̃ si se conoscierẽ y remediaren, facilmente remediaremos los pœnitẽtes: los quales de buenauoluntad recibiran los remedios, dandose contra cosas pocas, que si se les vuiesse de dar contra cada vicio en particular, desesperarian de conseguir remedio.

Conuiene pues que veamos, como conosceremos en vna consciẽcia q̃ trae muchos peccados, qual de aquellos sea la rayz de los demas: lo qual paresce facil de entender, lleuando atẽciõ a conoscer las inclinaciones del pœnitente; y mirando qual peccado era el que pretendia cõsiguir, y de qual sentia mouimientos interiores estando en su paz para lo poner por obra: que de donde ay estas señales, comunmente es rayz de los demas.

Son pues las rayzes de los peccados vna de tres, o dos de ellas, o todas tres. Conuiene a saber, ygnorancia de la razon, enfermedad y deseo del appetito, estimacion, y malicia de la volũtad: de las quales rayzes tracta Fray Pedro d' Soto el qual las declara y tracta sus remedios. *Petrus a Soto ubi*

Supra le Mas nosotros dexado esto que alli se podra ver,
ctione.2 porque va muy especulatiuo, tractaremos mas llanamente para los menos doctos, de las rayzes en particular. Y antes notamos, que aunque sea vna mesma la enfermedad, y prouenga de vna misma rayz, no conuiene siempre vsar de vnos mismos remedios: porque de vna manera se cura vna calentura quando comiença, y de otra quando esta arraygada enel subjecto: y de vna manera se a de curar la calẽtura en vn subjecto robusto, y d' otra enel subjecto muy debil y casi falto de pulso. Assi quando vn peccado ha passado en costumbre, requiere vn remedio, y quando ha perdido el hombre la verguença, y esta como endurecido y obstinado enel mal, requiere otro: aunque sea vna mesma la enfermedad, o prouenga de vna mesma rayz. Y quando el pœnitente esta biẽ animado, se a de curar de vna manera, y de otra quando muy pusilanimo y desmayado. Y desta causa para vsar el cõfessor de mas graue, o leue remedio, conuiene conoscer, assi el animo del pœnitente, como si el peccado ha llegado a costumbre, o passado adelante a tener en poco y no estimar en nada el peccar.

Hablando pues a nuestro proposito por terminos claros y no philosophicos, aunq̃ las rayzes delos peccados son vna de tres, ygnorãcia, flaqueza, o malicia, pero en cada vna destas pue

de

de auer otras tres vniuerſales rayzes, de que
penſamos tractar, y que ſant Iuan puſo, que ſon
Soberuia, Auaricia, Luxuria. De la ſoberuia
dixo el Spiritu ſancto, Initium omnis peccati Eccleſi.
eſt ſuperbia. Porque vn hombre ſoberuio, y q̃ 10.
pretende lugar y mando, por lo conſeguir ha-
ze muchos peccados, porque para que el otro
le de lugar, y le honrre, condeſciende con el li-
cita o ilicitamente: y porq̃ para ganar amigos
poderoſos para ſus pretendencias ſon meneſter
dineros, tiene tractos illicitos: y aſsi va diſcurriẽ
do en los demas peccados, y lo miſmo ſe puede
exemplificar en las demas rayzes. La ſegunda
rayz es auaricia, de la qual dize ſant Pablo. Ra- 1. Adeo.
dix omniũ malorũ eſt cupiditas. La otra rayz 6.
es la deſenfrenada beſtia de la luxuria, que lleua
traſsi la mayor parte del mundo: las quales qui
ſo ſant Iuan declarar en aquellas palabras, Om- 1. Ioã. 2
ne, quod eſt in mundo, con cupiſcientia carnis
eſt, & concupiſcientia oculorum, & ſuperbia
vitæ, ſigun lo explica ſant Gregorio, y ſant Au Grego.
guſtin expreſſamente lo tracta y lo dilata elegã rius ſup
temente. Y aunque eſtas ſon las rayzes vniuer Ezechie.
ſales de los peccados, a las quales ſe reduzen to humilia
dos ellos, mas deſmenuzandolas en particular 19. & ſ.
ſe ſuelen poner ſiete rayzes de todos los pecca- Auguſti.
dos, q̃ ſon los q̃ llamamos peccados capitales. ſẽmo. ad

Entendida pues la rayz o rayzes de los pecca frẽs in
dos, procure el confeſſor armar ſu pœnitẽte cõ eremo ſẽ

tra

tra aquel,o aquellos vicios, que son origẽ de todos los demas: y para esto cõuiene renouar muchas vezes el proposito , como arriba queda dicho, y examinarse con examen particular de aquel vicio,que mas particularmente se pretẽde huyr,y este examen a de ser de mas del general: y tome los remedios con perseuerancia que cõtra el tal vicio le diere el confessor.

Tratamos arriba que para remediar los peccados era necessario acudir ala rayz , y q̃ enella se auian de dar los cauterios , y pues todos ellos como ya se ha dicho,se reduzẽ a los siete peccados capitales, que el vulgo llama mortales , agora sea la soberuia dellos,agora no sino reyna so
Grego. bre todos,como quiere sant Gregorio y sancto
lib 31. Thomas,en lo qual no paramos,por tãto cõuie
morali. ne eneste lugar dar auisos y remedios particula
ca. 31. s res cõtra estos siete vicios: porq̃ sabiendolos cu
tho. 22. rar a ellos,se sabra curar toda rayz del peccado,
q. 162 luego que se conoza.

articulo Tambien presuponemos, q̃ el confessor ha
ultimo. de tener noticia,no solamẽte destos siete vicios capitales, sino tambien de los ensayes y disimulaciones con los quales el demonio se suele disimular debaxo de buenos colores,en los mismos vicios: para q̃ aunque el vicio venga confitado con titulo de virtud, el confessor lo conozca y lo pueda remediar : y desto no damos aqui noticia porque no lo sufre la breuedad del tractado:

quien

quien quisiere ver desta materia, lea a Iuā Cassia no en el tractado q̄ hizo de ocho vicios capitales. Y a sant Iuan Climaco en su scala spiritual, donde vera lo tocante a esta materia: Es pues el primero soberuia.

DOCVMENTO DIEZ Y SIETE de los remedios contra soberuia, y vanagloria.



STE vicio de soberuia es abominable, assi en los ojos de dios, como en los de los hombres: como lo dixo el spiritu Sancto, O dibilis coram Deo, & hominibus superbia. Es vn vicio, que es principio y fuente de todos los males: como lo dixo sant Chrisostomo, Superbia omnium fons malorum est. Y esta doctrina es de todos los sanctos, de Gregorio, de Augustino, de Bernardo, de Cassiano. &c. y el spiritu sancto claramente lo dize, Innitium omnis peccati est superbia: y de esta causa es muy peligrosa, y requiere gran remedio y vigilancia en quien lo ouiere de curar: y es tan graue esta enfermedad, que si al principio antes que arraygue no se remedia, despues con difficultad se cura: porque como dixo sant Gregorio. Vitium superbiæ ab ipsa mox radi

Ecclesi. 10. Chrisost sup Matheū homi. 15. Eccles. 10. Grego.

co

lib. 24. ce secandum est, vt cum latenter oritur, tunc
morcliũ vigilanter abscindatur: ne prouectu vigeat, ne
Ca. 28. vsu roboretur. difficile. n. in se quisq; inueteratam superbiam deprehẽdit, quia nimirum hoc vicium, quanto magis patimur, tanto minus videmus.

Este vicio es vn appetito desordenado de su propria excelencia, con el qual el hombre menosprecia a Dios y a su superior, no queriendo sele subjectar ni obedescer. del qual vicio tracta
S. Tho. sancto Thomas. Para curar vna enfermedad
mas. 22 suelẽ las medicos applicalle cosas cõtrarias, por
q. 162. q̃ cõtraria contrarijs curãtur: y asi para curar este infernal vicio, q̃ de tãtos males es causa, cõuiene vsar de sus remedios contrarios.

Sea pues el primero que se desestime el hombre, pues este vicio es appetito de su propria excelencia: y para desestimarse conuiene conoscerse, porque de falta deste conoscimiento vie-
S. Bern. ne la soberuia, como dize sant Bernardo: y pa-
sup cãti ra conoscerse conuiene considerar el hombre
ca srmo. sus defectos, assi del anima, como del cuerpo.
37. Del anima como quando nascio del vientre de su madre la saco manchada con el peccado original, despues que vino a vso de razon, como le ha echado tanta infinidad de manchas de diuersos peccados hasta la ora presente, discurriẽdo en particular por todos ellos, y pidiendo cuenta particular a sus manos, a sus ojos, a sus oydos,

a su coraçon y a todo lo de mas en que sean ocupado. Y quanto lo q̃ toca al cuerpo, mire qual fue quãdo estuuo enel viẽtre de su madre, qual es agora, y qual sera en la muerte: enel vientre de su madre, fue vna materia tan vil, que causaria horror y asco si se mirase. Agora q̃ es? vna fuente de suziedad como es notorio discurriendo por sus operaciones naturales. Que ha de ser despues sino vn manjar de gusanos, y vna tierra podrida? lo qual si en particular se considera, y el hombre se mira a los pies, deshara la rueda de su liuiandad y soberuia, como lo haze el Pauon quando esta vfano mirando su hermosura de plumas, y se mira a los pies viendolos tã feos, deshaze la rueda que auia hecho, y assi dizen vnos versos de sant Bernardo a este proposito buenos.

Vñ superbit homo, cuius conceptio culpa:
nasci, pœna: labor, vita, necesse mori.
Post hominem vermis, post vermẽ, fœtor, & horror:
sic in non hominẽ vertitur omnis homo.

Considerese el hombre en la sepultura quan feo y hediõdo esta, que por muy hermoso q̃ue aya sido, y por mucho que le ayan amado en esta vida, lo veen tal, que se espantan y huyen del los que mucho le amauan. Y el que àca buscaua buenos olores, huele tã mal que no le pueden vn dia sufrir en casa. Ya el hinchado aquiẽ

auian de andar eneste mundo adorãdo, y haziẽdole nueuos generos de cortesias, le cubren de tierra, y le huella vn ganapan la boca, y le trata como a su hinchada soberuia conuenia: y considerandose tan miserable, vera que no tiene de que ensoberuecerse. Y pues q̃ los angeles estando tan agenos destos deffectos, y llenos de tãtas perfeciones, no tuuieron de q̃ poderse ensoberuecer, y porque se ensoberuecieron fueron tan grauemente castigados: quanto mas lo sera el vil gusano, como dixo sant Bernardo explicando aquellas palabras, Videbam sathanam, tãquã fulgur de cœlo cadẽtem: quid tu igitur superbis terra & cinis? Si superbiẽtibus angelis Deus non pepercit, quanto magis tibi putredo & vermis?

Bernar. sermo. primo d. ad uentu.

Ytem suele ser muy buen remedio, no solamente para la soberuia, sino para todo genero de peccado, considerarse el hombre en aquella ogonia y mortales trassudores, que terna su anima, quando se vea començar a caminar por la estraña region de la otra vida: quando comience a despedirse de todos sus amigos y consoladores, y de la compañia que aca mucho le agradaua: y comience a perder los sentidos, y verse cercado de infernales demonios, que como feroces leones se le pornan delante con espantables visajes procurandole su perdicion: y poniẽdole delante la infinidad de sus peccados, y falta

de

de buenas obras, la riguridad de la justicia de Dios, la æternidad de las penas infernales. &c. lo qual si de veras considera, terna su coraçõ tãto que temer, que no tenga animo para peccar. Y assi dize sant Bernardo, Quid seducimus miseri nosmetipsos? forsitan iam diuites facti sumus, forsitam iam regnamus, nonne ostium domus nostræ horribiles spiritus illi obsident? nõne exitum nostrum laruales illæ facies [illegible] tur? quis ille pauor erit, o anima mea, cũ dimissis omnibus, quorum tibi est tan jocunda præsentia, tan gratus aspectus, cohabitatio ipsa tan familiaris, sola ingrediens incognitam penitus regionem, occursantia tibi cateruatin tucre te terrima illa monstra videbis? quis tibi indie tantæ necessitatis occurret? quis tuebitur a rugientibus præparatis ad escã? quis cõsolabitur? quis deducet? filioli mei memoramini hæc nouissima nostra, ne peccemus.

Bernar. sermo. de sex tribu latione [illegible] circa fin.

Sea el segundo remedio para esta llaga, cõsiderar siẽpre la gente señalada en virtud: paraq̃ se auerguece viendo a los otros q̃ son hombres como el, tan auentajados en virtud, y que el no a començado a saber que cosa es, teniendo tãta presumpcion: y desta manera mire las virtudes de los sanctos y principalmente de Christo, y mire como le combida a que le imite diziendo, Discite a me quia mitis sum & humilis corde: y mire en esto quan mal parecera el Rey sentado

Matheĩ. 11.

enel suelo, y el esclauo pedir estrado alto donde sentarse: el señor estar subjecto a los hombres, con ser Dios y señor dellos, y seruirles: que di-
Lucæ. 2 ze. S. Lucas Et erat subditus illis a sant Ioseph
Mathei. 20. y a nuestra señora: y por sant Mattheo dize, Filius hominis non venit ministrari, sed ministrare: y tu con ser miserable gusano andas rodeando la tierra, y passando el mar por mãdar y sobjectar a todos, como que te afrẽtasses de seguir enesta virtud a tu criador, y te le quisiesses enesto auentajar, y assi dize sant Augustin. Princeps tuus humilis & tu superbus? caput humile & membrum superbum? absit. Non vult esse de corpore capitis humilis, qui amat superbiã. Y siempre mire los que emos dicho, y nunca en lo que excede los ruynes porque como dize sant Augustin. Si cogitas quantum præcessisti alterum, time tumorem: si vero cogitas quãtum tibi deest, adhuc ingemisce, & cum ingemiscis curaris: humilis eris, tutior ambulabis, non præcipitaris, non inflaris.

Augusti. de verbis dñi imò te sr̃mo. 53. insi thomo. 10.

Augusti. loco modo citato circa medium.

Tercero remedio considerar la grandeza y dignidad de la humildad, que leuanta a los que la tienẽ del abismo hasta el cielo impireo: y por el contrario la seruidumbre e ygnominia de los soberuios, que caen del cielo enel abismo, y de la hidalguia de ser hijos adoptiuos de Dios, y son hechos esclauos aherrojados del demonio, el qual es rey de los hijos de la soberuia, y assi di

ze

ze sant Chrisostо. Arrogantia & superbia in corporeas virtutes, diabolum inq̃, e cœlo deturbauit: humilitas & propriorum peccatorum cognitio latronem ante apostolos in paradisum induxit: la qual doctrina elegantemente dixo sant Augustin por estas palabras: O sancta humilitas, quam dissimilis es superbiæ, nã ipsa superbia, fratres mei, luciferum de cœlo dejecit: sed humilitas dei filiũ incarnauit: ipsa superbia Adam de paradiso expulit, sed humilitas latronem in paradisum introduxit: superbia gigantum linguas diuisit & confudit, sed humilitas cunctas congregauit dispersas: superbia Nabucho donosor in bestiam transmutauit: sed humilitas Ioseph principem Israel constituit: superbia Pharaonem submersit: sed humilitas Moysen exaltauit.

Chrisos. homil. de pfectu e uãge. & hũ post expositionẽ epistolæ ad philipen. Augusti. s̃mo. 12 ad f̃res ĩ eremo tho. 10.

Quarto remedio tractar con gente humilde y modesta, porque mueue mucho el exẽplo, y tambien considerar quan quebrantados se hallaran los hinchados del mundo, quando se vean hollados de los demonios enel infierno, y vean los humildes a quien ellos tanto abatian, tan encumbrados enel cielo y fauorescidos de Dios: q̃ dize el spiritu Sancto que diran los soberuios, Quid profuit uobis superbia nostra, & diuitiarum jactantia, quid contulit nobis? y de los humildes diran: Ecce quomodo computati sunt inter filios Dei, & inter sanctos sors illorũ est. *Sapiẽtiæ 5.*

Quinto remedio sea huyr d' tener cosas preciosas y curiosas, asi en su casa como en su traje, siguiendo entodo la modestia y cõmunidad q̃ siguẽ los cuerdos de su estado: y asi dize sant Hieronimo, Ornatus, vt sordes, parimodo fugendi sunt: y sant Chrisostomo: Quare ergo [illegible] reipsam ornas? etenim vestes non sunt datæ vt eis ornemur, sed vt nuditatis fœditatẽ occultemus: non vt talibus induamur, quæ nos maiori turpitudini quam ipsa nuditas, exponant. Y asi va tractando muchas cosas desta materia: y del ornato tracta el mismo sancto en el sermon. 15. de malis a nobis euertendis. Siguiendo pues en todo mediocridad, huyra la Vanagloria que es legitima hija de la Soberuia.

Hieroni. ad nepotianum. [illegible] sermone d cohabitatiõe regulariũ cũ [illegible] ul tr medii thomo. 5 Chrisos. sermo. 15. d malis a nobis euertẽdis eo dẽ tho. Iacobi. 1. 1. ad co. 15. 1. id cor. 4.

Sea el vltimo remedio desta enfermedad, q̃ el hombre tenga muy persuadido que si algun bien spiritual, o temporal tiene, que le viene d' la mano de Dios: porque, Omne datum optimum, & omne donum perfectum d' sursum est descendens a patre luminum, dize sanctiago. Y asi cada y quando que hiziere alguna buena obra y sele leuantare algun humo vano, responderse a si mesmo: Nõ ego, sed gratia dei mecũ: y en otra parte, Quid habes q̄ nõ accepisti? si aũt accepisti, quid gloriaris quasi non acceperis? Y en medio de los bienes y buenas obras q̃ hiziere, tema si haze lo que deue enellas, y tenien-

dose por muy obligado, pues a recebido mucho, tema la cuẽta. Y esto baste deste vicio por la breuedad, quien mas quisiere ver, y muy bueno vea a Iuã Casiano lib. 12. de vitijs: donde diuinamente tracta esta materia y a sant Iuan Climaco, y el libro de vitijs & virtutibus, y el methodo de confessione. &c.

DE LOS REMEDIOS CONtra la vanagloria.



STE vicio es grandemente peligroso, y difficultoso de curar: porque los demas vicios curanse con sus virtudes contrarias, mas la vanagloria como dize Casiano, Se admicens virtutibus, & insita aciei earum, occulte quoq; impugnans, tãquam in nocte tenebrosa, atrocius fallit incautos ac improuisos. Y es tan delicado este vicio que como dize sant Bernardo, Leuiter volat, leuiter penetrat, sed dico tibi, non leue infigit vulnus, cito interficit: y sobre el mismo Psalmo sermone. 14. la cõpara al Basilisco, el qual tiene esta propriedad, que si antes que el mire a la persona, no le veen a el, mata con la vista: assi este vicio si no es conoscido antes que el hiera, mata con su herida: y es tan peruersa que sant

Casiano lib. 11. de vitijs.

Bernar. sup psal. qui habitat in adiutorio altissimi sermo. 6

Augusti. lib. 1. de ciuitate dei. capi. 28. tho. 5. clima. sua scala in gradu. 21.

Augustin dize, que dexo Dios a vnas virgines sagradas ser manchadas de vnos barbaros, porque no cayessen en vanagloria. Y assi dize de ella sant Iuan Climaco, Vanagloria est laborum dispersio, sudorum perditio, insidiatio proditioque thesauri, infidelitatis proles, superbiæ præcursatrix, naufragium in portu, formica in area, &c.

S. Tho. 22. q. 132.

climacus loco modo citato.

Es pues este vicio como el nombre lo dize, vn appetito de gloria vana, y deste vicio tracta sancto Thomas el qual no siempre se ha de curar con vnos mesmos remedios, porque sigun sus diuersas causas de donde procede, assi han de ser los remedios diuersos, como dixo sant Iuan Climaco: mas nosotros aqui pornemos los mas communes a toda vanagloria.

Mathei. 6.

Sea el primer remedio, esconder sus bienes y no publicallos: porque si pretẽde que los veã y dellos se agraden, luego se sigue el pretender ser estimado, y de aqui se sigue luego perder el premio de ellos: porque quien quiere premio aca de los hombres por via de estima, no lo recebira en la otra vida, y assi dixo Christo de los tales, Receperunt mercedem suam.

Segundo, consideracion de sus mismos defectos, porque viendo quien es y quien ha sido, terna tanto de que afrentarse, que este lexos de recebir vanagloria: y si viere que el proximo haze algunos males mas graues que los suyos; en-

tienda que el tiene la misma inclinació para los hazer, y q̃ sino los haze, es por la manutenẽcia de Dios que le fauorece y tiene q̃ no los haga: y assi se hallara con mas deuda y obligacion y afrentado de ver como no corresponde sigũ lo q̃ deue huyr hõrras y estimas: y quando sin las pretẽder se le offrecieren, referillas a a Dios de dõde todo biẽ procede, y pues es todo de Dios, no tiene el hombre de que gloriarse d' lo ageno: porque passe por el, como dize sant Bernardo. Quis credat parieti si se dicat parturire radiũ, quem suscipit per fenestram? Aut si glorietur nubes q̃ imbres genuerit, quis non irrideat? Y mas abaxo trae lo de Isaias: Nunquid gloriabitur securis contra eum, qui secat in ea? aut exaltabitur serra cõtra eum a quo trahitur? quomodo si eleuetur virga contra eleuãtem se, & exaltetur baculus qui vtiq; lignum est Sic contra dominum omnis qui gloriatur si non a domino glorietur.

Bernar. super cã tica sermo. 13.

Isaiæ. 10.

Sea el vltimo remedio que pone sant Iuan Climaco considerar la confusion que ternan los que vuieren tenido vanagloria ẽneste mundo, y hecho sus obras por ella, que confusos y afrentados se hallaran quando se manifieste que obraron por respecto y estimacion humana, y ellos se hallen vazios de bien, que les dize Dios Surgant dij eorum in quibus habebant fiduciã, &c. surgãt & opituletur vobis & in necessitate

De utero nomio

32. vos protegant. Y acuerdese juntamente que
Psal. 52 esta dicho. Dissipabit dominus ossa eorum, qui hominibus placent. Y esto baste deste vicio.

DOCVMENTO DIEZ Y OCHO de los remedios contra auaricia.



STE vicio de auaricia es grādemēte pernicioso enel anima del Christiano, pues es rayz d' todos los males, como lo dixo
1. ad Timo. 6. sant Pablo. Y quanto paresce facil de huyr, se torna despues difficultoso,
Casian 9 7. lib. de uitijs in pricipio si enel coraçō le dexamos reposar: Y assi Casiano dixo, Quanto facilius auaricia caueri potest ac respui, tanto perniciosior fit vitijs cunctis, difficiliusq; expellitur, si semel per negligentiam cordi intromittatur. El qual vicio es retener mal sus bienes, y cudiciar con desorden los agenos: del qual tracta sancto Thomas. 2. 2. q. 118.

Primer remedio efficacissimo, dexar todas las cosas: pero porque este remedio admittiran

pocos, Sea el segundo considerar la pobreza de CHRISTO, y quan amador fue della, que con ser señor de todas las cosas, nascio tan pobre en vn pesebre desnudo y con tã pobres pañoles le en boluio la Virgen: y assi mismo la pobreza que enel espacio de su vida tuuo, que dixo, Vulpes foueas habent, & volucres cœli nidos: filius aũt hominis non habet vbi caput suum reclinet. Y desta manera fue en su muerte que murio desnudo en vna Cruz y tan necessitado que no tuuo vntrago de agua que le refrigerase. Y assi como sintiendo la miseria de los malos ricos dize Isaias: Væ qui coniungitis domum ad domum, & agrum agro copulatis vsq; ad terminum loci: nunquid habitabitis soli vos in medio terræ? Tambien se puede considerar la pobreza de la Virgen y de los sanctos, los quales con tan poco aparato se contentauan, y cuydauan poco de amontonar dineros y assi dezia sant Pablo, Habentes aũt alimenta, & quibus tegamur, his contenti sumus.

Mathe. 8.

Esai.c.5.

1. ad timo. 6.

Tercero remedio, considerar el gran cuydado que Dios tiene de proueer los que del se fian y le siruen: como de Elias que le mantenia por ministerio de vn Cueruo el qual le tray dos vezes al dia de comer y a Daniel q̃ mantuuo enel lago de los Leones, haziendo a Habacuc que le lleuasse la comida de tãta distancia de tierra co-

3. regũ. 17.

Danielis. 14.

mo ay de Iudea a Babilonia. Y como mantie-
ne a las aues del campo sin sembrar. &c. Y co-
Mathei. 6. mo Christo nuestro señor nos dize, que lo de a
ca lo da el por añadidura a los que primero bus
can el reyno de los cielos.

Quarto remedio, considerar continuamen-
te la hora de la muerte porque como dize sant
Augusti. [illegible] flictu uitiorũ & uirtutũ. ca. 16. thomo.9 Augustin, Nimirum auaritiæ morbus nunquã
minus conspicitur, nisi cum dies mortis sine fi
ne meditatur: cum, qualis post modicum in se
pulchro futurus sit homo, considerat. Consi-
derar pues quã en breue le han de despojar del
dinero, que el agora con tanto trabajo e inquie
tud busca: y quiça aquien el lo dexare, en bre-
ue lo dissipara, y no le dira vna missa, y solamẽ
te le harã pago cõ vna sauana vieja y siete pies
de tierra: y agora si el pierde el anima por ad-
quirir dineros, como se hallara burlado enton-
ces viendo que despues de tanto trabajo, vino
a perder la mejor joya que tenia, la qual valia
mas que todos los tesoros de la tierra: y aunque
todos los ganara, perdiendo el anima, nada le
Mathei. 16. aprouecha como dixo Christo, Quid prodest
homini si vniuersum mundum lucretur, animę
vero suæ detrimentum patiatur? &c. conside-
ras pues que de aqui ha de salir al estrecho juy-
zio de Dios, a dar cuẽta de como gano el dine-
ro, y si lo gano mal se hara particion de sus bie-
nes: el cuerpo se dara a los gusanos, y el anima

a los

a los demonios, y los bienes que con tanto trabajo gano, por los quales inferno el anima, los dexara, como dicho es, aquien cuydara poco della: y con mucho menos que en la virtud trabajara, ganara el cielo. Dime auariento, si estuuiesse vn hombre enesta ciudad de Cordoua comprando mercaduria, la qual comprase con grauissimo trabajo, y la lleuase acuestas para portugal, si este hombre supiesse, que esta mercaduria no se gasta ni vale cosa alguna en portugal: antes en llegando a la raya le han de despojar de toda ella: y pudiesse este hombre con mucho menos trabajo lleuar mercaduria que fuesse alla de mucha estima, si sabiẽdo esto porfiase lleuar a su costa la mercaduria que alla no passa, que diriamos deste hombre, sino que estaua loco? A la letra passa esto en los que muncho procuran dineros contra la voluntad de Dios, trabajando y sudando y con malas noches y peores dias, poniendose a peligros de vida. &c. cada dia por los alcançar, y en llegando a la raya que es la muerte le despojaran de todo, porque los dineros no es mercaduria q̃ alla se vsa, sino el auer llegado virtudes, las quales con mucho menos trabajo que el dinero vuiera adqurido, si por Dios, vuiera trabajado: y agora estuuiera alla rico: y contodo esto ay gente tan loca que busca tan a su costa el dinero, y dexa de buscar a Dios.

Quin-

Quinto remedio sea considerar, q̃ el mucho dinero adquirido no puede dar descanso, antes mientras mas tuuiere, ha de tener mas congoxa, y mas sed de adquirir porque esta sed es como la del hydropico que cresce cõ beuer, y assi dixo sant Augustin: Vir auarus, inferno est similis, infernus enim quatoscumq; deuorauerit, nunquam dicit satis est: sic & si omnes thesauri confluxerint in auarum, nunquam satiabitur. Y mas claro sant Gregorio. Liquet, quia auaritia, desideratis rebus, non extinguitur: sed augetur nam more ignis cum ligna quę, consumat, acceperit, accrescit: & vnde videtur flamma ad momentum comprimi, inde paulo post cernitur dilatari.

Augusti. lib. de [illegible] documẽtis. c. 30 thomo 4 Grego. lib. 15. moraliũ. ca. 10.

Sexto remedio sea considerar, quan dañosa sea esta bestia pues dize della sant Pablo, Qui volunt diuites fieri, incidũt in tentationem, & in laqueum diaboli, & desideria multa, & inutilia, & nociua, quæ mergunt homines in interitum & perditionem, como le acõtecio a Iudas que por auaricia vendio a Christo. Y Sanctiago dize: Agite nunc diuites, plorate, vlulantes in miserijs vestris, quę aduenięt vobis: diuitiæ vestræ putrefactæ sunt, & vestimenta vestra a tineis comesta sunt: aurum & argentum vestrũ æruginabitur, & ærugo eorum in testimonium vobis erit, & manducabit carnes vestras sicut ignis. Y sant Chrisostomo dize: Omnis improbita

1. ad timo. 6. Iacobi 5 Chrisos.

bitatis & nequitiæ fundamẽtum, ipsa est habẽ- di libido: ex ea namq; dissensiones, inimicitiæ, bella, altercationes, cõtumeliæ, suspitiones, iniuriæ, cedes, furta, sacrilegia emanant: ob eã inquam non solum vrbes desolantur, montes insuper & loca quæq; superiora, & cũcta demũ sanguine redundant & ciade: y va diziendo otros muchos males que deste vicio vienen. *Simone. 15. de malis a nobis euectedis thomo. 5*

Vltimo remedio considerar las verdaderas riquezas, que Dios tiene dedar a sus amigos que huyeren estas caducas que tan poco han de durar: y juntamente huyr de auarientos, y juntar se con quien tenga el dinero en poco y sigua la pobreza.

DOCVMENTO DIEZ Y NVEue de los remedios contra luxuria.

ESTE vicio d'la carne es vn muy fiero enemigo, q̃ aunque es facil de aplicalle remedios, no es facil de alcançar del victoria: porque como dixo del sant Augustin, Vbi quotidiana est pugna, & rara victoria. Y assi vemos que ha derribado a tantos de todas edades, y de todos estados, y es tan domestico nuestro, que le damos de comer y le cuydamos, como a nosotros mesmos. Y desta causa se requiere gran cuydado y vigilancia para le vencer: el qual vicio es vn appetito desordenado *Augusti. sermo. 2. super dominicã. 25. post tri. thom. 10. et libro de honesta.*

nado de deleytes suzios y deshonestos del qual tracta sancto Thomas. 22. q. 154. Para saber curar esta infernal bestia de la luxuria, conuiene conoscer las causas de donde ella procede, para applicalles remedios contrarios, las quales causas se contienen en estos versos q̃ se siguen.

te mulie rũ. ca. 2 tho. 9.

Colloquiũ, visus, muliebre & oscula, tactus,
Sermoq; lasciuus, lasciuaq; pagina, potus.
Atq; cibus nimius, veneris meditatio, longa
Otia, laciuiq; frequens conuictus amici
Sæpe pudicitiam juuenum expugnare videntur.

Conoscidas las causas, sea el primer remedio, huyr todo tracto y conuersacion de mugeres, sus cartas, sus dadiuas, y la vista de ellas quãto fuere possible: y nadie se fie pareciendole que no las mira con mala intencion: porque acontece començar en bien o cõ simplicidad y acabar en mal, como le acontecio a Dauid quando miro a Bethsabee, y a Dina la hija de Iacob: que salio a ver las mugeres de Salem que es vn pueblo de la tierra de Chanaam, y boluio manchada su limpieza por Sichen. Y assi Dauid como lastimado dezia, Auerte oculos meos ne videãt vanitatem: y el spiritu sancto nos aconseja por el Ecclesiastico esto mismo: Noli circunspicere in locis ciuitatis, nec aberraueris in plateis illius: auerte faciem tuam a muliere cõpta, nec

2. Regũ ca. 11. Genesis. 34. Psalmo. 118. Eccles. 9.

circunſpicias ſpeciem alienam. &c. y por mas fuerte razon ſe han de huyr cõuerſaciones o tocamientos dellas: porq̃ aſsi como quando vno ſe llega al fuego, aquel ardor le inflama, y aſsi como las ſerpientes que cuenta la ſcriptura q̃ con el anhelito abraſauan, y en ponçoñauan, y matauan, para cuyo remedio ſe hizo la ſerpiente de metal enel deſierto: aſsi es todo tracto y familiaridad de mugeres reſpecto d' los hombres, y de los hombres repecto dellas. Por lo qual dixo ſant Cypriano hablando deſta materia: Ex improuiſo vel trãſeunter, ad horam fœmineus aſpectus occurrens, velut ſagitas alienis oculis jactat. Y mas abaxo dize: Semel dixerim, omnis inconueniens ſodalitas mulierum glutẽ eſt delictorum, & viſcus toxicatum, quo diabolus aucupatur. Y ſi a alguno pareciere que eſta doctrina ſe entiende del tracto de las mugeres eſtrañas, y no de las domeſticas y familiares, oyga a ſant Auguſtin deſpues que largamente ha tractado, quanto conuenga huyr para alcançar victoria deſte fiero enemigo, dize: Et vt hęc obtinere cũ dei adjutorio mereamur, non ſolum ab extranearum mulierũ familiaritate, ſed etiã ancillarum noſtrarum, vel quarum cumq; vicinarum, aut filiæ, aut ancillæ vnus quiſq; familiaritatem, vel ſecretam collocutionem vitare cõtendat: quia, quanto earum vicinior cõditio, tanto facilior ruina eſt. Y la razon deſte peli-

Numerorum. 21.

Cyprian. de ſingularitate clericorum.

Auguſti. loco modo citato 2. ſermo. ſuper dñi cam. 25

Cypri. grō puso sant Cypriano tractando del peligro desta coabitacion, dize: Quid illic geritur, vbi libertatis sumit mulier in contubernitate, cōstantiam? quando indomesticis negotijs, nunc lacertos ac fœmora lanificis operibus nudant, nunc æstuans detegit membra, nunc fatigata jactatur, aut in risum aliquando dissoluitur, nunc blāditias exhibet: & quod est venenosius super cuncta psalere delectatur aut canere: cuius cantu tolerabilius est audire Basiliscum sibilantem. Y sant Bernardo dize: Cum fœmina semper esse, & non cognosce fœminam, nonne plus est quā mortuū suscitar? quod minus est nō potes: & quod maius est vis credā tibi? Y nadie cōfie cō titulo de parētesco, porq̄ entre los tales sabemos de graues y miserables caydas en este vicio, como d' algunos nos lo ēseña la scriptura y nos lo auisan los sanctos. En la scriptura se cuenta q̄ las dos hijas de Loth hallādose solas con su padre en vna cueua, le dierō vino y le hizierō perder el juyzio y durmierō conel: Y de Amō hijo de Dauid q̄ forço a su hermana Thamar: Y Ruben hijo de Iacob tuuo accesso con la muger de su padre: Y Thamar nuera de Iudas se disfreço para que su suegro no la conosciesse, y asi dissimulada tuuo parte conel.

Cypri. loco citato. — Bernar. super cātica sermo. 65. — Genesis. ca. 19. — 2. Regū ca. 13. — Genesis 35. — Gen. 38

Pero si de la doctrina dicha alguno se quisiere licenciar, por parecerle estar muy mortificado en esta passion, mire a sancto Thomas

S. Tho.

mas

mas y sant Buenauentura, que ambos por vnas mismas palabras dizen hablando desta materia: Si forte dicas, iam corpus mortuum est, dico quoniam diabulus viuit, cuius flatus prunas extinctas ardere facit. Y si dixere tener larga experiencia del tracto de mugeres y nunca auer caydo eneste vicio, a esto dize sant Iuan Climaco que suele ser astucia de sathanas, no tentar por muchos tiempos a vno, para que se assigure, y assi cogelle desapercebido: y que el vido hombres despues de tiempos que no auian sido tentados aunque tractauan mugeres, venir a caer eneste peccado: y mas abaxo dize, que algunas vezes el spiritu de fornicacion se encubre y dissimula tanto, que tractando algunos con mugeres les paresce que tienen deuocion, y derraman lagrimas lo qual dize sant Iuan Climaco, que es mayor astucia del demonio para los derribar, estando ellos siguros. Y si alguno se assigurare por tractar con gente de virtud y sanctidad, oyga a sant Augustin que dize: Non quia sanctiores sunt, ideo minus cauendæ: Quo. n. sanctiores fuerint, eo magis alliciunt, & sub prætextu blandi sermonis, immiscent se vitijs impijssimæ libidinis: crede mihi, expertus sum: in Christo loquor non mētior. Cedros Libani, idest, magnos prælatos ecclesiæ, sub hac spetie corruisse reperi: de quorum casu non magis præsumebā quam

i directo rio. ca. 20. & sent bonau. de puritate cōsciē. c. 14.

Climaco sua scala spūali ca. 15.

Hieronymi & Ambrosij. Y por esto enesta materia solo el huyr es siguro y assi dixo sant Pablo: Fugite fornicationem, sobre las quales palabras sant Augustin dize: Quod libidinem fugiendam esse suggerimus, apostolus Paulus euidenter ostendit, qui cum omnibus vitijs prædicauerit resistendum, dum contra libidinem loqueretur, non dixit resistite, sed fugite fornicationem, ac si contra reliqua vitia, deo auxiliante, debemus in præsenti resistere, libidinem vero fugiendo superare. Et beatus Ioseph, vt impudicam dominam posset euadere, pallium quo apprehensus fuerat, reliquit & fugit: ergo contra libidinis impetum, apprehende fugam, si vis obtinere victoriam, nec tibi verecũdum sit fugere, si castitatis palmam desideras obtinere. Y pues los sanctos estan tan recatados y temerosos enesta materia, nos auisan tantas caydas de gente señalada en virtud, grã soberuia y desuario sera nuestro no temer: que donde los gigantes se ahogarõ, se ahogara mas facilmente la hormiga que somos nosotros, que como dixo Origenes Nimis certe præceps est: qui trãsire contendit, vbi alium cecidisse conspexerit, & vehementer infirmus est. cui non incutitur timor alio pereunte: illæ afit prouidus, qui solicitus fit casu aliorum, aduersaria confidentia est, quæ periculis pro certo vitam suam cõmẽdat, & lubrica spes, quæ inter peccati fomẽta saluari se

1. Ad corin. 6.
Augusti. sermo. 2 super dominicã. 25. post trinitatem.

rise

vt se sperat, impossibilis liberatio est flāmis circundari nec ardere. Difficille est vt venenum quis bibat, & viuat, vel dormiat in ripa & non cadat: & in hac parte magis expedit bene timere, quam male fidere: & vtilius est, vt infirmū se homo conoscat, vt fortis existat, quam videri fortis velit & infirmus emergat. Y por tāto conuiene que huygamos del tracto y familiaridad de las mugeres.

Pero si alguna vez conuiniere hablar á alguna; en grā manera se procure que no sea a solas y si lo que se trata fuere secreto que no conuēgan testigos, en tal caso el lugar sea publico, de tal manera que aya alguno delante que los vea y no los oyga, que lo contrario es peligroso porque como dixo sant Chrisostomo. Tunc quippe maxime diabolus aliquos aggreditur, cūm solos viderit, atq; ab aliis segregatos. Y sant Hieronymo: Solus cum sola secreto & absq; arbitro vel teste non sedeas, si familiarius est aliquid loquendum: habet nutricem, majorē domus, virginem, viduam, vel maritatam. Non est tan inhumana, vt nullum præter te habeat, cui se audeat credere. Quien dellas se guardare y librare, sera como dize Augus. Sansone fortior, Dauid cautior, Salomone sapientior: a los quales vinieron grandes daños por no recatarse de ellas: que quien no quiere caer en los peligros, anda recatado, aun en lo que le parece seguro.

Chrisos. homi. 13 sup mat. the. c. 1 / 2. Hiero. 2. in epistola ad Nepotianum.
Augusti. tractatu de specie in peccato consente

2.thomo guro. Y deste recato es singular vn exemplo q̃
9.S.gre cuenta sant Gregorio d' vn presbytero llamado
gorio li. Estephano, que tenia a su cargo vna religiosa,
bro 4. la qual amaua como hermana y huya della co
dialogo mo de enemiga, del qual dize: Hic venerabilis
rum. ca. presbyter, cum longam vitæ implesset ætatem
11. anno quadragesimo ordinationis suæ inardescē te grauiter febre, correptus ad extrema de ductus est. Sed cum presbytera sua conspiceret, solutis iam mēbris, quasi in mortem distentũ, si quod adhuc ei vitale spiramē inesset, naribꝰ eius apposita curauit aure dignoscere, quod ille sentiens cui tenuissimus inerat flatus, quantulo ad nisu valuit, vt loqui potuisset, inferuescēte spiritu, collegit vocem, atq; erupit dicens: recede ame mulier, adhuc igniculus viuit, paleā tolle. Y dize sant Gregorio q̃ vido luego a los apostoles, y espiro: este exemplo es memorable y digno de le ymitar.

Segundo remedio para este vicio, desechar con presteza los pēsamientos desonestos luego que lleguen, porque si hazen asiento enel coraçon con difficultad se vencen: que asi como si vn cauallo es desbocado y quiere correr, si el q̃ va encima quiere que no corra, ale de tener al principio de la carrera, porque si al tal cauallo sele calienta la boca, con difficultad se de tiene despues. Asi son los deshonestos pensamiētos si al principio no se desechan: y asi dize sant

Augustin: Quomodo enim, si aliquis carbones igis apprehendat, si eos cito proiecerit, nihil nocebunt: si vero diutius tenere voluerit, sine vulnere eos jactare non poterit: ita & ille qui ad concupiscendum oculos defigerit, & libidinis malum in corde suscipiens, moras in suis cogitationibus habere permiserit, excutere a se sine animæ occisione vel plaga nõ poterit. Y por esso emos de hazer con los malos pensamiẽtos lo que sant Francisco, cõuiene a saber no los admitir diziendo, no ay possada.

Augustin. serm. 0. 2 super do mini cã. 25. post trinitatẽ

Tercero remedio, andar muy ocupados cõ honestas ocupaciones y cuydados assi en buena leciõ y meditacion, como de otros sanctos exercicios y trabajo d' manos (como diximos en los remedios generales) q̃ para huyr este vicio es medio muy cõueniẽte: como le acõtecio a vn monje muy tentado enesta passiõ, al qual los superiores le ocuparõ mucho, y despues preguntandole como le yua en sus trabajos, respõdio: Viuere non licet, luxuriare licebit?

Vltimo remedio, huyr platicas desonestas, porq̃ lo q̃ con contento se oye, con facilidad se obra: y como dize sant Pablo, Corrumpunt bonos mores colloquia mala. Y qual cada vno tiene el coraçon, tales son sus palabras: porque como dixo Aristoteles Voces sunt signa earum, quæ in anima sunt, passionum. Ques mas claramente lo que dixo nuestro señor:

1. Ad corint. 15

Aristo. 2 lib. periher. ca. 5

Luce. 6 Ex abundantia cordis os loquitur. Y huyr van- quetes, y mãjares delicados, y vinos preciosos: y amar la abstinencia, y siguir la templança, ta- ssandose en lo necessario y dexãdo lo superfluo: y principalmente se han de huyr manjares cali- dos y fuertes, porque mãtener muy biẽ el cuer po es, batir con las espuelas al cauallo desboca- do, para que mas corra: y assi dixo Climaco, Sicut ignem extinguere volens cum oleo, pre- bet igni materiam, & augmẽtum: sic delicate & in moderate se nutriens, fornicationi minis- trat materiam & in citamentum.. Tambien es remedio tractar el cuerpo cõ aspereza, y tomar algun dolor voluntario de disciplina, cilicio, ma la cama, o otro alguno, principalmente instan- do la tentacion.

Climaco. sua sca. la spüal grada. 14.

DOCVMENTO VEYNTE DE los remedios contra la yra propria y agena.



LA passion de la yra es vna cosa muy peligrosa, y que mucho se d' ue huyr porque en particular tie- ne esto q̃ turba vn coraçon, y co- mo quelo en agena como dize el Propheta: Turbatus est in ira oculus meus ani- ma mea, & venter meus. Y algunas vezes es tã- ta esta turbacion, que desbarata y saca de si vn coraçon: y assi dize sant Basilio, Quando se-

Psal. 30

Basilius

mel perturbatio mētē præcipitās, imperiū animæ sumpserit, hominem penitus in feram cōuertit: nec rationis participē esse sinit. El qual vicio es vn appetito desordenado de vengança contra quiē pēsamos q̄ nos offendio, de el qual trata sancto Thomas.22. q.158. *sermo. de ira in principio.*

Primer remedio contra la propria yra sea armarse d' paciencia antes q̄ se le offrezca la occasion, el qual remedio puso sant Gregorio diziēdo que en dos maneras se puede quitar la yra. Primus modus est, vt mens solicita, ante quam agere quodlibet incipiat, omnes sibi, quas pati potest cōtumelias proponat: quatenus redēptoris sui probra cogitans, ad aduersa se præparet, quæ nimirum venientia tanto fortius excipit, quanto se cautius ex præscientia armauit: qui enim improuidus ab aduersitate depræhēditur, quasi ab hoste dormiens inuenitur, eumq; cautius inimicus necat, quia non repugnātem perforat. Nam qui mala imminentia per solicitudinē prænotat, hostiles incursus, quasi in insidijs vigilans expectat: & inde ad victoriam valēter accingitur, vnde nesciens deprehendi putabatur. Soleiter ergo animus ante actionis suæ primordia cuncta debet aduersa meditari, vt semper hæc cogitans, semper contra hæc thorace pacientiæ munitus, & quicquid acciderit prouidus superet, & quicquid non accesserit, lucri putet. Y juntamēte se determine de no hazer *Grego. lib. 5. moraliū. ca. 32.*

cosa arrebatadamente ni de responder quando este ayrado aunque le parezca cosa honesta y cõueniẽte la q̃ quiere hazer o dezir: antes la dilate para quando este cõ toda paz y sosiego: porque estãdo enojado errar es cierto, y el acertar muy dudoso: porque la passion de la yra impide el juyzio para juzgar bien.

Segundo remedio q̃ tambien pone sant Gregorio es considerar, como aunq̃ nosotros emos offendido a nuestros proximos y a Dios, y nos pudiera tan justamẽte castigar en los infiernos, no lo ha hecho, antes nos sufre y espera, y nos prouee: Et solem suum oriri facit super bonos & malos, & pluit super justos & in justos: y assi dize sant Gregorio: Secundus modus seruãdæ mansuetudinis est, vt cum alienos excessus aspicimus, nostra, quib⁹ in alijs excessimus delicta, cogitemus: considerata quippe infirmitas propria, mala nobis excusat aliena. Patiẽter nanq; illatam injuriã tollerat, qui pie meminit, & fortasse adhuc habeat, in quo debeat ipse tolerari: & quasi aqua ignis extinguitur, cum surgente furore animi, sua cuiq; ad mentem culpa reuocatur: quia erubescit sibi peccata non parcere, qui vel deo, vel proximo, sæpe se recolit parcenda peccasse. Y quanto mas desseare el hombre que Dios le perdone, tanto mas ha el de perdonar a sus proximos: porque como dize sant Augustin despues que a dicho q̃ nos mando Chrõ

Matthei. 5.

Augusti. lib. 2. de

nuestro señor orar diziẽdo: Dimitte nobis.&c. *Sermone*
dize, Oratio quæ pertinet ad dimissionem pec- *dñi ĩ mõ*
catorum in qua nos misericordes esse voluit, *te.ca.18*
quod vnũ est consilium miserias euadẽdi nulla *ultimis*
enim, ait, alia sententia sic oramus, & quasi pa- *uerbis.*
ciscamur cum domino: dicimus enim dimitte *tho. 4.*
nobis de bita nostra, sicut & nos dimittimus: in *et sermo*
qua pactione si mentimur, totius orationis nu- *31. Luce*
llus erit fructus. Y este es de los efficaces reme- *bis apost*
dios que se pueden hallar, perdonar nosotros a *tho. 10*
nuestros proximos, porque, In qua mẽsura men
si fueritis, remetietur vobis. Y lo de Sanctiago, *Matthei*
Iudicium sine misericordia fiet his, qui non fe- *7.*
cerint misericordiam. Porque querer ser per- *Iacobi. 2*
donados y no perdonar, es querer vna medida
para nosotros, y otra para nuestros proximos,
lo qual es abominable en los ojos d' Dios. Quia *Prouer. 20.*
pondus & pondus, mensura, & mensura, vtrũq;
est abominabile apud Deum. Y pues es assi, y
miremos a Christo que estando en la cruz, rogo
por los que le quitauan la vida: Pater ignosce *Luc. 20*
illis, non enim sciunt quid faciũt. Y miremos
como queriendo bien a los que nos hazen mal,
nos dize el señor, que somos sus hijos, Diligite *Matthei*
inimicos vestros, vt sitis filij patris vestri qui in *5.*
cœlis est.

Tambien es remedio considerar los grandes
daños que de la yra vienen, los quales no se pue
den contar: y assi sant Basilio despues q̃ ha di- *Basilius*

cho

loco cita- cho muchos males q̃ vienen de la yra, dize: Ob
to. iram ensis acuitur, mors homini ex homine venit, fratres interse ignorãtur, patẽtes filiorum naturæ, ac charitatis obliuiscuntur. Sed ante omnia sui ipsius irati, deinde aliorum minime reminiscuntur. Y otros muchos males que de esta passion va diziendo. Tambien es remedio considerar, como queriẽdo vẽgarse enel otro, vẽga al otro de si mesmo, pues se haze mas mal assi que el otro le pudiera hazer: porque haze vn peccado mortal, conel qual mata su mesma anima, la qual el otro por mucho mal q̃ le hiziera, no se la pudiera matar. Que lo mas q̃ pudiera el otro hazer, fuera matalle el cuerpo, lo qual sin comparacion es mucho menor mal, que el que se hizo el assi mesmo.

Y quando el proximo va desenfrenado cõtra nosotros, no procuremos con semejantes injurias afrentalle, ni hablalle cosa con q̃ mas se encienda en la yra, lo mas exemplar y meritorio
Psalmo. es callar: como lo dize el Propheta Dauid, Ob-
38. mutui, & humiliatus sum, & silui a bonis. Aunque tales circũstancias podria auer, q̃ conuiniesse dezirse algunas palabras blandas, y en ninguna manera se digan asperas: porq̃ esso seria encẽder mas el fuego dela yra, ensi y enel otro: y nosotros ser tales quales son los q̃ nos afrentan:
Ad ephe. y para esto cõuiene que la yra no anochezca en
4. casa, como dize sant Pablo Sol non occidat su-

per

per iracundiam vestram: antes lo mas breue q̃ fuere possible, reconciliarnos cõ quien nos persigue, no considerando las afrentas que nos an hecho q̃ es muy dañoso: sino oluidãdolas y pẽsando en otras cosas, o cantando algun psalmo, o tomando otras ocupaciones buenas, como lo aconsejo sant Iuan Climaco tractãdo esto mismo: y miremos que esta Christo de por medio, y que le dezimos, Dimitte nobis debita nastra, sicut & nos dimittimus: y q̃ esta es la condiciõ con que nos perdonan, si perdonamos.

Lo vltimo sea, q̃ si muy fatigado se hallare a lomenos la lẽgua y las manos reprima, y lo demas cõ buenas meditaciones poco a poco quitara del coraçõ: y quando se hallare fatigado cõ breuedad se quite de lante de quien le incita.

REMEDIOS CONTRA LA yra del proximo.

¶El primero, blandas palabras al enojado halagandole con blandura, porq̃ como dize el Spiritu sancto, Sermo mollis frangit iram, & sermo durus suscitat furorem. Prouerbio. 15.

Segundo, si la blandura no ablanda y amãsa a el enojado, antes se enciẽde mas, callar en tal caso y quitarsele delante, es cõsejo del Apostol aconsejando q̃ tengan paz con todos dize, Non vos metipsos defendentes charissimi, sed date locũ iræ: porq̃ si ay alguna satisfacion, despues se la puede dar y estara para recebirla, que estã- Ad Roma. 12.

do tan encẽdido aunq̃ se la den, no la recebira.

Tercero remedio, quando vno mucho persigue a otro, el perseguido hazer buenas obras y dar dadiuas al que lo persigue, y dezir bien del y este es efficacissimo remedio, para enternecer y ablãdar duras peñas, y assi dixo el spiritu
Prouerbio. 21. Sancto, Munus absconditum extinguit iras, & donũ in sinu indignationẽ maximam. Y desto ay muchos exemplos en la escriptura: como quando Dauid estaua en la cueua, y entro Saul dõde estaua Dauid, y visto q̃ le pudiera matar y no solamente no lo hizo, pero le hablo pala
1. Regũ. ca. 24. bras muy blandas diziendole Patermi. &c. ablãdose tanto Saul cõ aquel beneficio, q̃ lloro, y le llamo hijo y le dexo de perseguir por entonces. Lo mismo le acontescio a Dauid, quando hallo a Saul durmiendo en su real y le tomo la lança y el vaso donde el beuia y fuesse: quando se vido distante le llamo, y con yr entonces Saul sediento por le beuer la sangre a Dauid, con todo esso se ablando tanto viendo q̃ no le auia querido matar, que cõ blãdas palabras le llamo otra
1. Regũ. 26. vez hijo, y dixo, peccaui, Ne quaquam tibi vltra male faciam. Lo mismo le acõtecio a Abigayl con Dauid, quando yua enojado contra su marido Nabal diziẽdo que no le auia de quedar nadie de la gente de su casa, que no pusiesse a cuchillo, y con dones y blandas palabras le amanso tanto Abigayl, que no toco a ninguno

de

de toda su casa. Y lo mismo fue lo de Iacob, quando su hermano Esau le salio al encuentro que dixo: Placabo illum muneribus, y assi lo hizo. Y esto mismo aconseja el Apostol, Si esurierit inimicus tuus, ciba illum, si sitit, potū da illi, hoc enim faciens carbones congeres super caput eius: noli vinci amalo, sed vince in bono malum.

Genesis 32.

Ad Romã. 12.

Vltimo remedio sea subjectarsele al enojado pidiendole perdon con actos de humildad, aun que no tenga culpa, dandole a entender que le da mucha pena verle enojado, y pedirle la pœnitencia que el le quisiere dar diziendole, que la recebira porque el pierda el enojo: y con este remedio sean visto hōbres feroces como leones, amāsarse, y quedar amigos de quiē antes desseauan al parescer despedaçar.

DOCVMENTO VEYNTE Y vno de los remedios contra la gula



Ste vicio d' la gula es muy ēgañoso, y ēsi muy diuerso: porq̄ vnas vezes incita a comer antes d' tiēpo, otras busca buēos mājares, otras pide mas de lo q̄ es necessario: lo qual tracta S. Gregorio estēdidamē-te, dōde pone cinco maneras de tētaciō en este vicio,

Grego. lib. 30. morali. ca. 27.

Casian. lib. 5. de vitijs loquens de gula.

vicio, aunque Casiano pone solas tres. Y assi se requiere auiso y discreciõ para lo conoscer: por que como tiene color para pedir lo que dessea cõ achaque de necessidad corporal, es menester tener gran tiento para de tal manera aueriguar quando la ay, que no se le niegue lo necessario: y de tal manera se le otorgue lo q̃ ha menester, que debaxo de honesto titulo no vaya cõsitada la gula. Y assi sant Bernardo dize, Carnem oportet restingere, non extinguere: reprimere, non opprimere: vt seruiat, & non sæuiat: vt ancilletur, & non dominetur. El qual vicio es desordenado appetito de comer y beuer, del qual sancto Thomas. 22. q. 148.

Primer remedio, cõsideracion de los daños corporales y spirituales q̃ della nos vienen: porque ella es causa de todo genero de enfermedades, y aun muchas vezes de muertes como todos los medicos lo testifican, y prouerbio comũ es. Plures occidit gula quã gladius. Y assi mesmo es causa de ser vencido en todo genero de vicios: porq̃ el cuerpo regalado con delicados manjares y buenos vinos y dellos lleno, a ninguna cosa de virtud arrostra, ni a vicio resiste: y no esta para otra cosa, sino en grã peligro para caer en vicios y peccados: y assi dize sant Gregorio. Ex vno gulæ vitio innumera vitiorum agmina ad cõflictum animæ producũtur. Este vicio de la gula ha sido por donde al mundo hã veni-

Grego. lib. 5. super. I. reg. ca. I

venido muchos males, por el qual el demonio ha hallado entrada para ellos: y afsi Chrysosto- mo dize, Adam de paradyso intẽperantia ven tris eiecit, & diluuium sub Noe ista cõmeruit: & fulmina in sodomitas ipsa de duxit. Y de los daños deste vicio tracta muy bien sant Iuan Cli maco. Desta causa Christo nuestro señor vien do quanto nos importaua huyr este vicio, nos enseño con ayuno de quarenta dias y quarenta noches enel desierto su cõtraria virtud, que es la abstinencia: sant Iuan Baptista se aparto de muy tierna edad al desierto para exercitar la abstinencia: y los demas sanctos y gẽte q̃ quie- re alcançar virtud y victoria de sus vicios, luego comiençan a domar la carne con abstinencia, d' lo qual está llenas las leyendas de los sanctos: y mucho conuiene para huyr la gula: abstenerse de manjares regalados, y vinos delicados. To- do lo qual sant Bernardo, tracta sanctissimamẽ te, y explica quan ageno sea esto de toda virud.

Chrysost. sup ma- the. hom. 13. col. 2. Clim. c9 gradu. 14. de ie iunio. Mathei. 3. Lucæ. 1

Segundo remedio, meditacion de la amarga hiel y vinagre, con que nuestro señor pago la d' masia de nuestros desordenados gustos, porque como dize sant Bernardo: Non est cibus adeo aridus, qui non efficiatur sapidus, si illius aceti quod propinatum est, condimento fuerit tem- peratus. Y sant Iuan Climaco pone por buen remedio la memoria de la muerte, y del riguro so juyzio de Dios.

Bernar. in apclo gia ad Guliel- mũ abba tem.

Vltimo remedio, consideració de la baxeza, en que pone este vicio al q̃ lo tiene, pues haze lo q̃ no hazen los brutos, los quales no comen, ni beuen mas que para matar la hambre, o sed, y estando hartos no passan adelãte: y el hombre con ser criado para gozar de Dios, y auiendo d' comer para suplir su necessidad, y no por gula

Grego. lib. 30. moralium. ca. 17. como dixo sant Gregorio: Ea sumẽda sunt, quę naturæ necessitas quærit, & nõ quæ libido edẽdi suggerit, come y beue, aunq̃ este harto, por golosina de no dexar lo q̃ le haze buen gusto, lo qual, como hemos dicho, no hazẽ los brutos. Y

Augusti. sermo. 2 sup dñi. c. 27. post trinitatem. assi sant Augustin dize, Videte quia quando animalia ducũtur ad aquam, vbi saturauerint sitim suam, etiam si supra aquam ipsam diutius teneãtur, repleta siti bibere nolunt omnino, nec possunt. Cõsiderent ebriosi si nõ peiores animalibus iudicãdi sunt, cum enim animalia amplius quam eis opus est bibere nolunt: illi & duplum, & triplum quam eis expedit, potum accipiũt.

DOCVMENTO VEYNTE Y dos de los remedios contra inuidia y contra accidia.

EL vicio de la inuidia es vna polilla que se halla, assi en la frisa, como enel refino: assi en la seda, como enel brocado, donde quiera halla entrada: es vna carcoma q̃

toda madera roe, el Pino, y el Cedro: quiero dezir que este vicio acomete a qualesquiera hõbres, por encumbrados en virtud que esten: Es vn vicio por el qual han venido grãdes daños al mundo, y assi dixo sant Basilio tractando della, Quid igitur hoc morbo perniciosius? interitus vitæ, pestis naturæ, aduersa omnibus bonis ex deo venientibus, demum ipsi deo cõtraria: quid enim antiquum malignitate demonẽ, ad bellũ aduersus hominem interneccinum intulit? nõne inuidia? per quã & deo aduersari palam depræhensus est: dolẽs enim ob præclara dona homini concessa, quoniam deo nocere non valuit, ipsum insidijs petijt hominẽ. Y mas abaxo: Quã obrem fratres dilectissimi inuidiam fugiamus, pugnæ in Deum magistrã, homicidij matrem, naturæ cõfusionem, amicitiæ ac familiaritatis pro litionem. &c. Y desta materia tracto muy largo sant Augustin, donde puso grauissimos y muchos daños q̃ este vicio causaua: el qual es tristeza del bien ageno, del qual tracta sancto Thomas. 22 q. 36.

Basil. sermo 3 ira.

Augusti. srmo. 18 in fine ad ffes in eremo.

Primer remedio, considerar que la inuidia no tiene otra vtilidad, sino afligir el coraçõ dõde mora: porq̃ assi como la carcoma, lo prime ro que consume, es el madero dõde nasce: assi la inuidia lo primero que atormenta, es el cora çon donde se cria: por lo qual dixo sant Chrysostomo, Inuidia malũ est huiusmodi, propijs sem-

tho. 101

Chysost sup mat.

thei ho. ſemper cõmodis inſidiatur, ac eum tabefaciẽs
mi. 36. qui eam habet, mille calamitatibus inuoluit: lo
Grego. qual mas largamente declaro ſant Gregorio di-
liber. 5. ziendo: Cum deuictum cor inuidia corrupe-
moraliũ. rit, ipſa quoq; exteriora indicant, quã grauiter
ca.32. animum veſania inſtigat. Color quippe pallore afficitur, oculi de primuntur, mens accẽditur, & membra frigescunt, fit incogitatione rabies, in dentibus ſtridor. Y va diziẽdo otras muchas coſas diuinamente, lo qual claramente ſe puede
1. Regũ. entender de ver lo q̃ le paſſo a Saul con Dauid,
ca. 24. quan afligido, quebrantado, e inquieto traya
& 26. eſta paſsion el coraçon de Saul. El gloton ya q̃ come demaſiado parece que recibe algũ guſto con la ſuauidad del manjar: y d' los otros vicios de la miſma manera, pero el inuidioſo todo le es tormento, y quebrantamiento de coraçon.

Segũdo, coſiderar como peſandole del bien del proximo, al proximo no le quita nada ni le daña en coſa alguna, y aſsi meſmo ſi, porq̃ co-
Auguſti. mo dixo ſant Auguſtin: nullus inuidus, vt alte
lib.cõtra tum lædat, non ſibi prior tormento eſt. No ſola
ſecũdinũ mente enel cuerpo afligendoſe y carcomiendo
maniche ſele el coraçon, pero tambien enel anima peccã
ca. 10. do, porque ſiempre que a vno le peſa del bien
tho. 6. del proximo y le deſſea algun mal, primero ſe daña a ſi que al otro: q̃ no es poſsible q̃ yo hie-ra, o mate ami proximo, ſino primero me ma-
Pſal. 9. te ami conforme a lo del Propheta: Infixæ ſunt

gentes

gentes in interitu quem fecerunt: Y asi dixo sant Augustin. Sicut erugo ferrum, ita inuidia ipsam animam in qua est, interimit & cõsumit: & sicut aiunt viperas dillacerato & dirrupto illo ipso materno vtero, inquo conceptæ sunt nasci: ita & inuidiæ natura illam ipsam animã inqua concepta est, & consumit, & perdit. Tã bien se puede considerar, que el bien q̃ el otro tiene, no lo auia yo de tener si el otro no lo tuuiera: y asi, ami no me haze daño en tenello el otro, que lo tiene.

August. sermo. de tempore sermo. 1 super dominicam 3. quadragesimæ.

Tercero remedio, si de lo que tienes inuidia es bien spiritual, considerar como con lo que el otro mejora su anima, empeoras tu la tuya: pues el otro con las virtudes q̃ adquiere y buenos exercicios aumẽta su virtud, y con lo mesmo con que el se haze mejor, te hazes tu malo pesandote de ello. Tambien considerar, como somos todos hermanos naturales y spirituales: naturales, pues venimos de vn padre, y vna madre, que es Adam y Eua: Y spirituales, pues es Dios nuestro padre, y la sancta yglesia Romana nuestra madre, y somos hermanos de Christo, y esperamos vn reyno q̃ es la bienauenturança: y pues es ansi, justo sera q̃ nos amemos vnos a otros: y contra este vicio ayuda todo lo qne incita la charidad fraterna.

DE LOS REMEDIOS CONTRA accidia.

Quantos males nos vengan de la floxedad y de holgar; con difficultad se podrã dezir porq̃ como dize sant Bernardo: Omniũ tentationũ, & cogitationum malarum & in vtilium sentina ocium est. Summa etenim mentis malitia est ocium iners. Y lo mesmo en breues palabras dixo sant Chrysostomo hablãdo deste vicio, Omnia mala ociositas docuit: pero porque este vicio se ordena mas a cosas spirituales, declaremos que cosa es: para que demos sus remedios. Es pues accidia vn relaxamiento del coraçõ para bien obrar, y specialmente es vn cãsancio de cosas spirituales, del qual vicio sancto Thomas tracto. 22. q. 35.

Bernar. q̃ uita so litari. ad fres de mõte dei Chrysos tracta. q̃ puidẽcia dei colu. S. tho. 5

Para tractar desta materia, præsuponemos vna doctrina de sant Bernardo, para q̃ vea el q̃ quisiere virtud, quãto cõuenga trabajar en buscarla, y en huyr los vicios, y yr siempre adelante: la qual es que enel camino de la virtud no se halla medio ẽtre aprouechar y desaprouechar: sino que por el mismo caso que vno no gana y va adelante, pierde y buelue hazia tras: y assi dize, In via vitæ non progredi, regredi est, cum nihil adhuc in eodem statu permaneat. Lo qual deuen mucho cõsiderar los tibios en la virtud, porque assi como enla mar es vn genero de graue tempestad la calma, muy peligrosa para los nauegantes, porque consumen la prouission q̃ lleuan para el camino, y despues se hallan sin

Bernar. sermo. 2. de purificatione in fine.

mã-

mantenimiento en medio de la mar: a esta traça les acontesce a los que yendo caminando en este mar tempestuoso deste mūdo hazen calma en la virtud, no procurando yr adelante consumen y gastā lo adquirido, y despues hallanse sin nada en medio d' muchas ondas y tempestades q̄ se leuātan, para las quales teniā harta necessidad de auer adquirido caudal, para tener en medio de ellas perseuerancia, y yr adelante en la virtud.

Para curar este vicio, sera bien que hagamos lo que los hombres auisados suelen hazer cō las caualgaduras lerdas, para hazerles andar: que toman vno de tres remedios, cōuiene a saber, o ponenles delante otras caualgaduras de buen passo, para que viendolas caminar con diligencia, procure ella andar a su passo: tambiē camina mas hazia casa, porque como suelen en casa comer, es ordinario apresurarse quādo vā a dō de les dan de ordinario de comer: Lo vltimo es herirles cō las espuelas. Estos mismos podran ser remedios, para despertar al que con este vicio estuuiere perezoso en la virtud.

Sea el primer remedio poner le delāte de los ojos de la consideracion, como todas las cosas criadas estan ocupadas cada qual en su tanto, y todas siruē a Dios en su manera, sino es el miserable del hombre. Si miramos las auejas, veremos que con gran vigilancia andā d' flor enflor

cogendolas,y acudiẽdo a ſus colmenas para hazer miel. Si miramos las aues, vellas hemos occupadas en hazer ſus nidos y criar ſus hijuelos, y cõ muy acordada muſica alabar a ſu criador. Si miramos las hormigas, vellas hemos occupadas el eſtio en proueerſe para el inuierno: los arboles en dar ſus flores y fructos: los cielos en ſus curſos, y aſsi de todo lo demas, como elegãtemẽte lo dixo ſant Auguſtin: Age igitur quod bonũ eſt: fuge ocium, quod mors eſt & aperi oculos mẽtis & corporis, videbiſq́ ſingulas creaturas ad officia ſingula deputatas. Ecce enim Sol curſum anni perficit, Luna ẽt menſibus, & viciſsitudinibus diſcurrit, & cœteræ ſtelle. Omnia enim ſibi deputata officia ſine quiete exercẽt. Nunquid ẽt animalia bruta ad ſuæ naturæ induſtriam ocium fugiunt? nunquid ẽt ſemper laborant vt cõſeruẽtur in eſſe? nunquid in ſuis neceſsitatibus deficere & pigreſcere ea videmus? abſit omnia enim ſub obediẽtia ſunt, omnia agunt quod agere debent, ſolus autẽ miſer homo accedia ſoporatus, a ſuo officio frequenter recedit, & Dei imaginem in ſe deturpãs in accedia perſeuerat. Erubeſce o Chriſtiane, & abſcondere a facie ſaluatoris tui, quoniam inſipientior iumentis & formicis hodie factus eſſe comprobaris. Vade enim ad formicam & cõſidera ſemitas eius, & diſce ab ea miſer, qui capite eleuato perambulas, & ſuper aſtra cœlorum,

Auguſti. ſrmo. 17 ad frẽs i eremo. tho. 10.

Prouerbiorũ. 6

iam

jam aſcendere credis : conſidera ſemitas eius, quia cũ præceptorem non habeat, tanquam de ſalute ſua ſolicita, in æſtate grana colligere nõ deſiſtit, quibus viuere poſsit in hyeme. Y ayuda para deſpertarſe a eſta diligencia : acompañarſe con gente cuydadoſa de ſu ſaluacion y huyr de perezoſos.

Tambien ayuda mucho cõſiderar lo mucho q̃ los ſanctos ſe ocuparõ trabajando eneſte mũdo por la honrra d' Dios : y aſsi miſmo quã ocupados eſtã enel cielo en alabança del miſmo ſeñor. Que los ſanctos eneſte mundo trabajaſen mucho, teſtificalo el Spiritu Sancto diziendo, Omnes qui placuerunt deo, per multas tribulationes tranſierunt fideles Lo qual extenſamẽte tracta el Apoſtol ſant Pablo diziendo : Sancti per fidem vicerunt regna, operati ſunt iuſtitiam, &c. Dize abaxo : Alij vero ludibria & verbera experti, inſuper & vincula & carceres lapidati ſunt, ſecti ſunt, tentati ſunt, in occiſione gladij mortui ſunt, circuierũt in melotis, impellibus caprinis, egentes, anguſtiati, afflicti, quibus dignus non erat mundus : in ſolitudinibus errantes, in montibus & ſpeluncis, & incauernis terræ &c. y no ſolamente eneſte mũdo eſtuuieron bien ocupados, mas tambien enel otro ſe ocupan en loores del miſmo Dios, aquiẽ aca ſiruieron : y aſsi dize ſant Iuan, que eſtan diziẽdo los bienauenturados, Benedictio, & claritas,

Indith. 8.

Ad Hebreos. 11

Apocaliſis. 7.

& sapientia, & gratiarum actio, honor, virtus, & fortitudo Deo nostro. Y no solamente los sanctos, pero el señor de todos ellos Iesu Christo nuestro señor considerar quanto trabajo en esta vida por el biẽ de los hombres, y por la honrra de su padre: quantas noches se le passaron
Lucæ.6 en oracion: que como dize sant Lucas, Erat pernoctans in oratione dei: quãtos caminos anduuo a pie por frios, soles. &c. Como otro Iacob por amor d' Rachel: assi el señor por amor nr̃o. Y si el que no tuuo necessidad de ello, tanto trabajo por nosotros, quanta razon es que trabajemos los que tanta necessidad tenemos de adquirir caudal: porque sino trabajaremos hallarnos hemos quãdo lo ayamos menester en necessi-
Prouerbio. 28. dad: que como dize el Spiritu Sancto, Qui operatur terram suam, satiabitur panibus: qui aũt sectatur ociũ, replebitur egestate. Y a este tra-
Ioannis 6. bajo nos llama Christo quãdo dize: Operamini, non cibum, qui perit, sed qui permanet in vitã æternam.

Assi mismo cõsiderar lo mucho q̃ padecen los amadores del mũdo, por alcãçar lo q̃ desseã: quantas malas noches? quãtos riesgos de fama y vida passan los miserables? y lo mismo de los que dessean enrriquecer, quanto trabajan por ganar quatro marauedis? q̃ d' peligros por mar y por tierra? q̃ de malos sueños por essos suelos en ventas? que de malas comidas, y q̃ de sobre

saltos

faltos? y assi de lo demas. Y con todoesto no dexan ocasion en la qual puedan granjear algo, q̃ no la busquen. Desta manera tiene de hazer el que quisiere enrriquecer spiritualmente, y gozar del amor diuino: no tiene de dexar, por pereza ocasion, en la qual pueda granjear algo que no la ponga por obra.

El otro remedio sea poncelle delante la comida, quiero dezir, los bienes d' la bienauẽturãça, los quales ganara, si enesta breue vida cõ vigilãcia y sollicitud trabajare enel camino de la virtud: y tambien considerar lo q̃ perdera, si agora no trabajare: y si coneste remedio no despertare, sea el vltimo remedio herir al coraçon cõ las espuelas de la consideracion de la estrecha ora de la muerte, con el rigor del juyzio d' dios: y considerar quã afligido, y quebrãtado se hallara el ocioso, quãdo vea q̃ fue su vida vn soplo, enel qual pudiera auer grangeado las riquezas d' Dios si vuiera trabajado, y las perdio por su floxedad, ya se vee en la otra vida en tanta miseria sin remedio: porque dize Dios, Ante obitum tuum operare iustitiã: quoniã non est apud inferos inuenire cibũ: cõsiderar assi mismo en los tormentos infernales q̃ hallara por no auer aca trabajado. Tambien ayuda la consideracion d' los beneficios de Dios, porque incitan a amor, y el amor si lo ay, no esta ocioso, y assi incita a trabajar. *Ecclesiasti. 14*

Esto

Esto es lo q̃ desta materia parecio mas vtil dͤ lo q̃ tractan los doctores, para los que quisieren vsar de remedios contra sus vicios, y para este fin se colligio: si alguno lo quisiere ver mas ala larga, vea los doctores arriba citados. Y quãdo alguno quisiere refrenar en particular algun vicio que le combate, tenga cuẽta de exercitarse particularmente en meditacion y exercicio de los remedios cõtrarios a aquel vicio, enel qual exercicio se a de ocupar algũ tiempo, hasta q̃ el vicio vaya enflaquecido conforme al cõsejo del experto confessor.

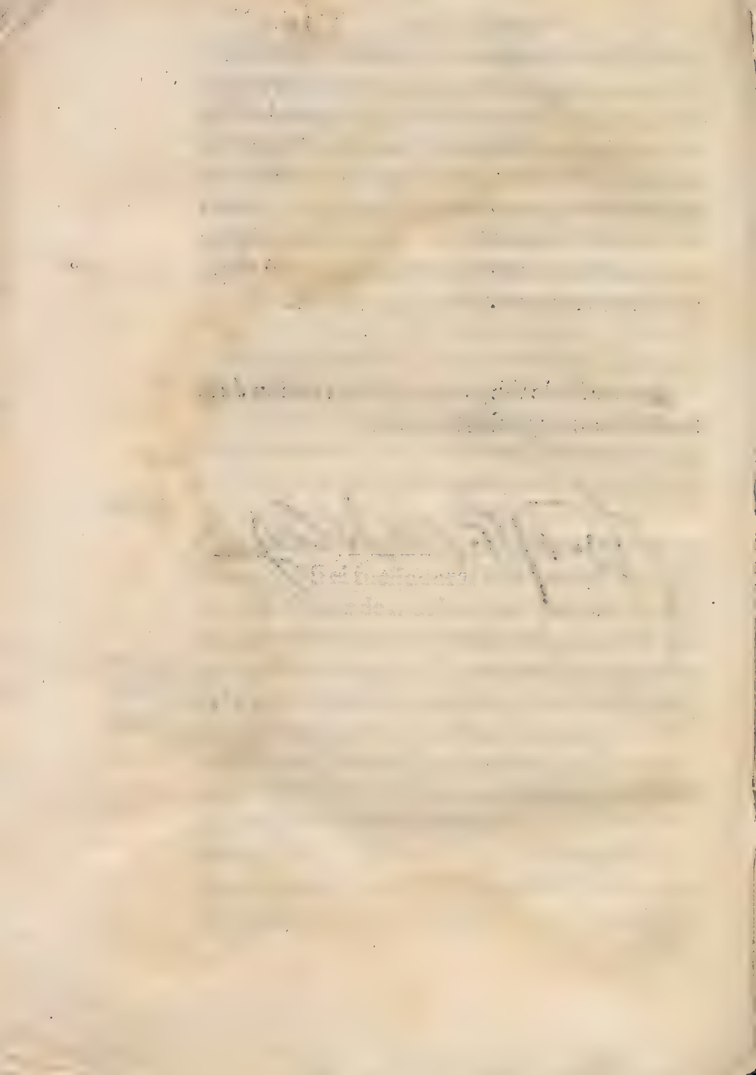
Tambien se a dͤ notar q̃ lo dicho no se pone todo por necessario mas es muy conueniente: y si alguno dixere q̃ guardando lo dicho, no se podrã confessar muchos, respõde Gerson parte. 2 tractatu de arte audiendi cõfessiones considera tione. 3. q̃ si el fuesse cura, mas querria dilatar las confesiones de muchos para despues de pascua, aunque algunos no boluiessen, q̃ no ser ciego y guia de ciegos, y Cayetano dize hablando de la prudencia del confessor: Melius est audire duos bene, quã viginti per functorie. Y mas abaxo dize, Non est forus pœnitẽtiæ, foro mercium similandus: nõ sunt confessores, vt mercatores, vt dispendium paciãtur, si adforum nõ concurritur. Y por tanto antes deuemos considerar quanto se haze bien, que no quãtos mas confessamos: porque si confessaremos pocos y

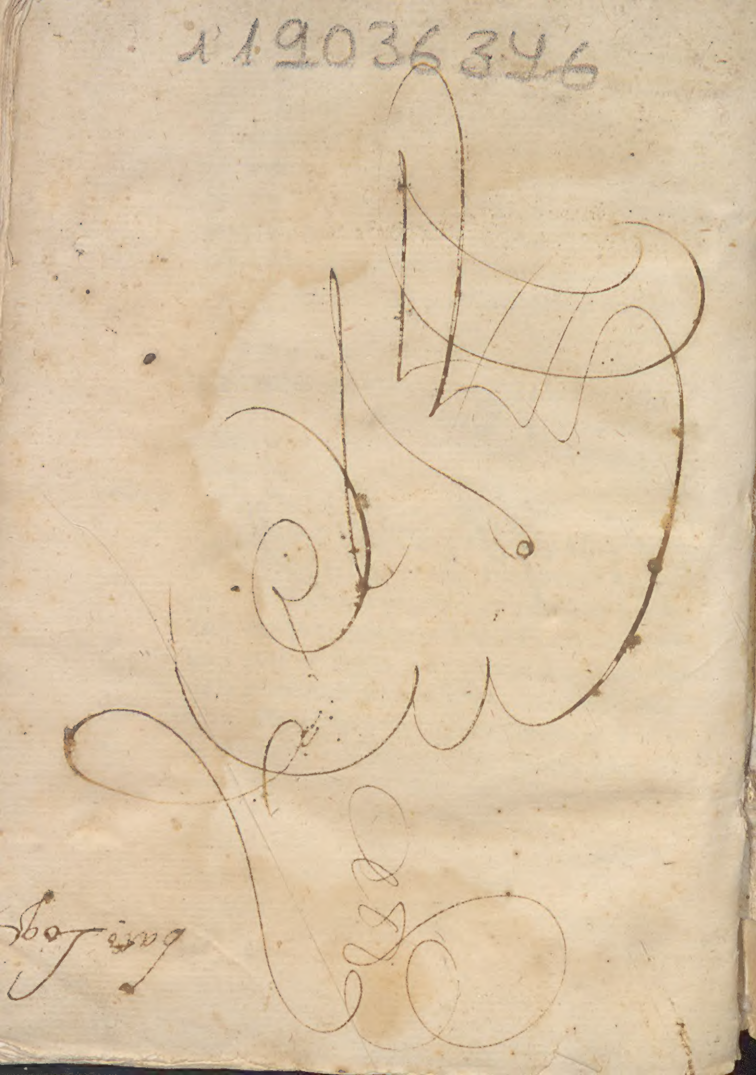
Gerson.

Cayeta. uerbo cõfessio. ca ultimo.

bien, se nos dara premio : y si muchos y mal, se nos dara castigo. Y assi cada qual abra los ojos y mire, que ha de dar cuenta deste ganado a su dueño. Y esto baste por la breuedad. Y plega a la infinita bondad y misericordia del pastor soberano Dios, que nos enseñe guardar y gouernar tambien su ganado, que merezcamos el premio, que ha dado a los que bien guardarõ el ganado que tuuieron a su cargo. Amen.

Este tractado subjetamos a la correcion de la sancta madre yglesia Romana.





11903 6346



